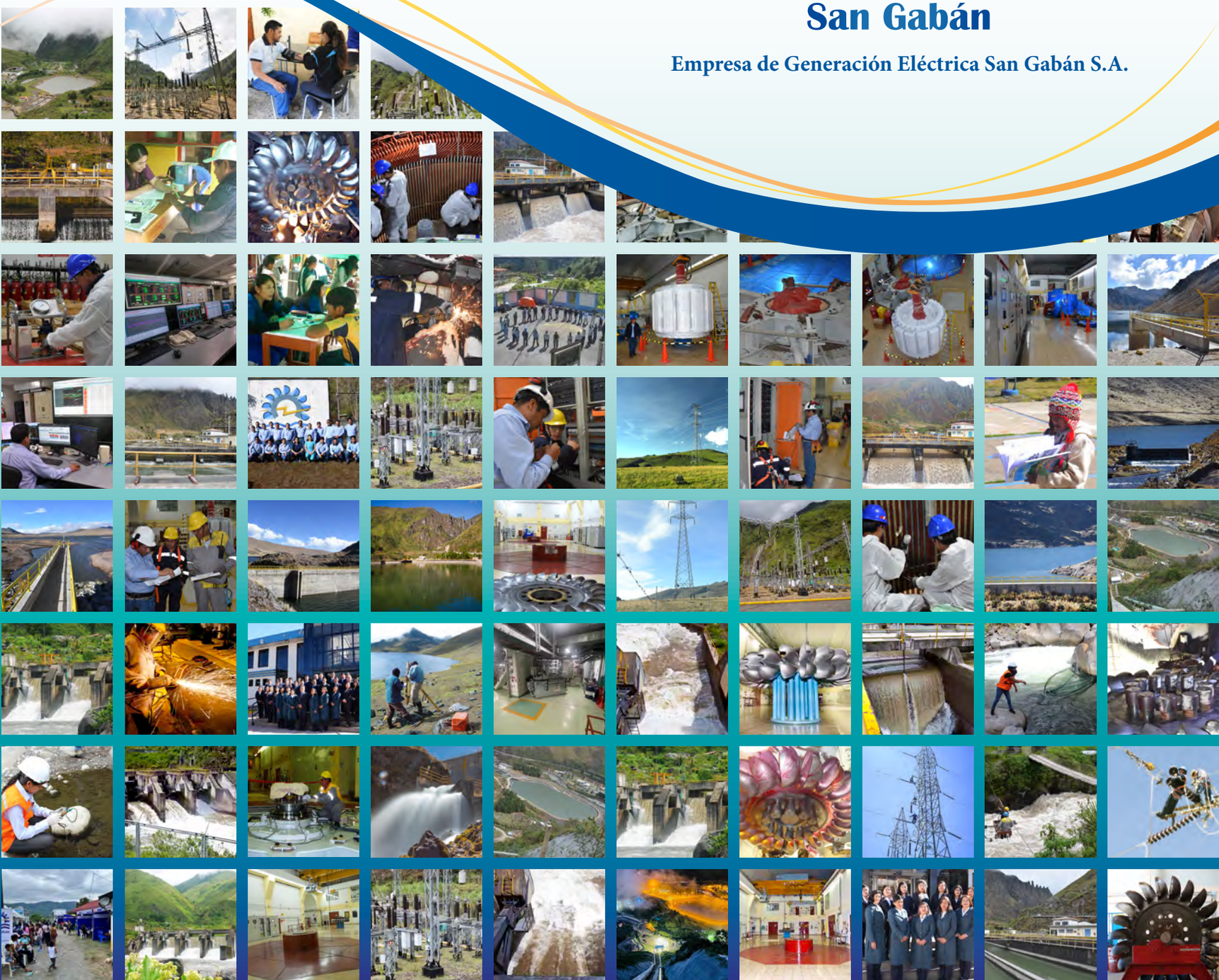
# memoria**anual**

# 2024

San Gabán

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

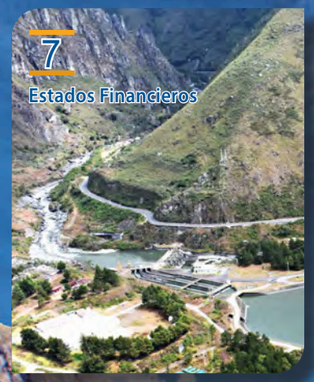





MEMORIA ANUAL 2024



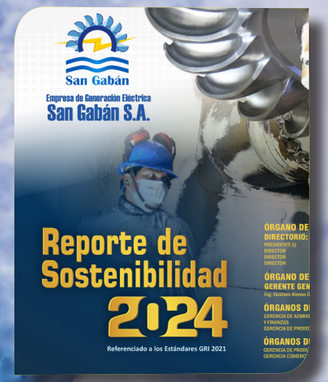

ANNUAL REPORT 2024




ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2024
FINANCIAL ESTATEMENTS




BUEN GOBIERNO CORPORATIVO




REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2024

# memoriaanual annualreport 2024

San Gabán

# ÍNDICE


| | | |
|---|---|---|
| 01 | Declaración de Responsabilidad | 6 |
| | Carta del Presidente del Directorio | 9 |
| | Datos generales de la empresa | 23 |
| 02 | Descripcción de operaciones y desarrollo | 26 |
| | Gestión empresarial | 28 |
| 03 | Gestión de producción | 51 |
| 04 | Gestión comercial | 68 |
| 05 | Gestión de proyectos | 79 |
| | Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones | 90 |
| | Gestión documental y archivo | 94 |
| | Procesos judiciales, administrativos y arbitrales | 94 |
| 06 | Gestión financiera y presupuestaria | 96 |

01

# Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el 2024.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables de su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Puno, 5 de febrero de 2025.

Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Gerente de Administración y Finanzas





# Carta del presidente del Directorio

Apreciados accionistas y grupos de interés:

Es un honor dirigirme a ustedes, en representación del Directorio que tengo el privilegio de presidir, para presentar la memoria anual y los estados financieros auditados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) correspondientes al ejercicio 2024.

En relación con las operaciones propias del negocio de la empresa, la producción en el 2024 alcanzó los 749,05 GWh, lo que representa un incremento de 7,28 % respecto al 2023. Este crecimiento se debe a la mayor disponibilidad de los grupos 1 y 2, así como al mayor afianzamiento hídrico para la producción de energía.

En lo referente a la comercialización de la energía y potencia eléctrica en el mercado del sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN), hemos mantenido un adecuado nivel de contratación de suministros eléctricos en los mercados libre y regulado, orientados a minimizar los riesgos comerciales y maximizar nuestros ingresos. En ese sentido, los ingresos generados durante el 2024 alcanzaron la cifra de 138 millones de soles, lo que supone un incremento de 3,6 % en comparación con el 2023.

Por otro lado, la utilidad neta del ejercicio económico 2024 ascendió a 67 millones de soles, un 26 % mayor que el año anterior (53,1 millones). Estos resultados reafirman tanto la eficiencia operativa como la sostenibilidad financiera de San Gabán S. A.

Alineados a nuestra visión de crecimiento y compromiso con la transición energética, hemos seguido avanzando en el desarrollo de proyectos de generación de energía con recursos renovables. Destaca el proyecto de la central solar fotovoltaica, con una potencia instalada de 82,5 MW, cuya alternativa de mayor rendimiento de inversión está ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna. El proyecto se encuentra registrado y declarado como viable en el banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A diciembre del 2024, este proyecto cuenta

con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y con la conformidad del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) respecto al estudio de preoperatividad.

Asimismo, en diciembre del 2024, hemos culminado con éxito la rehabilitación de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri tras completar las pruebas con carga y el inicio de su puesta en servicio.

Por otro lado, el proyecto sobre el afianzamiento hídrico del río Ninahuisa, que embalsará un volumen total de 22 $Mm^3$, representará una producción adicional de energía de 30 GWh por año. Al término del ejercicio 2024, presentamos la reformulación de la modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA) ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace). Además, en materia de saneamiento físico-legal de los terrenos, se encuentra en trámite el otorgamiento de la faja marginal del río Ninahuisa por parte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), así como el posterior proceso de inscripción de los terrenos.

Es preciso resaltar que, en el marco de la política de buenas prácticas de gestión empresarial, en el 2024, hemos logrado recertificar el sistema integrado de gestión, basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. En ese sentido, en noviembre del 2024, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. llevó a cabo la auditoría de recertificación.

En el transcurso de este 2024, San Gabán S. A. mantuvo la Certificación ABE de buenas prácticas en recursos humanos, con la cual contamos desde el año 2020 a través del Departamento de Gestión Humana. Paralelamente, hemos seguido consolidando la implementación del *Código de buen gobierno corporativo*, el sistema de control interno, la gestión integral de riesgos y el sistema de gestión anticorrupción o modelo de prevención, lo que contribuye al cumplimiento de nuestros objetivos y metas empresariales.

Del mismo modo, hemos continuado con el desarrollo de los subprogramas de responsabilidad social empresarial, poniendo énfasis en nuestros principales grupos de interés: las comunidades y los trabajadores. Mantenemos un diálogo continuo con ellos con la finalidad de establecer relaciones basadas en la confianza y la cooperación mutua.

Como parte del plan de desarrollo y gestión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), San Gabán S. A. tiene como política atender, principalmente, a su capital humano; es así que, desde el 2018, venimos cumpliendo con el alineamiento de componentes del *Modelo de gestión humana corporativa (MGHC)*. En tal sentido, en el presente año hemos ejecutado los siguientes componentes: gestión de la comunicación interna, gestión de la nueva cultura organizacional, gestión de la línea de carrera y plan de sucesión, gestión del desempeño, gestión de las remuneraciones y compensaciones, gestión del clima laboral. El cumplimiento de dichos componentes se monitorea mediante indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Balanced Scorecard (BSC) del Convenio de Gestión 2024.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas por la confianza depositada en el Directorio, así como a los señores directores, al gerente general, a los gerentes de área y a los funcionarios y trabajadores de la empresa por su esfuerzo y compromiso para lograr la excelencia operativa. Gracias a su dedicación, hemos logrado avanzar en nuestra visión empresarial, consolidando un crecimiento sostenido y generando valor tanto para nuestro accionista como para la sociedad.

Atentamente,



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

# DIRECTORIO



## José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

Profesional con más de 40 años de experiencia en el sector eléctrico. Ingeniero electricista egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, promoción 1975-I. Miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro CIP 20584. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, diplomado en Economía y Mercado de Energía en ESAN y un PAE de Finanzas en ESAN. Participante del curso de identificación e implementación de proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Integrante del I Plan de Becas de Extensión Profesional para Ingenieros Electricistas Centromin Perú y del I Plan de Ampliación Profesional Electroperú S. A. Como director de San Gabán S. A., ha participado en cursos de capacitación en Buen Gobierno Corporativo, Dirección Estratégica de Sostenibilidad, Balanced Scorecard, Actualización para directores en Tiempos de Cambio, Innovación y Tecnología, Compliance - Modelo de Prevención (Ley 30424 y su Reglamento), y Prevención en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Se ha desempeñado como gerente comercial de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A., donde también fue gerente de operaciones y gerente comercial y de proyectos. Ha sido jefe de la unidad técnica de la Unidad de Negocios Aricota de Electroperú S. A. y jefe de transmisión y gerente de operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Electrosur S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzáles Vigil, de Tacna.



## Erick Gidelberth García Portugal
Director

Ejecutivo sénior; máster en Economía, Regulación y Competencia de los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona; magíster en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN; ingeniero mecánico colegiado y egresado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de Tacna; graduado del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y de Dirección de Proyectos de la Universidad Pacífico. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de hidrocarburos, energía y transporte en la implementación, dirección de proyectos, regulación, negociación, contratos, gestión pública, innovación, elaboración de planes estratégicos, procedimientos y lineamientos de supervisión, planes de mejora, planes de negocios, implementación de sistemas integrados de gestión y participación en directorios. Cuenta con posgrados en Innovación y Liderazgo, Gobernabilidad y Gestión Pública, Gerencia en Petróleo y Gas, Dirección de Empresas de Energía, Seguridad y Gestión de las Energías Renovables. Además, tiene conocimientos de la regulación y supervisión del sector energético y experiencia en docencia.

Líder de equipos de proyectos de mejora e innovación, ha logrado premios y reconocimientos en concursos y eventos como Creatividad Empresarial en la UPC, Buenas Prácticas Gubernamentales (CAD- UP), Proyectos de Mejora en el SNI, RIAC-OEA, APEC y AICD-INAP España.

Ha sido director general de Hidrocarburos del Minem, así como presidente del Consejo Supervisor del Infogas y miembro del Comité de Administración del CAREC. Actualmente, se desempeña como miembro del Consejo Supervisor del Infogas y consultor en regulación, infraestructura, transporte y energía.



## Rocío Margot Portugal Manrique
Directora independiente

Directora y gerente de empresas en diversos sectores económicos: salud, energía, hidrocarburos, automotriz, servicios, seguridad, manufactura, inversiones inmobiliarias, retail, agroindustria y ONG. Certificada como miembro de directorio por IESE y PAD. Doctora en Administración de Negocios por la Universidad de Maastricht y la PUCP; MBA por la Universidad de Quebec y ESAN; máster en Marketing y Dirección Comercial por la UPC; diplomada en Finanzas por la UP; Green Belt Six Sigma por la PUCP; diplomada en Gestión Gerencial por el Tecnológico de Monterrey; contadora pública por la UCSM.

Líder en prácticas de buen gobierno corporativo ASG, desarrollo de talento directivo en alta dirección, enfoque estratégico, maximización de ventas, optimización logística, transformación digital, ISO y manejo de riesgos. Cuenta con más de 25 años de experiencia en cargos directivos en empresas multinacionales, corporativas y familiares, lo que asegura su crecimiento, rentabilidad, performance y valor de la compañía. Domina los idiomas inglés y francés.

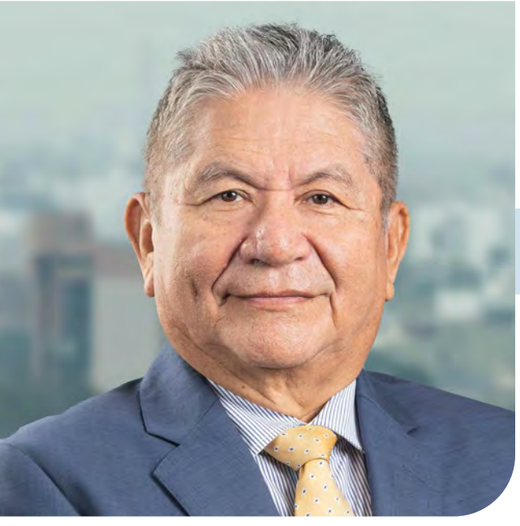
## Eduardo Rafael Roncagliolo Faya
Director independiente



Actualmente, se desempeña como presidente del Directorio de Soprinn S. A. C. y como director en la Clínica Javier Prado y en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. Asimismo, es miembro del Consejo Directivo de Eliframa, Multitop y Comindustria. A lo largo de su trayectoria, ha formado parte de los directorios de Corporación Life, Fábrica de Baterías ETNA, COFAM, HUMTEC y Red de Salud.

En el ámbito académico, es director de las áreas de Estrategia y de Gobierno Corporativo, así como director académico del Programa de Propietarios de Empresas. Además, ha sido director de las áreas de Finanzas, Operaciones y Transformación Digital en el PAD (Universidad de Piura). Antes de ocupar estos cargos, integró el Comité Directivo de la escuela y desempeñó funciones como director del Sénior MBA, de la Maestría para Ejecutivos y del MBA del PAD.

Es MBA y candidato a doctor. A lo largo de su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos en empresas de los sectores bancario, auditoría, servicios, automotriz, entre otros.



## César Augusto Horqque Garcés
Director

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería y magíster por ESAN TC. Cuenta con un diplomado en Proyectos de Inversión en ESAN. Tiene más de 35 años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en Centromin Perú (antes Cerro de Pasco Corporation), en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del sistema eléctrico y superintendente de mantenimiento y construcciones eléctricas; además, ha sido jefe de la puesta en servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP-ELECTROPERÚ. Ha sido gerente de Administración y Finanzas en Etecen (hoy REP). En septiembre de 1997, ingresó a la DGER del Minem como coordinador general del Programa OECF (Japón-Perú para la ampliación de la frontera eléctrica); posteriormente, ha sido director de Administración y Finanzas, de Promoción y Transferencia, y de Proyectos Mayores. Del mismo modo, ha sido miembro del Directorio de Adinelsa y, desde julio del 2013 hasta abril del 2015, se desempeñó como director general de Electrificación Rural del Minem, cuyo cargo ocupó hasta agosto del 2021.



## Alberto Luis Julián Infante Ángeles
Director independiente

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con registro CAL 22608. Economista graduado de la Universidad del Pacífico, con registro CEL 9400. Ingeniero de sistemas con Certificado de Microsoft MCSE, con registro MCId 482949. Cuenta con estudios culminados de la maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Auditor de Excelencia Operacional de la Universidad del Pacífico y árbitro por el Ministerio de Justicia.

Se ha desempeñado como director de desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola; gerente regional de tecnología de la información de SAP Andina y del Caribe, cubriendo la región de Colombia, Perú, Venezuela y Puerto Rico; consultor SAP de recursos humanos; bróker de bienes raíces licenciado para California, EE. UU.; director nacional del Senati; gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinua, Alta Group; y gerente general de la Asociación de Exportadores (ADEX).

Es director independiente en empresas del sector público y privado como Electrosur Este y AVIO, donde preside comités de auditoría y gestión de riesgo o planeamiento estratégico e innovación, y es miembro de los comités de buen gobierno corporativo, innovación y transformación, comunicaciones y responsabilidad social. Gerente general del Estudio de Abogados Infante Ángeles y catedrático universitario con más de 33 años de trayectoria en diversas instituciones, como la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Sillicon Valley College de California; ha dictado cursos en áreas de Derecho, Economía, Finanzas e Informática.

# GERENCIA

GERENTE GENERAL
Gustavo Alonso Garnica Salinas
Desde el 01/12/2011

GERENTE DE PRODUCCIÓN
Marina Martiarena Mendoza
Desde el 05/04/2012

GERENTE COMERCIAL
Edward Álvarez Vengoa
Desde el 13/07/2015

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Desde el **01/07/2024**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
Abad Elí Mamani Condori
Desde el 01/06/2023 hasta el 30/06/2024

GERENTE DE PROYECTOS
Julio Aguilar García
Desde el 16/11/2023



## Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas con mención en Gestión de la Energía en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC. Posee también diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Gestión de Proyectos y Buen Gobierno e Integridad Corporativa, todos de la Universidad ESAN.

Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía y se ha desempeñado en San Gabán S. A. como gerente comercial por más de 3 años y como gerente general por más de 10 años.

## Marina Martiarena Mendoza
Gerente de Producción

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería y magíster por ESAN TC. Cuenta con un diplomado en Proyectos de Inversión en ESAN. Tiene más de 35 años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en Centromin Perú (antes Cerro de Pasco Corporation), en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del sistema eléctrico y superintendente de mantenimiento y construcciones eléctricas; además, ha sido jefe de la puesta en servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP-ELECTROPERÚ. Ha sido gerente de Administración y Finanzas en Etecen (hoy REP). En septiembre de 1997, ingresó a la DGER del Minem como coordinador general del Programa OECF (Japón-Perú para la ampliación de la frontera eléctrica); posteriormente, ha sido director de Administración y Finanzas, de Promoción y Transferencia, y de Proyectos Mayores. Del mismo modo, ha sido miembro del Directorio de Adinelsa y, desde julio del 2013 hasta abril del 2015, se desempeñó como director general de Electrificación Rural del Minem, cuyo cargo ocupó hasta agosto del 2021.

## Edward Álvarez Vengoa
Gerente comercial

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y por la Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de posgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile; Economía, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Economía y Costos Marginales, en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Cuenta con más de 15 años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y en procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

## Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Gerente de Administración y Finanzas

Contadora pública por la Universidad Nacional del Altiplano y máster en Business Administration por el INCAE Business School. Tiene especialidad en Tributación por la Universidad de Lima; diplomados en Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Riesgos y Microfinanzas, Normas Internacionales de Información Financiera, Derecho Corporativo en la Universidad ESAN; así como especialidad en Business Process Management por la UPC.

Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector energético. Ha ocupado cargos de liderazgo en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., donde ha demostrado habilidades en administración, planificación y gestión de riesgos, contribuyendo significativamente al sector energético y financiero.

## Abad Elí Mamani Condori
Gerente de Administración y Finanzas (e)

Contador público por la Universidad Nacional del Altiplano, candidato a maestro en Administración y Finanzas, con estudios de posgrado en Gestión de la Energía y sólida formación académica complementada por múltiples diplomados en áreas como Gobierno Corporativo, Finanzas, Tributación, Contrataciones del Estado, entre otros. Destaca su extensa formación y experiencia en el sector de energía por más de 16 años. Ha ocupado cargos gerenciales y de liderazgo en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., donde ha demostrado habilidades en administración, planificación y gestión de riesgos, contribuyendo significativamente al sector energético y financiero.

Julio Aguilar García
Gerente de Proyectos

Magíster en Administración (MBA), ingeniero electricista y Project Management Professional PMP(R). Cuenta con diplomado en Gestión Pública. Tiene 20 años de experiencia profesional en dirección general de empresas internacionales en el Perú y Ecuador. Ha sido gerente de empresas privadas y públicas en el sector de energía. Cuenta con más de 12 años de experiencia como director de proyectos, gerente de proyecto y jefe de proyecto en proyectos de energía, minería, oil y gas. Es un profesional con aptitudes y habilidades orientados a resultados económicos.



# Datos Generales de la Empresa

**NOMBRE**

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima (San Gabán S. A.).

**DIRECCIÓN**

Av. Floral, N.º 245, Puno, Perú.

**TELÉFONO**

(+5151) 364 401

**RUC**

20262221335

**CONSTITUCIÓN**

Se constituye mediante escritura pública del 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón.

**REGISTRO**

Ficha N.º 207, que continúa en la Partida Electrónica N.º 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.

**CAPITAL SOCIAL**

Pagado:
S/319 296 618.

**ESTRUCTURA ACCIONARIA**

Fonafe es propietario del 100 % de un total de 319 296 618 acciones de la empresa.
Acciones tipo A:
287 366 957
Acciones tipo B:
31 929 661

**VALOR DE CADA ACCIÓN**

S/1,00 (un sol).

**AUDITORES EXTERNOS**

Al 31 de diciembre del 2024, la firma Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada ha efectuado la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la empresa.
El costo por los servicios de auditoría externa de los estados financieros del periodo 2024 fue transferido a la Contraloría General de la República, entidad encargada de pagar los servicios antes mencionados a la Sociedad de Auditoría Externa. El monto transferido asciende a S/850 286.00 (ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y seis con 00/100 soles).

# Grupo Económico

San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fonafe, empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas, y creada por la Ley N.º 27170, que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Las principales entidades que lo conforman son las siguientes:

**Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A.** Tiene por objeto social la administración de bienes e infraestructura eléctrica ejecutada por entidades del Estado. Adicionalmente, se encarga de administrar y operar, de manera temporal, los servicios de electricidad en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera donde no existan operadores de otras entidades del sector público o privado.

**Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.** Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S. A.** Su objeto social es prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S. A. A.** Su objeto social es desarrollar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, que comprende la región Puno.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S. A. A.** Su objeto social es llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las regiones Cusco, Apurímac y Madre de Dios, y la provincia de Sucre, de la región Ayacucho.

**Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S. A.** Tiene por objeto social desarrollar actividades de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S. A.** Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende los departamentos de Junín y Pasco, así como ciertas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Lima.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A.** Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión autorizada, la cual comprende las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paita, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón en el departamento de Piura, así como las de Contralmirante Villar y Zarumilla en Tumbes.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S. A.** Su objeto social es llevar a cabo todas las actividades propias del servicio público de electricidad dentro de su área de concesión, que comprende ciertas provincias de los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

**Empresa de Electricidad del Perú S. A.** Tiene por objeto social dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S. A.** Su objeto social es desarrollar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre en la región Tacna, así como las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo en la región Moquegua.

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A.** Su objeto social es llevar a cabo todas las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende las regiones de Áncash y La Libertad, y ciertas provincias de Cajamarca.

**Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A.** Su objeto social es desarrollar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por la región Arequipa.

**Corporación Financiera de Desarrollo S. A.** Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional, así como promover y contribuir en la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las mype.

**Sedapal.** Su objeto social es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, disposición de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas, y acciones de protección al medio ambiente, vinculadas a los proyectos que ejecuta para el cumplimiento de su actividad principal.

## Acciones con derecho a voto

| Tenencia | Número de accionistas | Porcentaje de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1 % | – | – |
| Entre 1 % y 5 % | – | – |
| Entre 5 % y 10 % | – | – |
| Mayor al 10 % | 1 | 100 % |
| **Total** | **1** | **100 %** |

02

# Descripción de operaciones y desarrollo

# Gestión Empresarial

### Objeto social

San Gabán S. A. tiene como principal objeto social la ejecución, en general, de actividades propias de la generación eléctrica dentro de su área de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. En ese sentido, puede llevar a cabo todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionadas o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo con la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU) Revisión 4.0, San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 3510 «Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica».

### Plazo de duración

Indefinido.

## VISIÓN

Ser una empresa en permanente crecimiento, moderna, con modelo de gestión basado en una cultura de excelencia, involucrada con la transición energética y que genere valor para nuestros grupos de interés y la sociedad.

## MISIÓN

Gestionar, de forma íntegra e innovadora, el negocio de generación de energía eléctrica, de tal manera que contribuya al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

### Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N.º 006-2022/2022, aprobado por el Fonafe mediante Acuerdo de Directorio N.º 002-2023/005-FONAFE y modificado a través de la Resolución N.º 062-2024/DE-FONAFE, del 1 de octubre del 2024.

**Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) son los siguientes:**

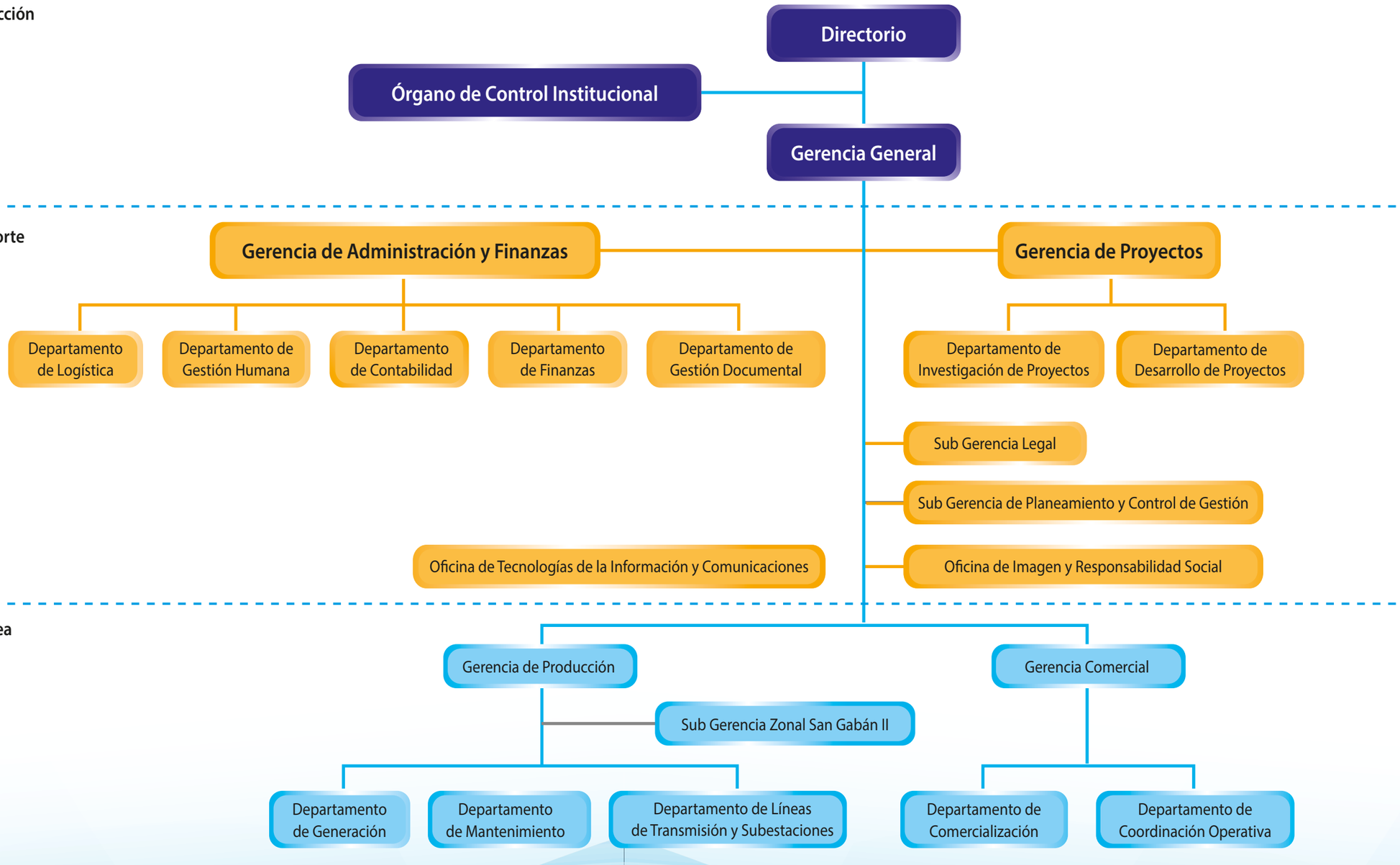
OEI 1. Incrementar el valor económico
OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental
OEI 3. Contribuir con el cierre de brechas de calidad
OEI 4. Generar valor compartido en la sociedad
OEI 5. Mejorar y fortalecer la gobernanza de la empresa
OEI 6. Maximizar la gestión de ventas
OEI 7. Garantizar servicios empresariales oportunos y eficientes
OEI 8. Desarrollar la comunicación e imagen de la empresa
OEI 9. Incrementar la capacidad instalada de generación
OEI 10. Impulsar la gestión de las inversiones en la empresa
OEI 11. Implementar procesos de transformación digital
OEI 12. Fortalecer la gestión del talento humano y organizacional

# Organización

La actual estructura orgánica de San Gabán S. A. se aprobó mediante el Acuerdo de Directorio N.º 004-026/2018, del 28 de diciembre del 2018.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **Órganos de Dirección**
- **Órganos de Soporte y Asesoría**
- **Órganos de Línea**



# Política de gestión integrada

En San Gabán S.A. es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y garantizando la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello contamos con un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar continuamente.

AENOR

Certificado del
Sistema de Gestión de la Calidad

AENOR
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001

ER-0588/2015

AENOR certifica que la organización

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: Generación y Comercialización de Energía Eléctrica de origen Hidráulico.

que se realizan en: SEDE PUNO: AV. FLORAL N° 245 - BARRIO BELLAVISTA - PUNO. - PUNO (Perú)
C.H. SAN GABÁN II, KM 247 CARRETERA HACIA SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA. (PUNO - Perú)

Primera emisión:2015-10-13 Última emisión:2025-03-25
Expiración:2028-02-27

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

Certificado transferido. Fecha de primera emisión del certificado: 2013-07-18

IAF ENAC IQNET

**AENOR CONFIA S.A.U.**
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR Perú Edificio Abaco, Av. Coronel Andrés Reyes 420, Piso 5 - San Isidro - Lima - www.aenorperu.com

Original Electrónico

AENOR

Certificado del
Sistema de Gestión Ambiental

AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL
ISO 14001

GA-2015/0195

AENOR certifica que la organización

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A.
ENERGÍA - C.H. SAN GABÁN II

dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015

para las actividades: Generación y Comercialización de Energía Eléctrica de origen Hidráulico.

que se realiza/n en: SEDE PUNO - AV. FLORAL N° 245 - BARRIO BELLAVISTA - PUNO. - PUNO (Perú)
C.H. SAN GABÁN II, KM 247 CARRETERA HACIA SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA. (PUNO - Perú)

Primera emisión:2015-09-29 Última emisión:2024-12-23
Expiración último certificado:2024-11-20 Auditoría:2024-11-11
Expiración:2027-11-20

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

Certificado transferido. Fecha de primera emisión del certificado: 2012-11-21

IAF ENAC IQNET

**AENOR CONFIA S.A.U.**
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR Perú Edificio Abaco, Av. Coronel Andrés Reyes 420, Piso 5 - San Isidro - Lima - www.aenorperu.com

Original Electrónico



AENOR

Certificado del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

AENOR
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 45001

SST-0129/2015

AENOR certifica que la organización

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A.
ENERGÍA - C.H. SAN GABÁN II

dispone de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con la Norma UNE-EN ISO 45001:2023

para las actividades: Generación y Comercialización de Energía Eléctrica de origen Hidráulico.

que se realiza/n en: SEDE PUNO - AV. FLORAL N° 245 - BARRIO BELLAVISTA - PUNO. - PUNO (Perú)
C.H. SAN GABÁN II, KM 247 CARRETERA HACIA SAN GABÁN, PROVINCIA CARABAYA. (PUNO - Perú)

Primera emisión:2021-09-30 Última emisión:2024-12-23
Expiración último certificado:2024-11-20 Auditoría de renovación:2024-11-11
Expiración:2027-11-20

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

Certificado transferido. Fecha de primera emisión del certificado: 2012-11-21

AENOR CONFIA S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

AENOR Perú Edificio Abaco, Av. Coronel Andrés Reyes 420, Piso 5 - San Isidro - Lima - www.aenorperu.com

Original Electrónico

Esto nos permite:

- Satisfacer las necesidades y expectativas, requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes;
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los aspectos e impactos ambientales significativos ocasionados por las actividades propias de la empresa, para la protección del medio ambiente y prevenir y/o mitigar la posible contaminación por la utilización del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, derrames, efluentes, emisiones gaseosas y potencial incendio;
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, de nuestro personal y de terceros que efectúen labores a nombre nuestro;
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos, entre otros, asociados a nuestras actividades para prevenir y/o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocución, incendios, ruido, disergonómicos, desastres y otros trabajos de riesgo, manteniendo en forma permanente la mejora de nuestro desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- Cumplir con la legislación ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a nuestras actividades; así como otros requisitos aplicables relacionados;
- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores, para un adecuado desempeño de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo;
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Código de ética

San Gabán S. A. cuenta con el Código de ética, de conducta e integridad, aprobado de acuerdo con los lineamientos del Fonafe, con el propósito de lograr una actuación adecuada de los trabajadores con probidad en el ejercicio de sus funciones, basado en el comportamiento ético y en el conocimiento claro de los valores institucionales. Con ello se fortalece la imagen y la cultura organizacional de la empresa frente a los grupos de interés.



## Código de buen gobierno corporativo (CBGC)

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que, en materia de gobernanza corporativa, regirán las actuaciones de la empresa, San Gabán S. A. cuenta con el Código de buen gobierno corporativo, aprobado por el Fonafe, cuyos principios vienen siendo implementados con el impulso decidido del Directorio y de los colaboradores.

## Sistema de control interno (SCI)

El sistema de control interno de San Gabán S. A. abarca las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos (incluyendo el compromiso del Directorio, de las gerencias y del personal) que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Asimismo, el SCI está diseñado bajo un enfoque alineado a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Fonafe.

## Gestión integral de riesgos (GIR)

La gestión integral de riesgos en San Gabán S. A. se desarrolla en cumplimiento de la normatividad de la Contraloría, como la Directiva N.º 011-2019/CG/INTEG; de directivas, lineamientos y oficios del sistema de intercambio electrónico de documentos (SIED) o manuales de gestión de riesgos del Fonafe; así como de la documentación aprobada por la propia empresa. De esta manera, la GIR permite identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la institución para luego dar respuesta a estos bajo un enfoque que reúne las buenas prácticas alineadas a COSO ERM.

## Sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN)

San Gabán S. A. ha implementado su sistema de gestión de continuidad del negocio conforme a los estándares de la norma técnica peruana sobre seguridad y resiliencia NTP-ISO 22301:2020, así como a los lineamientos y directivas del Fonafe. La finalidad del SGCN es proteger y disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos disruptivos, como desastres de gran magnitud o cualquier otro evento de emergencia que interrumpa prolongadamente las operaciones de la empresa, para lo cual la organización debe estar preparada con el fin de responder y recuperarse ante las disrupciones que se presenten.

## Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)

El sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) de San Gabán S. A., basado en la implementación de la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022, comprende un conjunto de políticas de administración de la información respecto del diseño, implantación y mantenimiento de un grupo de procesos para gestionar de manera eficiente la accesibilidad de la información. Con el SGSI se busca asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, además de minimizar los riesgos de seguridad de la información en la empresa.

## Sistema de gestión anticorrupción (SGAC)

San Gabán S. A., como parte de su compromiso con la lucha contra la corrupción, se ha adherido a la Ley N.º 30424, «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal» (denominación cambiada con la Ley N.º 31740), mediante implementaciones progresivas de acuerdo a los recursos disponibles, posibilidades razonables y aplicación de la mejora continua.

En ese sentido, durante el 2024, el sistema de gestión anticorrupción (también llamado modelo de prevención) incluye la medición del nivel de madurez del sistema de integridad y anticorrupción (SIA) establecido por el Fonafe.

## Responsabilidad social empresarial (RSE)

Con el propósito de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con los grupos de interés, San Gabán S. A. ha incluido políticas de responsabilidad social. Como parte de esta línea de acción, se ha priorizado el desarrollo de un programa de responsabilidad social empresarial, que permite contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades vinculadas a las operaciones de la empresa, además de adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.

# Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.



La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (Copri), hoy ProInversión, mediante el acuerdo adoptado el 7 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú a conformar esta nueva sociedad con un aporte de capital de 20 millones de soles.

La constitución formal de San Gabán S. A. se llevó a cabo mediante escritura pública, del 6 de diciembre de 1994, como una compañía estatal de derecho privado, cuyo objeto principal es dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

En primer lugar, en 1995 se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón (actual Japan Finance Corporation [JFC]) por el monto de 15 500 millones de yenes. Paralelamente, se obtuvo la aprobación, como parte del presupuesto de la república, de un aporte de 41 millones de soles destinados a la contrapartida local.

El 9 de octubre de 1998, a través de escritura pública, la empresa se adecuó a lo dispuesto en la nueva Ley General de Sociedades, Ley N.º 26887, y en sus modificatorias y ampliatorias, documentos en los que figura la actual denominación social, objeto y régimen legal. La denominación es Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuyo nombre abreviado es San Gabán S. A.

En 1999, se firmó un nuevo convenio de préstamo para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, el cual fue suscrito entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta 25 millones de dólares estadounidenses. De esa manera, se hizo efectivo el crédito de 15 millones de dólares estadounidenses, y la deuda fue cancelada en el 2003.

Como empresa estatal de derecho privado, San Gabán S. A. está sujeta, en lo que resulte aplicable, a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, Ley N.º 24948; a su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 027-90-MIPRE; así como a sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.

Entre 1996 y 1999, se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, que inició operación comercial, específicamente, el 20 de diciembre de 1999. A partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro norte y sur (SICN y SIS, respectivamente), la energía generada por la Central Hidroeléctrica San Gabán II fue entregada al sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN).

En el 2003, en sesión de la Junta General de Accionistas de la empresa, se acordó la creación de dos clases de acciones: clase A, que representan el 90 % del capital social, y clase B, por el 10 % del capital social. La titularidad de ambas clases de acciones se mantiene a nombre del Fonafe.

En el 2004, San Gabán S. A. obtuvo el Certificado N.º OPS-006/2003, correspondiente a la inscripción de acciones comunes clase B, representativas del capital social de la empresa y que se encuentran inscritas en la sección «Valores mobiliarios y programas de emisión» del Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional



Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), actual Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Desde el 2004, la empresa cuenta con la certificación internacional del sistema de gestión de la calidad ISO 9001. Asimismo, desde julio del 2009, tiene certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y de gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001 (actualmente, ISO 45001).

En el 2009, se llevó a cabo la inspección y el mantenimiento del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; en ese sentido, se verificó que se encontraba en condiciones operativas adecuadas.

En el 2011, se prepagó la deuda al JFC por 3695 millones de yenes; los recursos para la ejecución del prepago se obtuvieron mediante un contrato de mutuo celebrado con el Fonafe por el monto de 140,8 millones de soles.

En el 2012, se obtuvo un nuevo préstamo del accionista por 25 millones de soles adicionales, destinados al financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves (que se efectuó ese mismo año) con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. También se llevaron a cabo trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2 mediante contratos con la compañía Alstom.

En el 2013, se unificaron los dos préstamos y se suscribió un contrato de mutuo con el Fonafe por 85,6 millones de soles, cantidad que se canceló en el 2016.

En junio del 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, como parte del proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 hm3, que permitió mejorar de forma significativa el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y que, a la fecha, se encuentra en operatividad. En agosto de ese mismo año, se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero del 2016, la Central Hidroeléctrica San Gabán II logró incrementar la potencia efectiva a 115 728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110 000 MW. Este aumento fue posible gracias a la mejora en el diseño de los rodetes Andritz. Esta nueva potencia fue aprobada por el COES en febrero del 2016.

En julio del 2016, San Gabán S. A. suscribió un contrato de colaboración empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración de una asociación público-privada para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (iniciativa privada autosostenible), que se encuentra en la fase de construcción, luego de haberse culminado la primera etapa referida a los estudios definitivos (se proyecta una central con una potencia de 205,8 MW).

En enero del 2017, se retiró de operación comercial la Central Térmica Taparachi, luego de varios años de servicio al sistema eléctrico.

En diciembre del 2017, se suscribió el contrato para actualizar el sistema SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) del sistema eléctrico de San Gabán S. A., que incluyó las instalaciones



de casa de máquinas, obras de cabecera, canal de descarga y las subestaciones San Gabán II y Azángaro, con equipamiento de última tecnología para un horizonte de, por lo menos, diez años.

En el 2018, se culminó y liquidó el contrato para la construcción de un nuevo bloque de viviendas en la Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. En agosto de ese mismo año, se aprobó la liquidación final de ejecución de la obra de regulación del río Pumamayo, para luego iniciar la operación del afianzamiento hídrico.

En diciembre del 2019, una vez concluidas satisfactoriamente las pruebas en el sitio y el periodo de operación experimental del proyecto de actualización del nuevo SCADA del sistema eléctrico de San Gabán S. A., se inició su periodo de garantía por 61 meses.

En noviembre del 2021, se culminó la construcción de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, con una potencia instalada de 2,2 MW. El agua turbinada se descargó al embalse de regulación horario de la central hidroeléctrica, contribuyendo así a mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

En noviembre y diciembre de ese mismo año, se llevó a cabo una parada programada de la Central Hidroeléctrica San Gabán II para efectuar mantenimientos importantes, como son el mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión, el mantenimiento preventivo de transformadores de potencia de los grupos, el mantenimiento de equipos hidromecánicos de obras de cabecera e ingreso al túnel de aducción, así como la inspección y mantenimiento del túnel de aducción y conducto forzado tramo horizontal e infraestructuras civiles.

En octubre del 2022, la Unidad Formuladora de Inversiones de San Gabán S. A., en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente y en uso de sus facultades, declaró la viabilidad del proyecto de inversión denominado «Creación del proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú –Pampa de Gallinazos– distrito de Locumba –provincia de Jorge Basadre– departamento de Tacna», cuyo aporte al cierre de brechas respecto al servicio de generación eléctrica es de 82,5 MW y su costo total de inversión asciende a S/326 368 556,00.

El 24 de marzo del 2023, mediante Resolución Directoral N.º 00040-2023-SENACE-PE/DEAR, el Senace aprobó la Modificación del Plan de Participación Ciudadana correspondiente a la «Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán II relacionado con el proyecto Instalación de una presa en la cuenca del Río Ninahuisa».

En diciembre del 2024, se concluyeron los trabajos de rehabilitación de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, con lo que la capacidad de generación de energía se incrementó en 2,2 MW.

# Sector Eléctrico Nacional

El sector eléctrico peruano está estructurado en tres grandes grupos de instituciones:

- **Entidades normativas y reguladoras.** Se refiere al Ministerio de Energía y Minas (Minem), responsable de las labores normativas y de funciones como conducir las políticas energéticas de mediano y largo plazo, otorgar concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras; al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), que fiscaliza, supervisa y regula las actividades que se llevan a cabo en el sector; y al COES, comité que coordina la operación del SEIN al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.

- **Empresas eléctricas.** Estas empresas, en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N.º 25844, dividen las actividades del sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

- **Clientes.** Son aquellos que contratan el servicio y que, de acuerdo con el tamaño de su demanda y potencia requerida, pueden ser regulados (con consumos menores de 200 kW) o libres (con consumos superiores a 200 kW y hasta 2500 kW, a elección del cliente, y con consumos mayores de 2500 kW en forma automática).

# El subsector de generación

En el Perú, la generación de energía eléctrica está sustentada en el uso de recursos de origen hidráulico. No obstante, en los últimos años se ha observado un importante incremento en la producción de energía con el uso de recursos de origen fósil, como es el caso del uso del gas natural de Camisea. Esta es una nueva alternativa de energía que impulsa la tendencia a efectuar inversiones para la producción eficiente en ciclo combinado. Su alta disponibilidad fue determinante, además, para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas promovidas por el Estado, un contexto que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar, la energía eólica, entre otros.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con el uso de recursos renovables en porcentajes predeterminados. Las principales normas vigentes para promover este tipo de energía son las siguientes:

**i.** Decreto legislativo para promover la generación de electricidad con energías renovables, Decreto Legislativo N.º 1002, y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N.º 012-2011-EM, que garantizan la prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES y el precio garantizado a través de las subastas realizadas por Osinergmin.

**ii.** Decreto legislativo para promover el uso eficiente del gas natural y las inversiones en centrales hidroeléctricas, Decreto Legislativo N.º 1041.



**iii.** Decreto legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables, Decreto Legislativo N.º 1058, que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor de 20 %) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el 2020.

**iv.** Reglamento de la ley que amplía los alcances del régimen de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas a las empresas de generación hidroeléctrica, Decreto Supremo N.º 037- 2007-EF.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. mantiene una participación del 1,27 % a diciembre del 2024.

### Identificación de variables exógenas que puedan afectar la producción o comercialización

San Gabán S. A. está expuesta a diversos riesgos e incertidumbres relacionados con variables exógenas. Entre las principales variables, cabe mencionar el déficit hidrológico en la cuenca del río San Gabán, de la cual se obtienen los recursos hídricos para las operaciones de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; eventuales cambios en la regulación del sector eléctrico (vía modificaciones propuestas por el Congreso de la República, el Minem, Osinergmin u ordenanzas municipales); así como los posibles efectos adversos que pudiesen provocar fenómenos naturales, como deslizamientos, huaicos, pandemias, etcétera.

03

# Gestión de producción

# Estructura Operacional

La Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicada en la cuenca del río San Gabán, dispone de una capacidad instalada y efectiva al 31 de diciembre del 2024 con los valores que se muestran en el siguiente cuadro:

| Centrales de generación | Potencia instalada (MW) | Potencia efectiva (MW) |
|---|---|---|
| C. H. San Gabán II (1) | 110,0 | 115,7 |

(1) En diciembre del 2015 se efectuaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II que determinaron un valor de 115,7 MW (incremento de 23 %), los cuales fueron aprobados por el COES.

En cuanto a su infraestructura eléctrica, San Gabán S. A. tiene bajo su concesión cuatro líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones San Gabán II, Ángel, San Rafael y Azángaro. Estas líneas transmiten la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II e inyectan al SEIN en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. A continuación, se presentan sus principales características:

| Código | Desde | Hasta | Longitud (km) | Tensión nominal (kV) | Capacidad de conducción (MVA) |
|---|---|---|---|---|---|
| L-1009 | San Rafael | Azángaro | 89,3 | 138 | 120 |
| L-1010 | San Gabán II | Azángaro | 159,1 | 138 | 120 |
| L-1013 | San Gabán II | Ángel | 4,56 | 138 | 120 |
| L-1051 | Ángel | San Rafael | 74,12 | 138 | 120 |






# Producción

La producción acumulada de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II al 31 de diciembre del 2024 fue de 749,05 GWh, lo que representa un incremento del 7,28 % respecto al 2023. Este incremento se explica, principalmente, por la mayor disponibilidad de los grupos 1 y 2, así como por el mayor afianzamiento hídrico para la producción de energía.

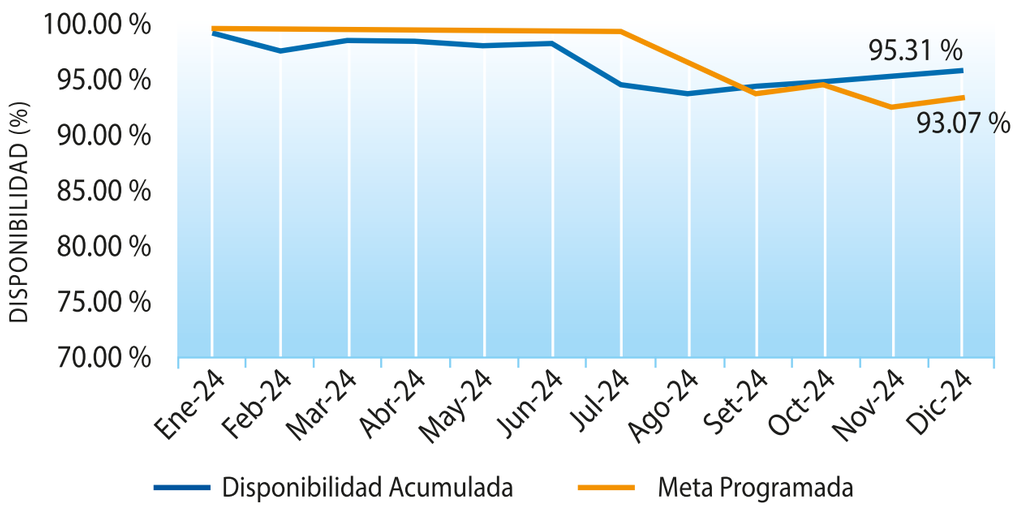
Las actividades de operación y mantenimiento están orientadas a garantizar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos que forman parte de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, así como a maximizar la eficiencia en la producción de energía eléctrica.

## Disponibilidad de unidades de generación (%)

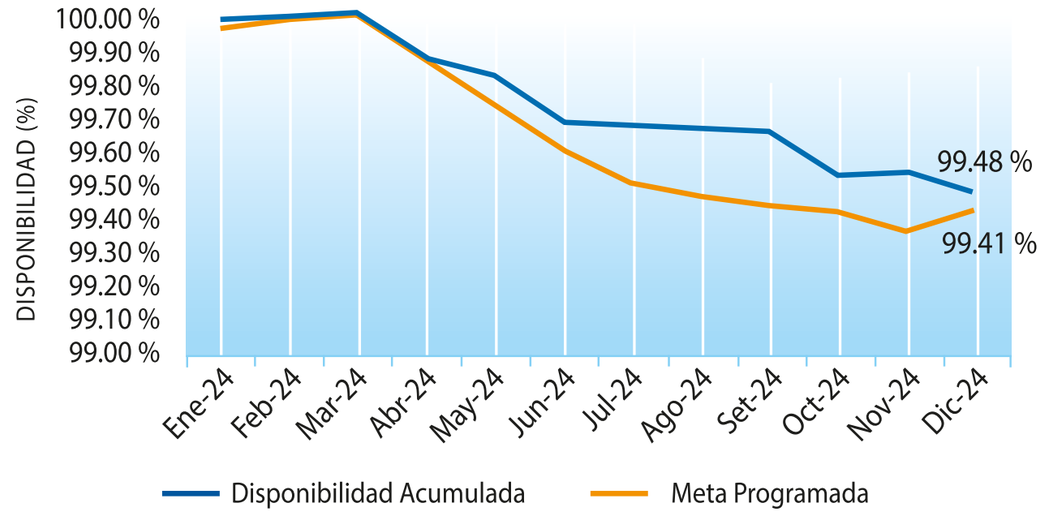
En el 2024, la disponibilidad acumulada de las unidades de generación hidráulica 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II alcanzó el valor de 95,31 %. Este indicador tuvo un cumplimiento del 100 % con respecto a la meta proyectada de 93,07 %.



## Disponibilidad de las Unidades de Generación




## Disponibilidad de las Líneas de Transmisión



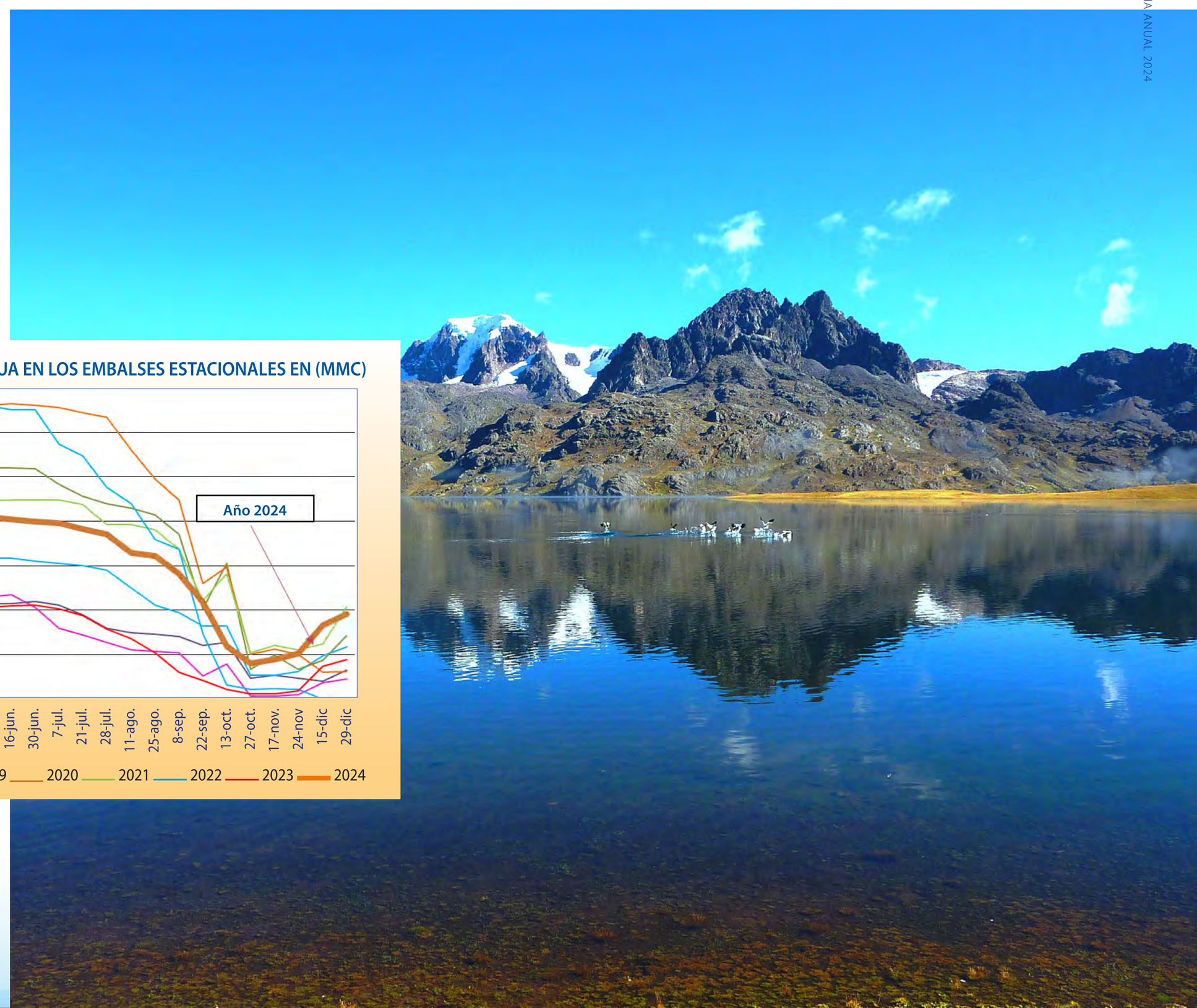



### Disponibilidad de líneas de transmisión en 138 kV

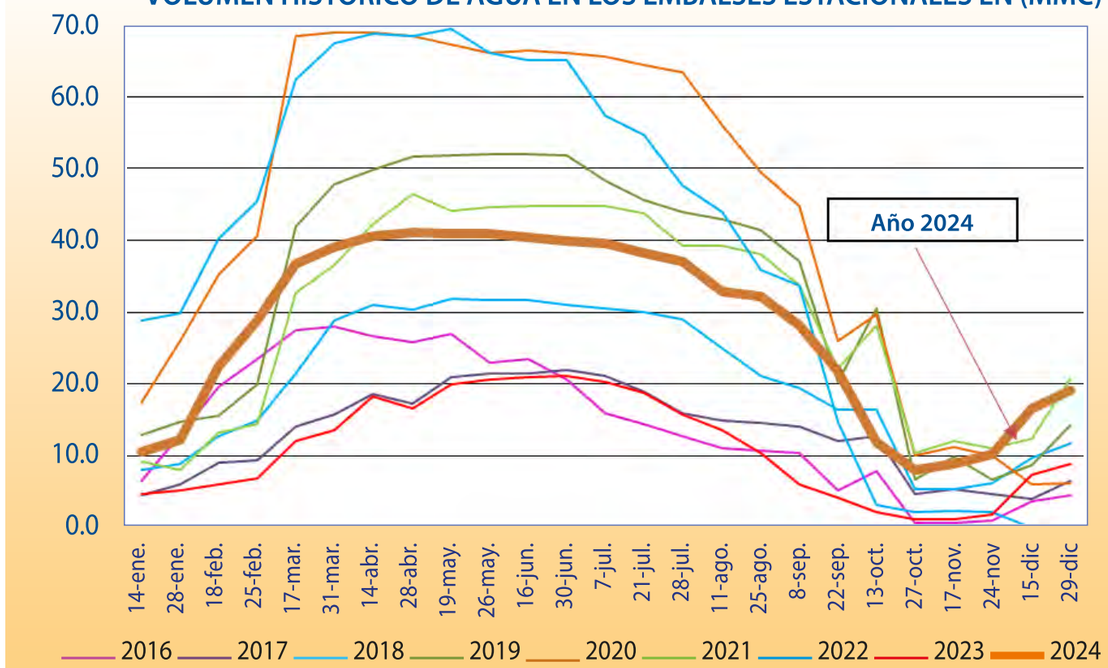
El indicador de disponibilidad acumulada de las líneas de transmisión en el periodo 2024 registró un valor de 99,48 %, por lo que alcanzó un cumplimiento del 100 % con respecto a la meta proyectada de 99,41 %.

## Recursos hídricos

San Gabán S. A. dispone de seis embalses de regulación estacional con una capacidad de almacenamiento de recurso hídrico total de 69,46 millones de metros cúbicos. En el 2024, se logró acumular el 59,17 % de la capacidad de almacenamiento (41,10 millones de metros cúbicos en el mes de abril), habiéndose utilizado el 80,49 % del recurso en la época de estiaje.



### VOLUMEN HISTÓRICO DE AGUA EN LOS EMBALSES ESTACIONALES EN (MMC)



# Mantenimiento

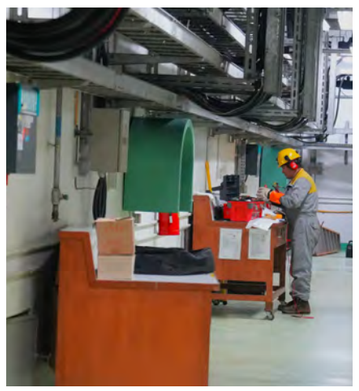
## Principales actividades de mantenimiento

Durante el 2024, se llevaron a cabo actividades clave durante el periodo de mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, las que corresponden al Plan 2 de Mantenimiento Anual.

## Mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II

- Actualización de los reguladores de voltaje de ambos grupos, a cargo de la empresa REIVAX.
- Montaje y puesta en servicio de turbinas Pelton de perfil mejorado en ambos grupos.
- Ajuste en la posición de las sondas de temperatura del cojinete de empuje del grupo 2.
- Actualización del registrador de voz del centro de control para la coordinación de la operación.







- Servicio de análisis fisicoquímico cromatográfico de aceite dieléctrico de transformadores de la central.
- Servicio de análisis de aceites lubricantes e hidráulicos de la central.
- Adquisición de repuestos para el regulador de velocidad de la central.
- Adquisición de baterías de repuesto para el sistema de servicios auxiliares de corriente continua de la central.



## Mantenimiento del sistema de transmisión en 138 kV y gestión de activos

Durante el 2024, el mantenimiento del sistema de transmisión (líneas de transmisión en 138 kV, subestación San Gabán II, subestación Azángaro y línea primaria en 13,8 kV) se ejecutó de acuerdo con programas concordados con el contratista del servicio, en el marco del contrato SAN GABÁN S. A. N.º 025-2023 (del 13/06/2023 al 11/06/2025).





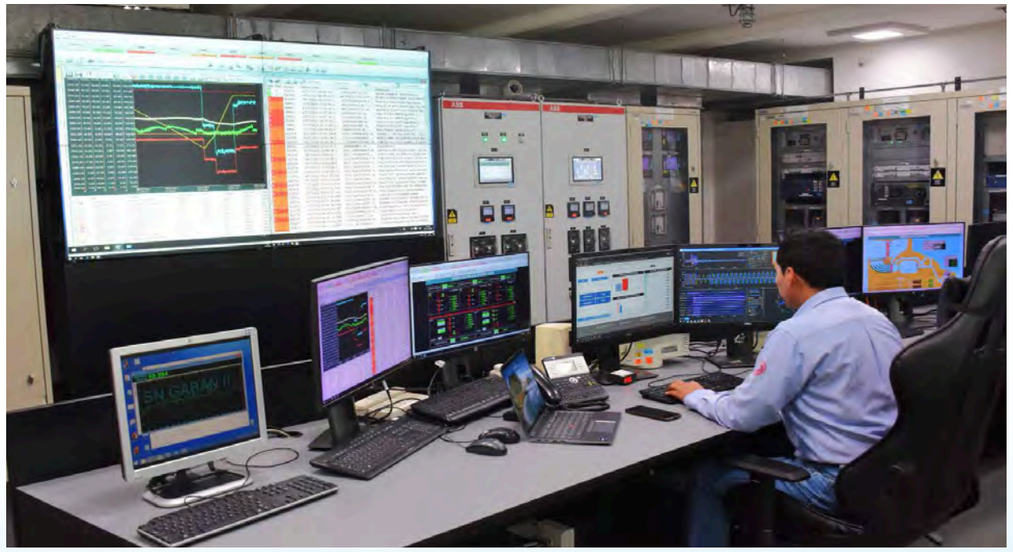




**Asimismo, se llevaron a cabo actividades relevantes como las siguientes:**

- Servicio de mantenimiento preventivo y predictivo del equipamiento electromecánico del patio de llaves de la subestación San Gabán II.
- Adquisición de 20 000 metros de cable de fibra óptica ADSS y ferretería para sujeción, los que se instalarán en la línea de transmisión L-1010 (San Gabán II - Azángaro) de 138 kV.
- Adquisición de luminarias y repuestos para el sistema de puesta a tierra de líneas y subestaciones.





## Mantenimiento de obras civiles

En el 2024, se ejecutaron diversos servicios de mantenimiento en infraestructura civil, entre los cuales destacan los siguientes:

- Impermeabilización de áreas de almacenamiento de productos químicos.
- Mantenimiento de estaciones hidrométricas.
- Mantenimiento y calibración de estaciones meteorológicas, así como instalación de tanques evaporimétricos.
- Demolición y acondicionamiento de rocas en la quebrada Tunquini.



- Instalación de enrocado para protección del cauce aguas debajo de la presa Pumamayo.
- Habilitación de un camino de herradura en la zona aledaña de la represa Chungara.
- Mantenimiento de maderamen del puente Tabinapampa.
- Mantenimiento menor de las instalaciones sanitarias, eléctricas y civiles del campamento Villa de Residentes de Chuani.



## Seguridad

Durante el 2024, se continuó promoviendo la cultura de seguridad y salud en el trabajo tanto en el personal propio de la empresa como en los contratistas que prestan servicios por terceros.



Con el propósito de fortalecer la cultura organizacional con base en actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo, con enfoque de prevención y asumido por todos los colaboradores de San Gabán S. A., se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- Involucramiento permanente de la línea de mando en las actividades de seguridad y salud por medio del cumplimiento del programa trimestral.
- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable y almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y de la Villa de Residentes.
- Simulacros de sismo y multipeligro.
- Aseguramiento de condiciones seguridad de las instalaciones de la C. H. San Gabán II.





Al 31 de diciembre del 2024, se contabilizó un total de 31 980 horas hombre trabajadas sin accidentes, acumuladas desde la fecha del último accidente incapacitante, considerando personal propio, contratado y de terceros.






## Medio ambiente

Durante el 2024, se efectuó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales derivados del desarrollo de procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II, así como de efluentes, de ruido ambiental y electromagnetismo, y de control de aguas residuales.
- Control de residuos sólidos y materiales peligrosos.
- Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.



- Mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios de agua potable.
- Acciones de reducción de aspectos ambientales más importantes.

Del mismo modo, San Gabán S. A. cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se llevó a cabo la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales peligrosos y no peligrosos.

Asimismo, durante el 2024, se participó en el proceso de reconocimiento Modelo EcoIP 2024 como empresa ecoeficiente, según la normativa del Ministerio del Ambiente (Minam), en el marco de la iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo - EcoIP.

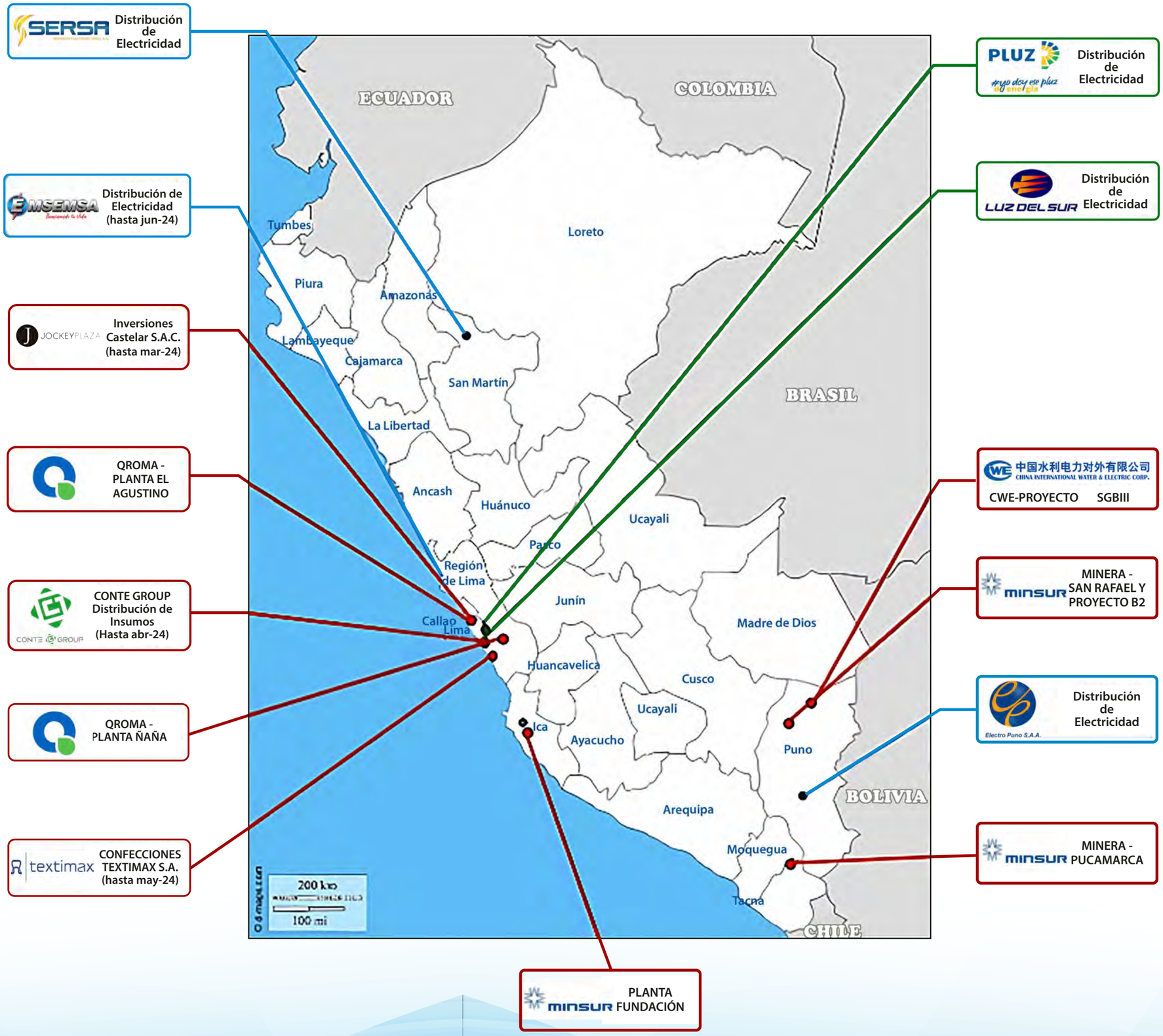
# 04

# Gestión Comercial

## Clientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del SEIN.

En el siguiente gráfico se muestra la relación de clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el 2024:



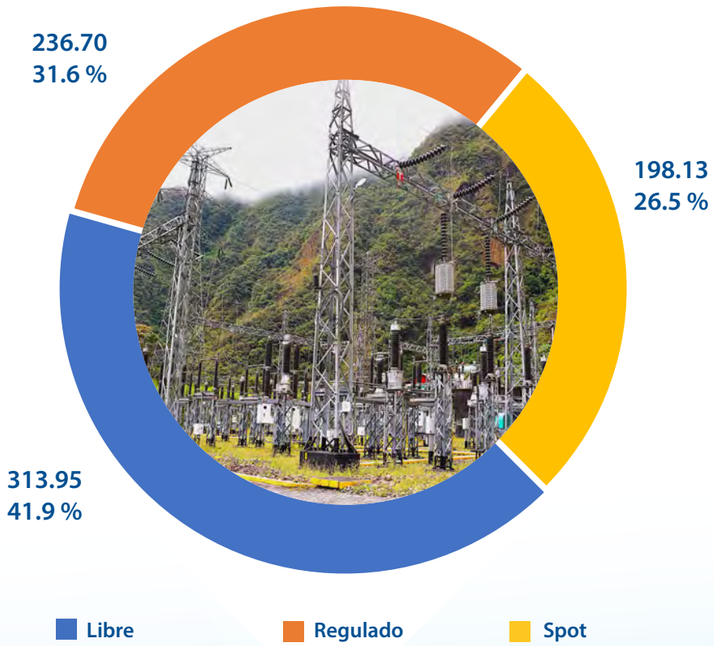
## Ventas

Durante el 2024, el volumen total de energía eléctrica comercializada ascendió a 748,78 GWh, lo que representa un incremento de 4,8 % respecto al registrado en el año anterior.

La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada para el 2024 en GWh fue la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Mercado regulado | 236,70 | 164,92 |
| Mercado libre | 313,95 | 305,91 |
| Mercado spot (COES) | 198,13 | 236,78 |
| Asignación de retiros sin contrato | 0,00 | 6,91 |
| **Total** | **748,78** | **714,52** |

### DISTRIBUCIÓN DE VENTAS DE ENERGÍA (GWh)




## Precios

### Sistema interconectado nacional

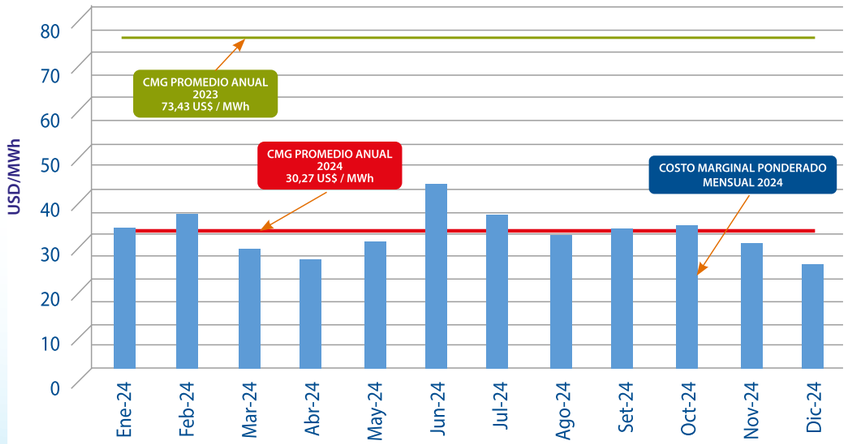
Mediante el Decreto Supremo N.º 026-2016-EM, publicado el 28 de julio del 2016, se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, con el cual se perfeccionan ciertas disposiciones del mercado de corto plazo. Este reglamento incluye reglas sobre la participación de nuevos agentes, las obligaciones que debe cumplir el COES, entre otros aspectos.

Posteriormente, a partir del 1 de enero del 2018, entró en vigencia el Decreto Supremo N.º 033 2017-EM, Reglamento Mayorista de Electricidad, en el que se estableció, por un lado, una nueva metodología para la determinación de los costos marginales de corto plazo, y, por otro, que el cálculo de los costos marginales se efectúe con información real de la demanda, de la disponibilidad de las unidades de generación y de la transmisión e hidrología.

Además, desde el 1 de julio del 2021, entró en vigencia la modificación del procedimiento técnico COES PR-31 «Cálculo de los costos variables de las unidades de generación», en aplicación del Decreto Supremo N.º 031-2020-EM y la Resolución del Osinergmin N.º 092-2021-OS/CD, del 3 de mayo del 2021, que estableció la determinación de los costos variables de las centrales de generación térmica a gas natural en función de los costos totales de suministro, transporte y distribución del gas natural.

Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior, el costo marginal promedio de corto plazo durante el 2024 fue de 30,27 USD/MWh, lo que significó una reducción del 58,8 % en comparación con el promedio registrado en el 2023 (73,43 USD/MWh), ambos tomados en la barra Santa Rosa 220 kV.

### COSTO MARGINAL PONDERADO MENSUAL AÑO 2024 Y PROMEDIO ANUALES 2024 Y 2023 (COSTO EQUIVALENTE EN BARRA SANTA ROSA 220 kV)

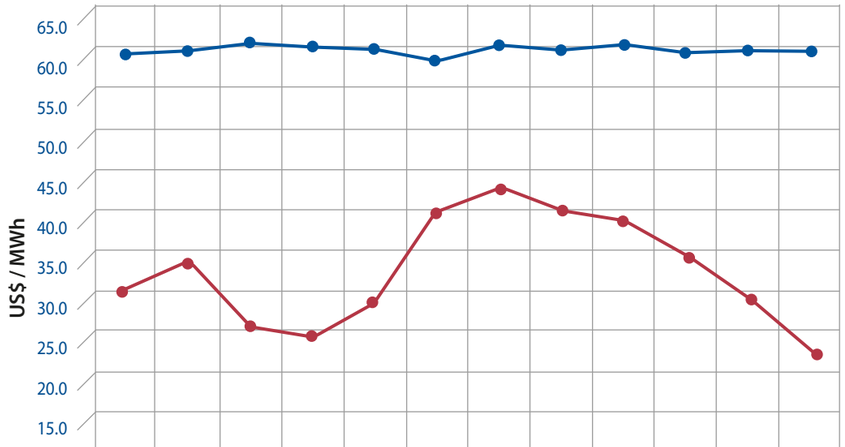



**Fuente:** COES - SINAC

## En barra de entrega al mercado spot

En la barra San Gabán 138 kV, el costo marginal promedio de corto plazo durante el 2024 fue de 32,1 USD/MWh, un 59,1 % menos que el registrado el año anterior. Por su parte, el precio regulado promedio en la misma barra para el 2024 fue de 59,3 USD/MWh.

### COSTO MARGINAL Y PRECIO EN BARRA EN SAN GABÁN 138 kV - 2024




| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PB | 59 | 59 | 60 | 60 | 59 | 58 | 60 | 59 | 60 | 59 | 59 | 59 |
| CMg | 30 | 33 | 25 | 24 | 28 | 40 | 43 | 40 | 39 | 34 | 29 | 22 |

**Fuente:** Publicación del COES SINAC y Osinergmin.

## Calidad de servicio

Durante el ejercicio 2024, San Gabán S. A. cumplió estrictamente con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE) tanto en lo referente a la calidad de producto y de suministro como en lo relacionado con compensaciones y resarcimientos.

## Calidad de producto

La calidad de producto está relacionada con las mediciones de calidad de tensión y de emisión de perturbaciones en los puntos de entrega a los clientes. En el 2024, en San Gabán S. A. se efectuaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 64 mediciones en puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados. En ese sentido, se detectó una medición de mala calidad por tensión de acuerdo a lo establecido por la NTCSE, por lo que la empresa efectuó las compensaciones y resarcimientos correspondientes, como se muestra a continuación:

**COMPENSACIONES Y RESARCIMIENTOS POR MALA CALIDAD DE PRODUCTO (TENSIÓN) 2024**

| Concepto | Periodo | |
|---|---|---|
| | 1.er semestre | 2.º semestre |
| Resarcimiento de San Gabán S.A. a otras empresas del SEIN | - | - |
| Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán S.A. | $221,11 | $134,08 |
| Compensaciones de San Gabán S.A. a sus clientes | $221,11 | $134,08 |

En conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 009-99-EM y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del numeral 3.7, así como el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones al que se refiere el numeral 5.3 de la NTCSE.

## Calidad de suministro

Durante el 2024, se efectuaron las compensaciones y resarcimientos por mala calidad de suministro por las transgresiones a las tolerancias de la NTCSE. En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las compensaciones y resarcimientos efectuados por San Gabán S. A. Cabe aclarar que todas las compensaciones realizadas a los clientes que corresponden al primer semestre del año 2024 fueron devueltas por los agentes del SEIN mediante los resarcimientos a San Gabán S. A. Mientras, en lo que corresponde al segundo semestre del 2024, está pendiente la devolución de los montos compensados a clientes, la cual se efectuará luego de la emisión del informe de resarcimientos por parte del COES, que, según los plazos establecidos en la NTCSE, está previsto para el 3/3/2025

**COMPENSACIONES Y RESARCIMIENTOS POR MALA CALIDAD DE SUMINISTRO 2024**

| Concepto | | Periodo | |
|---|---|---|---|
| | | 1.er semestre | 2.o semestre |
| Resarcimiento de San Gabán S. A. a otras empresas del SEIN (*) | | - | - |
| Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán S. A. | | $62 375,92 | ( * ) |
| Compensaciones de San Gabán S. A. a sus clientes | Por fallas propias | - | - |
| | Por fallas de terceros | $62 375,92 | $2 700,62 |

(*) Los montos de resarcimientos se solicitarán una vez que el COES emita su informe de resarcimientos.

# Servicio de atención al cliente

Como parte del propósito de lograr la satisfacción de los clientes, San Gabán S. A. está comprometida en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales como parte de su propuesta de valor, en estricto cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico y en adecuación a los requerimientos de su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015.

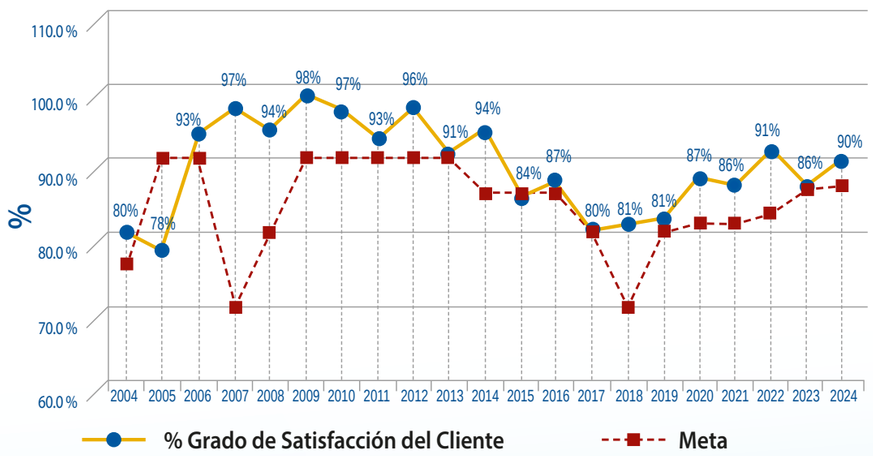
Para medir la eficacia del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, se consideraron dos indicadores principales:

**Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica. Este dato se obtiene como resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales. Su valor anual fue de 89,56 % de satisfacción.

### GRADO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

| Item | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|
| Meta Anual Programada | % | 86.00 |
| Valor Anual Alcanzado | % | 89.56 |
| Porcentaje de Cumplimiento | % | 100.00 |

### RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A CLIENTES



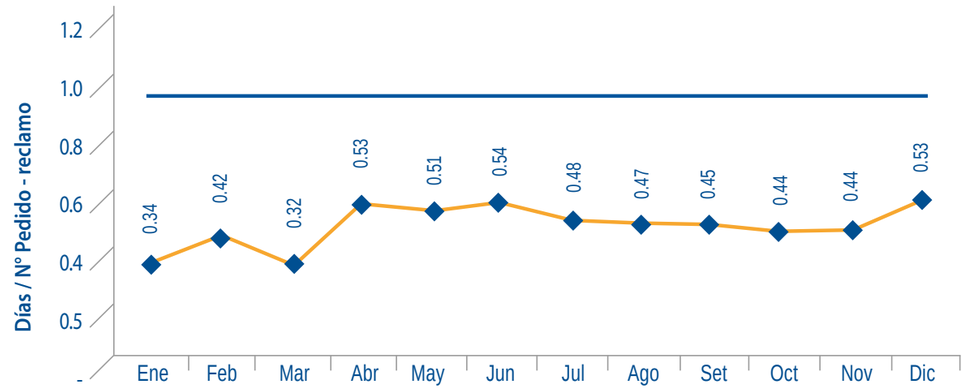

* La metodología para el cálculo de satisfacción de clientes se ha modificado a partir del 2018 uniformizando los criterios entre las empresas generadoras del ámbito de Fonafe.

**Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes. Se contabiliza en función del número de días de atención por número de pedidos-reclamos efectuados. En el 2024, este indicador tuvo un resultado de 0,53 días/pedido-reclamo.

### TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN

| Item | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|
| Meta Anual Programada | días / pedido - reclamo | 1.00 |
| Valor Anual Alcanzado | días / pedido - reclamo | 0.53 |
| Porcentaje de Cumplimiento | % | 100.00 |

### TIEMPO PROMEDIO ACUMULADO DE PEDIDOS Y RECLAMOS AÑO 2024



05

# Gestión de proyectos

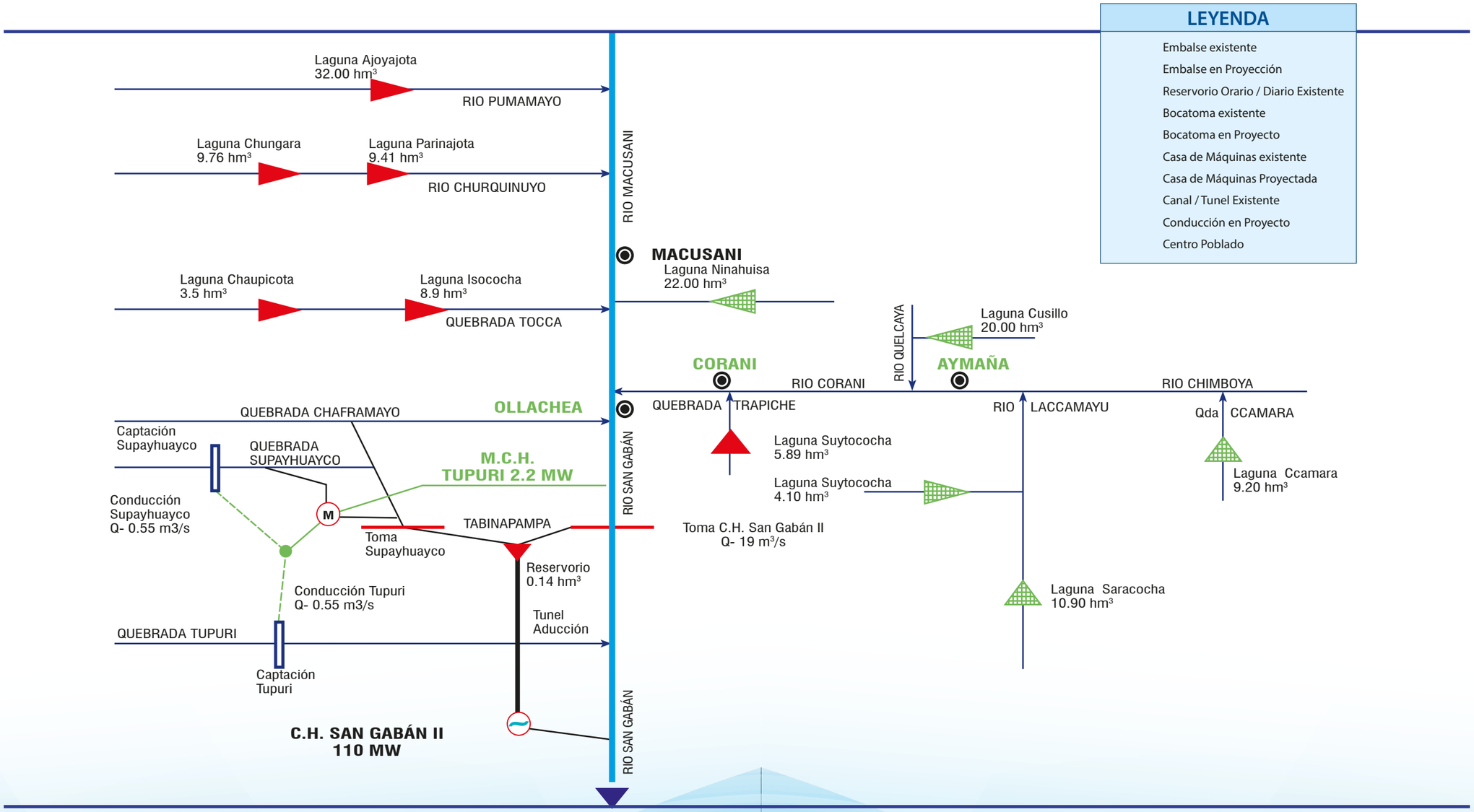
San Gabán

## Proyectos de afianzamiento hídrico

Con el objetivo de continuar mejorando el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, resulta necesario cerrar la brecha existente en infraestructura para el represamiento del recurso hídrico mediante la construcción de represas que permitan disponer de embalses estacionales.

Al respecto, es pertinente precisar que, en la actualidad, la central dispone de una potencia efectiva de 115,7 MW, diseñada para operar con un caudal nominal de 19 m3/s y un caudal máximo turbinado de 19,8 m3/s, que es suministrado de forma natural por el río San Gabán durante los meses de avenida (noviembre-abril), lo que es suficiente para la generación de energía a plena carga. No obstante, durante el estiaje (mayo-octubre), la reducción del caudal natural genera un déficit de recurso hídrico de aproximadamente 149 hm3, lo que reduce el factor de planta a un promedio del 55,0 % en este periodo.

A continuación, se presenta un gráfico de la ubicación de los embalses existentes (en operación) y los proyectados (en proceso de ejecución o estudios) para el afianzamiento hídrico. También se detalla la cartera de proyectos de afianzamiento hídrico que se ejecutarán a mediano y largo plazo.

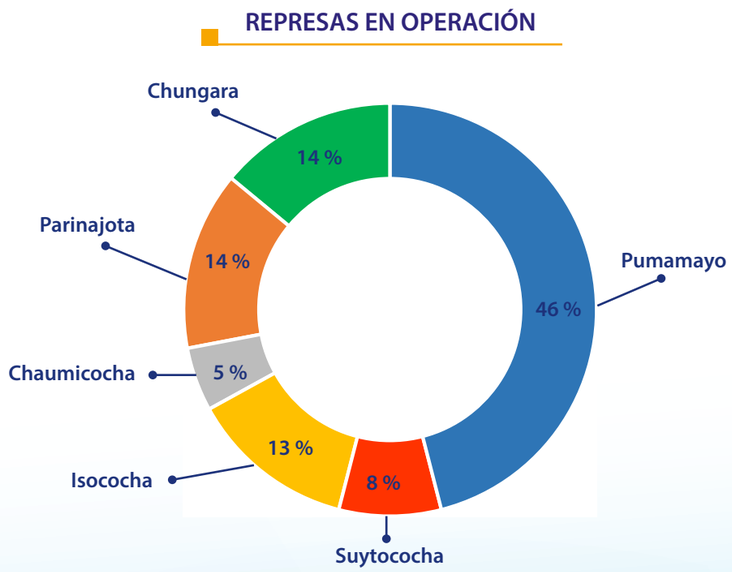


**RELACIÓN DE PROYECTOS DE AFIANZIAMIENTO HÍDRICO EXISTENTE Y PROYECTADOS (CUENCA SAN GABÁN)**

| Afianzamiento actual | Volumen MMC | Déficit (%) | Proyectos / Generación de energía | Volumen MMC | Déficit (%) | Energía GWh-año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Avenida | 312 | | 2 de 3 lagunas Corani | 13.3 | 9% | 18.00 |
| Estiaje | 163 | | Presa Ninahuisa | 22 | 15% | 30.00 |
| **Déficit incial** | **149** | **100%** | **Presa Cusillos** | **20** | **13%** | **27.50** |
| | | | Encim. L. Isococha | 2 | 1% | 2.50 |
| 5 lagunas operativas | 37.5 | 25% | | | | |
| Pumamayo | 32 | 21% | | | | |
| **Capacidad de embalse** | **69.5** | **47%** | **Total proyectado** | **57.3** | **38%** | **78.00** |
| **Déficit Actual** | **79.5** | **53%** | **Déficit pendiente** | **22.2** | **15%** | |

## Proyectos de afianzamiento hídrico ejecutados y en operación

La Central Hidroeléctrica San Gabán II inició su operación con 5 lagunas de regulación estacional: Chungara, Parinajota, Chaumicocha, Isococha y Suytococha, que en conjunto tienen una capacidad de embalse de 37,46 hm3. Luego, a partir del 31 de marzo del 2019, también entró en operación la presa Pumamayo, con un volumen de embalse de 32,00 hm3, con lo que se alcanzó una capacidad total de 69,46 hm3. Estas 6 lagunas operativas de represamiento estacional permiten disponer de una capacidad de embalse de recurso hídrico de 69,5 hm3, lo que cubre el 47 % del déficit hídrico inicial en la cuenca. Con los proyectos contemplados en la cartera actual, existe la posibilidad de incrementar el represamiento hasta en 57,3 hm3 (38 %); consecuentemente, quedaría un déficit pendiente de 22,2 hm3 (15 %).




## Proyecto de construcción de una presa en la cuenca del río Ninahuisa

Ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, este proyecto contempla el aprovechamiento de las aguas del río Ninahuisa (aguas arriba de su confluencia con el río Macusani) mediante la construcción de una presa tipo CFRD (concrete faced rockfill dams) de 32 metros de altura. Se estima que puede almacenar un aproximado preliminar de 22 MMC, destinado a generar energía adicional de 30 GWh por año.

El proyecto incluye un túnel de descarga de 150 metros de longitud, una captación tipo torre con descarga de sedimentos, un aliviadero lateral superficial, instalaciones electromecánicas, equipamiento hidromecánico y caminos de acceso.

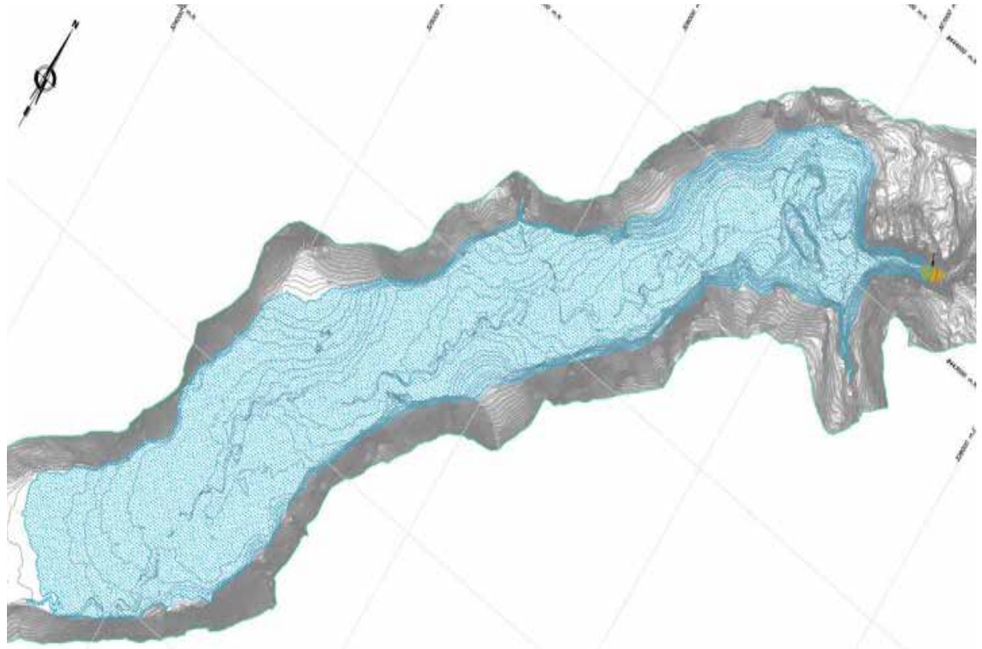


**Figura 1.** Área del proyecto Ninahuisa

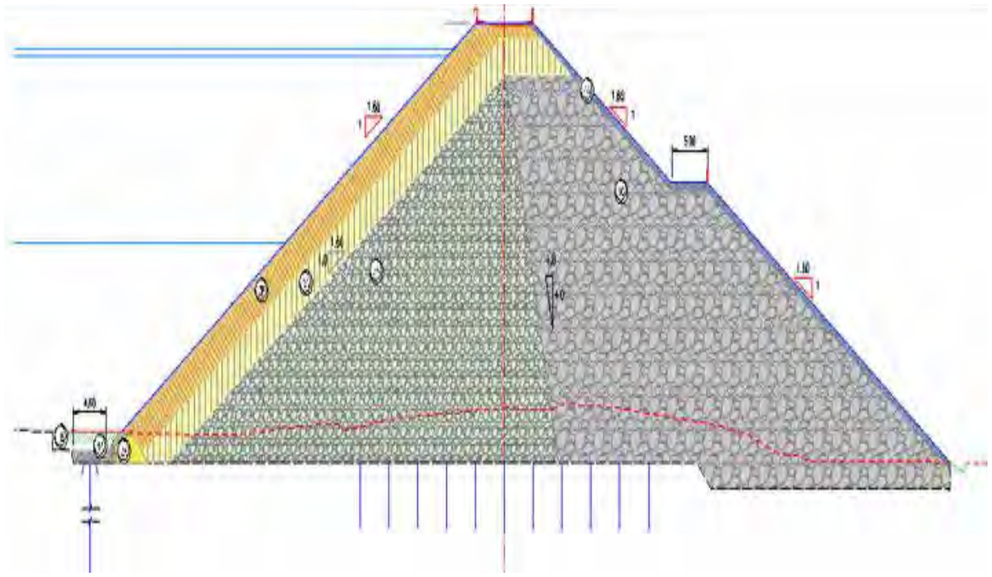


**Figura 2.** Vista perfil de la presa CFRD Ninahuisa

El proyecto fue declarado viable en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP). Asimismo, a fines del 2019, se logró efectuar la compra de los terrenos y el pago de indemnizaciones a la comunidad de Huaylluma Ninahuisa para el desarrollo del proyecto.

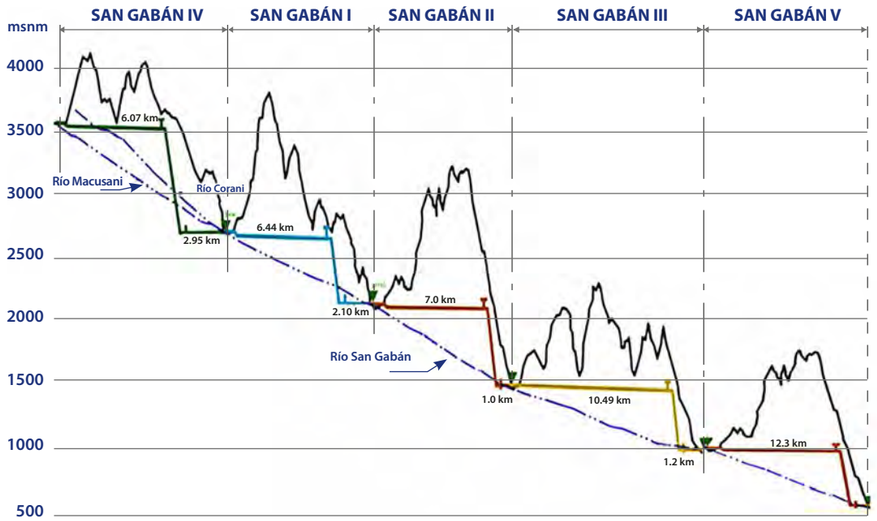
En el ejercicio 2021, se inició la elaboración del expediente técnico, desarrollándose para ello los ensayos de prospección física de campo (calicatas, perforación diamantina, sondaje eléctrico vertical). También se inició la reformulación de la modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA) de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, relacionada con el afianzamiento hídrico de la cuenca del río Ninahuisa. En ese sentido, se llevaron a cabo talleres informativos y de consulta a la población, además de trabajos de campo correspondientes a la época de estiaje con la finalidad de establecer la línea base de este estudio.

En el ejercicio 2023, se concluyó con el expediente técnico. En tanto, al término del ejercicio 2024, se presentó la reformulación del MEIA ante el Senace y se está a la espera de la fecha de sustentación. En cuanto al saneamiento físico-legal de los terrenos del proyecto Ninahuisa, se encuentra en trámite el otorgamiento de la faja marginal del río Ninahuisa de parte de la ANA y la posterior inscripción de los terrenos.

## Nuevas centrales de generación eléctrica

Con el fin de asegurar un continuo crecimiento y mantener su participación en el mercado eléctrico, San Gabán S. A. cuenta con una cartera de proyectos para el desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca de los ríos Macusani, Corani y San Gabán.

A continuación se presenta un gráfico de los posibles saltos hidroenergéticos identificados en la cuenca, que comprenden hasta cinco etapas, cada una de las cuales contiene el planteamiento del proyecto de una central hidroeléctrica. Se tiene un estudio a nivel de preinversión. La Central Hidroeléctrica San Gabán II se encuentra en plena operación desde 1999; la Central Hidroeléctrica San Gabán III está en proceso de construcción por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP) como una iniciativa privada autosostenible. Las demás están en estudio e idea.




| 82 MW con estudio a nivel de perfil por OPI MEM. San Gabán S. A. ha desarrollado otro esquemda del proyeto. | Con estudio definitivo (1996). San Gabán S.A. viene tramitando la concesión temporal. | En operación pot. efectiva 113 MW | En construcción 205 MW HIDROGLOBAL PERU S.A.C. | En desarrollo de la idea 65 MW 35 m3/s H: 236 m |
|---|---|---|---|---|

| Central hidroeléctrica | Caudal nominal m3/s | Potencia instalada MW | Energía media GWh por año | Nivel de estudio |
|---|---|---|---|---|
| San Gabán IV | 12 | 82 | 700 | Perfil |
| San Gabán I | 19 | 110 | 760 | Definitivo |
| **San Gabán II** | **19** | **115** | **753** | **En operación** |
| San Gabán III | 35 | 205 | 1263 | En construcción (HGP) |
| San Gabán V | 35 | 65 | 400 | Idea |
| **Total** | | **577** | **3876** | |

## Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Este proyecto se encuentra ubicado en el sector de Huancarani, de la comunidad campesina de Icaco, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Su finalidad es doble: afianzamiento hídrico (de 5 MMC), que aporta directamente al embalse de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, y la instalación de una pequeña central hidroeléctrica (PCH) de 2,22 MW, que aprovechará las aguas de las quebradas de Tupuri y Supayhuayco, además de incrementar la producción de energía de San Gabán S. A. en 22,7 GWh por año.

Como antecedente, es necesario precisar que la ejecución de la obra comenzó el 14 de mayo del 2018 y, posteriormente, se reinició el 12 de abril del 2021 tras superar diversos problemas técnicos, sanitarios (pandemia por covid-19), ambientales y, en particular, sociales.

En diciembre del 2021, se culminaron todas las actividades del proyecto: obras civiles correspondientes a la parte hidráulica (captaciones y líneas de conducción en las quebradas Supayhuayco y Tupuri, cámara de carga, tubería forzada y canal de demasías) y obras electromecánicas (casa de máquina, subestaciones de Tupuri y Tunquini, y la línea de interconexión en 22,9 kV). De esa manera, dichas obras quedaron listas para la operación asistida. Seguidamente, se inició la fase de pruebas, adecuaciones y ajustes, lo que requirió la adquisición de ciertos componentes. Por último, se instaló el comité de recepción de obra.

Cabe indicar que, desde el 22 de enero del 2022, la PCH Tupuri entró en operación experimental de manera constante, la cual aportaba 2,15 MW. Sin embargo, el 23 de febrero del mismo año, las intensas lluvias en la zona del proyecto provocaron el desprendimiento de una roca de gran diámetro que perforó la tubería forzada en tres puntos, lo que ocasionó daños en el sistema oleohidráulico y en el inyector 5 del generador.

A fines del año 2023, se inició el proceso de rehabilitación de la mencionada central hidroeléctrica a través de la ejecución de diversos servicios, tales como la reparación y reposición de la tubería forzada y la rehabilitación tanto de la casa de máquinas - obras civiles como del equipamiento electromecánico.

Finalmente, la rehabilitación de la PCH Tupuri se culminó el 13 de diciembre del 2024, incluyendo las pruebas con carga y el inicio de la puesta en servicio de la central.










## Proyecto de central solar fotovoltaica

En mayo del 2019, San Gabán S. A. y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. firmaron un convenio de cooperación institucional para el desarrollo conjunto de una central solar fotovoltaica. Gracias a ello, en enero del 2020, tras convocar a un proceso de selección, se suscribió un contrato para el desarrollo del estudio a nivel de perfil de un proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú.

Posteriormente, en diciembre del 2022, se concluyó la actualización del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto, tras el cual se determinó como alternativa más viable y atractiva una planta fotovoltaica con una potencia instalada de 82,5 MW, ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, en el distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna. El proyecto se encuentra registrado y declarado como viable en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

A diciembre del 2024, el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y con la conformidad del COES al estudio de preoperatividad.

## Proyecto de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (ejecución por concesión HGP)

Este proyecto de desarrollo de la Central Hidroeléctrica San Gabán III corresponde a una iniciativa privada autosostenible presentada por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP), consorcio que asumirá la totalidad de la inversión. En ese sentido, el Estado no intervendrá ni en el financiamiento ni en el otorgamiento de garantías financieras o no financieras.

Mediante la Resolución Ministerial N.º 478-2016-MEM/DM, del 22 de enero del 2016, el Minem otorgó la concesión definitiva de generación a favor de HGP y, por consiguiente, se aprobó la suscripción del contrato N.º 494-2016. El proyecto cuenta con la aprobación del estudio de impacto ambiental (EIA), el CIRA, el estudio de preoperatividad y el plan de monitoreo arqueológico.

Como antecedente, cabe indicar que, el 18 de julio del 2016, San Gabán S. A. firmó el contrato de colaboración empresarial con HGP para el desarrollo de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. El proyecto está ubicado en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno, a 580 m s. n. m., con una potencia instalada estimada de 205,8 MW. Actualmente, el monto aproximado de la inversión ascendería a 500 000 millones de dólares, según lo informado por la concesionaria a Osinergmin a diciembre del 2022.



Entre los beneficios contractuales para San Gabán S. A. destacan los siguientes:

- HGP entregará a San Gabán S. A. el 5 % de la potencia y energía generadas a partir de la puesta en operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III para su libre disposición.
- HGP transferirá a San Gabán S. A., a título gratuito, todos los activos de la Central Hidroeléctrica San Gabán III al cumplir 30 años de operación comercial.

Las obras iniciaron el 1 de septiembre del 2017. Aunque inicialmente se preveía su culminación en septiembre del 2022, el plazo fue modificado por la pandemia de covid-19 y otras causas fortuitas y de fuerza mayor. Se estima que el proyecto se finalizará en el segundo trimestre del 2025.

# Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Durante el 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de San Gabán S. A. desempeñó un papel clave en la innovación y el alineamiento estratégico de la transformación digital (TD) de la empresa. En ese contexto, se estableció el objetivo estratégico número 11 «Implementación de la TD» con metas al 2026 en tres líneas de acción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE TIV 2024**
**17/12/2024**

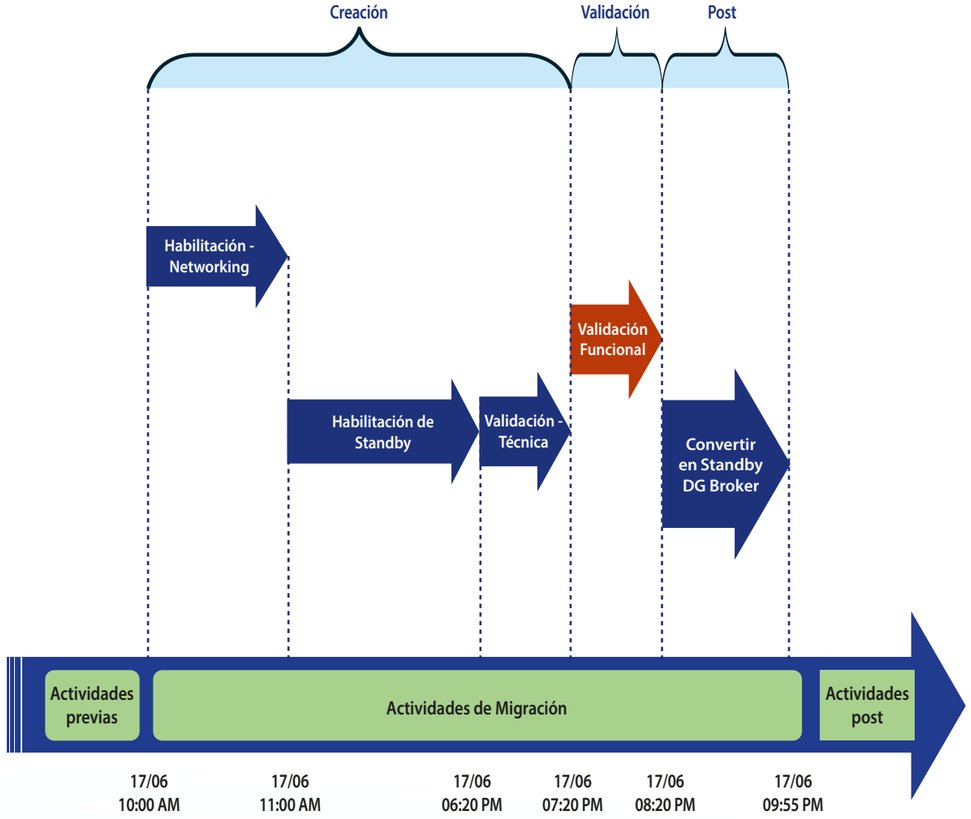
| Objetivo Estratégico Institucional OEI 11 (objetivo intrínseco del PETIC) | | Línea Base | Alcanzado | Meta | | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acciones Estratégicas | Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | Dic-24 | |
| | Metas Anuales Planificadas | 25.2% | 31.1% | 35.5% | 35.5% | |
| | Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa | 25.2% | 31.7% | 35.5% | 2024 T IV:36.22 % | |
| OE11.P1 | Establecer la transformación digital de la empresa | 50% | 53% | 57% | 52% | Nivel estratégico |
| OE11.P2 | Implementar y desarrollar soluciones de transformación digital: Validar la efeectividad en la operación de los Servicios Digitales implementados | 18% | 26% | 28% | 32% | Nivel táctico |
| OE11.P3 | Automatización, monitoreo y optimización eficiente de los procesos empresariales | 7% | 16% | 22% | 25% | Nivel Operativo |

A nivel general, se establecieron proyectos, iniciativas y actividades vinculadas a la planificación y la cultura orientadas a la implantación de la TD. En ese sentido, se definieron diversos planes y acciones específicas.

## Actividades específicas relevantes

### Implementación de la contingencia, centro alterno en tiempo real, para el ERP Oracle EBS

En la actualidad, se continua con la operación del site de contingencia del ERP Oracle E-Business Suite R12 en el centro de datos corporativo contratado por el Fonafe. Este respaldo permite a la empresa contar con un ambiente productivo de su ERP en caso de fallas o desastres en la sede principal de Puno, asegurando así que se recupere la operación de los procesos financieros y contables dentro de los plazos establecidos en el Plan de Continuidad de Negocio (versión 3.1.) de San Gabán S. A.



## Logros

### Renovación de infraestructura

### Capacidad de procesamiento

Con el fin de asegurar la vigencia tecnológica de la infraestructura de procesamiento, San Gabán S. A. adquirió 2 servidores de última generación por un monto de USD 58 823,00 (incluido IGV). Esta adquisición permitirá implementar una arquitectura de operación mixta (empresarial y nube), lo que fortalecerá la continuidad operativa y la alineación con los avances tecnológicos.

### Capacidad de comunicaciones

Al cierre del año 2024, se adjudicó la renovación del equipo Switch Core del centro de datos principal por un valor de USD 66 995,00 (incluido IGV). Esta actualización representa un avance significativo en seguridad y performance para San Gabán S. A., ya que permite mejorar la capacidad de transporte de datos a nivel core de 1 gigabyte a 10 gigabytes, con una escalabilidad de hasta 100 gigabytes. Esta renovación tecnológica reemplaza equipos con más de una década de operación.

### Sistemas y aplicaciones

Durante el año 2024, se procedió con la renovación de nuestras aplicaciones web, plataformas que brindan los siguientes servicios:

#### Renovación

A través de los recursos y capacidades del personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se renovaron los siguientes sistemas:

- Sistema de bolsa de trabajo
- Sistema de cotizaciones

#### Actualización

- Sistema ERP Oracle. Se contrató la actualización y migración del sistema ERP Oracle E-Business Suite, por un valor de S/319 340,00 (incluido IGV), el cual ya se encuentra en proceso de actualización.
- Sistema comercial. Se efectuaron mejoras en el sistema comercial por un valor de S/118 000,00 (incluido IGV), el que permitió realizar mejoras a nivel de módulos adicionales y la creación de nuevos módulos.

## Innovación y optimización

### Piloto de implementación de automatizaciones

En línea con el inicio del proceso de innovación y con el objetivo principal de optimizar la eficiencia de los procesos de gestión administrativa y operativa, durante el año 2024, se implementaron proyectos de innovación que han tenido un impacto muy positivo en los tiempos de respuesta y en la percepción de los usuarios respecto a las potencialidades de las nuevas herramientas tecnológicas asociadas a la automatización e inteligencia artificial. Estos proyectos son los siguientes:

1. Control de requerimientos – fase de contrataciones
2. Automatización de evi dencias de registro de documentos en el SIR-VAN
3. Verificación de deudas de proveedores
4. (Beta) Análisis de normas legales del diario El Peruano

### Identificación de proyectos

Con el fin de buscar la eficiencia operativa y administrativa, durante el año 2024, se ejecutó el proyecto de levantamiento de iniciativas de optimización a nivel empresarial, como parte del cual se identificaron un total de 102 proyectos. Estas iniciativas abarcan procesos de mejora vinculados al desarrollo de aplicaciones, automatización de procesos, generación de reportes y aplicación de inteligencia artificial en el análisis de datos.

### Implementación de proyectos de innovación

A finales del año 2024, y en atención al portafolio de iniciativas de optimización, se contrató a terceros con experiencia en automatización, desarrollo de aplicaciones y elaboración de reportes en Power BI bajo los enfoques de frameworks de gestión y desarrollo de PMO, BPM, SCRUM y Design Thinking. Como resultado, se inició la implementación de 10 proyectos, de los cuales, al cierre de dicho año, ya se encuentran finalizados los siguientes:

1. IOF2-P1: Implementación de inteligencia artificial para análisis de normas del diario El Peruano
2. IOF2-P2: Automatización del proceso de gestión de autorizaciones de manejo

# Gestión documental y archivo

En San Gabán S. A., la evaluación del nivel de cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno central en materia de gestión de archivos del año 2024 evidenció, a través de sus indicadores, un nivel de cumplimiento del 77 %.

En cuanto a la implementación, seguimiento y mejoras del modelo de gestión documental (MGD), la evaluación correspondiente al año 2024 mostró, según los indicadores establecidos, un nivel de cumplimiento del 89 %.

Por otro lado, se cumplieron las metas establecidas en los indicadores de los objetivos del Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2024 de la empresa, logrando una ejecución promedio anual del 100 % y un nivel de cumplimiento promedio anual del 131,84 %.

Asimismo, se elaboró el Informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas (ITEA) del PATA 2024, un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades ejecutadas y las razones de incumplimiento de actividades programadas anualmente. Dicho informe fue remitido al Archivo Regional de Puno con el documento EGESG N.º 081 2025 GAF.

Mediante Resolución de Gerencia General N.º GG-328-2024-SAN GABAN S. A., se aprobó el PATA 2025 de San Gabán S. A., instrumento de gestión archivística en el que se reportan las actividades por desarrollar en un periodo determinado de tiempo en relación con los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la empresa. Este plan también permite evaluar los resultados y el uso de los recursos en los archivos de la entidad. El documento fue remitido al Archivo Regional de Puno con documento EGESG N.º 1147-2024-GAF.

Respecto al uso del servicio de mensajería courier, durante el año 2024, se ejecutó el 93,81 % del presupuesto asignado en San Gabán S. A.

Además, en el periodo 2024, el Archivo Central atendió un total de 491 consultas de documentos formuladas por parte de los servidores de los órganos y unidades orgánicas referidas a los siguientes servicios: búsqueda, préstamo, escaneo, certificación, consultas y fotocopiado, con un nivel de cumplimiento del 11,59 %.

Por su parte, el correo de la mesa de partes virtual de San Gabán S. A. y canales externos (plataformas del Estado e instituciones) se consolidó, en el 2024, como el canal con mayor demanda por parte de nuestros usuarios externos, pues representó, aproximadamente, el 90 % del total de documentos recibidos. En contraste, la mesa de partes física representó cerca del 10 % del total recibido.

# Procesos judiciales, administrativos y arbitrales

Durante el 2024, la Subgerencia Legal de San Gabán S. A. brindó asesoramiento jurídico a las distintas áreas de la empresa en materias laborales, constitucionales, societarias, comerciales, contractuales, civiles, penales, arbitrales, concursales, tributarias, eléctricas y administrativas, así como en temas vinculados a la actividad empresarial del Estado. Además, absolvió consultas de las diferentes áreas internas relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y servicios, contratación de obras e interpretación de normas y leyes. Adicionalmente, supervisó y patrocinó los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional.

En este periodo 2024, se gestionaron 51 procesos en total, de los cuales permanecen activos 4 en sede fiscal, 1 penal, 10 civiles, 1 constitucional, 9 arbitrales, 7 contencioso-administrativos, 1 administrativo y 18 laborales. Por otro lado, cabe señalar que 21 procesos, entre civiles y laborales, derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de San Gabán S. A., el Fonafe y la auditoría externa. Todos los procesos mencionados han sido patrocinados directamente por la Subgerencia Legal de la empresa.

El principal proceso civil-constitucional que San Gabán S. A. mantiene vigente por la trascendencia y repercusión es el siguiente:

- Expediente 00038-2024. La comunidad campesina de Ollachea, representada por Ranulfo Bernedo Pari, interpuso una acción de amparo contra el Minem y San Gabán S. A. por supuesta violación del derecho a la consulta previa y otros derechos fundamentales de la comunidad campesina. El proceso se encuentra a la fecha en etapa de apelación.

Por otro lado, el proceso arbitral más trascendente que tiene en curso San Gabán S. A. es el siguiente:

- Expediente 1574-2015. El Consorcio San Francisco interpuso una demanda arbitral contra San Gabán S. A. por pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en la vía arbitral, según laudo del 17 de septiembre del 2012, el pago de trabajos autorizados sobre volcadura de roca, el pago por concepto de renovación de fianzas para la ejecución de la obra, el 14 de marzo del 2016, por la suma de USD 829 879,82. El proceso continúa en trámite, puesto que el Consorcio San Francisco recusó a todos los árbitros.

### Cambios de los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Desde el 1 de febrero del 2024, el C. P. C. Roberto Aduviri Ramos se encuentra encargado de la Jefatura del Departamento de Contabilidad de San Gabán S. A.

En el periodo 2024, el auditor externo de la empresa fue Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, quien ha efectuado la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la empresa. De esa manera, ha emitido su opinión de que, al 31 de diciembre del 2024, los estados financieros presentan, razonablemente, la situación financiera de la compañía en todos sus aspectos significativos.

06

# Gestión financiera y presupuestaria

San Gabán

Durante el 2024, la gestión financiera y presupuestaria de San Gabán S. A. arrojó los resultados que se detallan a continuación.

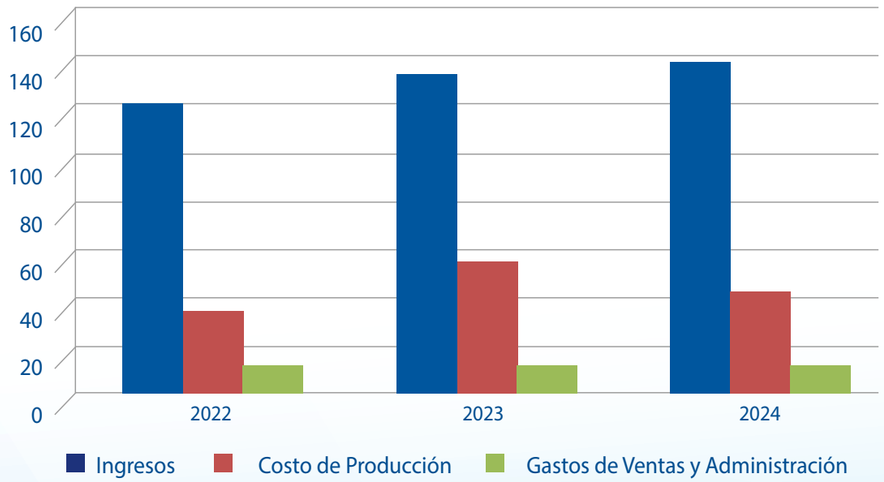
## Estado de resultados integrales

Los ingresos generados durante el 2024 ascendieron a 138 millones de soles (en total se facturaron 173,3 millones de soles, de los cuales 35,3 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que, por aplicación de la NIIF 15, estos se presentan netos). Cabe precisar que, en el 2023, las ventas ascendieron al importe de 133,2 millones de soles (se facturaron 164,5 millones de soles, de los cuales 31,3 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles). El aumento del 3,6 % de los ingresos obedece a los nuevos contratos firmados con los clientes, atenuado por menores ventas en el mercado spot.

El costo de ventas fue de 41,5 millones de soles, cifra menor en 24,1 % respecto al año anterior. Esto se debe, principalmente, a que, durante el periodo de mantenimiento, sumado al periodo de estiaje (sobre todo, entre junio y setiembre), la empresa efectuó menos compra de energía con el fin de cumplir sus obligaciones contractuales por el importe de 9,3 millones de soles, atenuado por compra de potencia.

Los gastos de ventas y de administración alcanzaron los 13 millones de soles, cifra mayor en 7,4 % respecto al año anterior. Este aumento se debe, fundamentalmente, a mayor gasto de servicio de auditoría externa, a mayores gastos de personal por la incorporación de nuevos trabajadores y al pago del bono de cumplimiento del Convenio de Gestión 2024 suscrito con el Fonafe.

**EVOLUCIÓN DE INGRESOS, COSTOS Y GASTO (En millones de soles)**



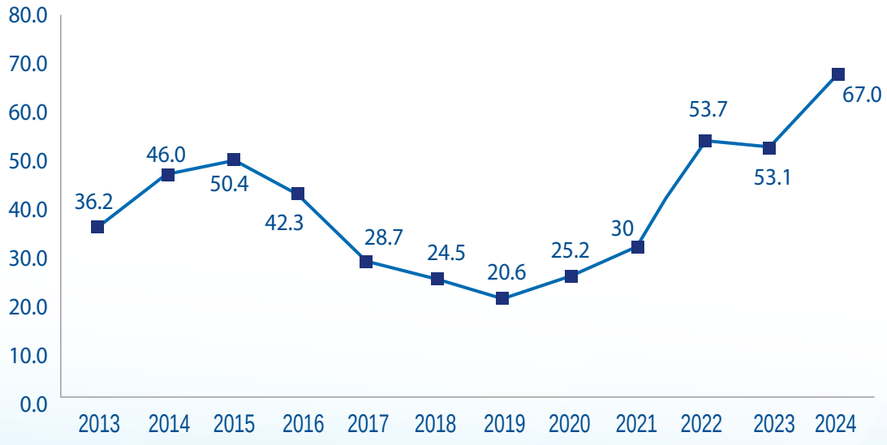

El resultado neto del ejercicio económico 2024 fue de 67 millones de soles, lo que representa un crecimiento del 26,2 % en relación con el año anterior (53,1 millones). Esto es debido a los menores costos de ventas, explicado por la menor compra de energía.

**ESTADO DE RESULTADOS (En millones de soles)**

| CONCEPTO / ÍTEM | 2023 | 2024 | VARIACIÓN | % |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos por ventas | 133,2 | 138,0 | 4,8 | 3,6 % |
| Costo de producción | (54,7) | (41,5) | 13,2 | -24,1 % |
| **Utilidad bruta** | **78,5** | **96,5** | **18,0** | **22,9 %** |
| Gastos de venta y administración | (12,1) | (13,0) | (0,9) | 7,4 % |
| Otros ingresos y gastos | 0,5 | 1,8 | 1,3 | 260,0 % |
| **Utilidad operativa** | **66,9** | **85,3** | **18,4** | **27,5 %** |
| Ingresos y gastos financieros | 8,8 | 9,3 | 0,5 | 5,7 % |
| **Resultado neto antes de impuestos** | **75,7** | **94,6** | **18,9** | **25,0 %** |
| Impuesto a las ganancias | (22,6) | (27,6) | (5,0) | 22,1 % |
| **Resultado neto** | **53,1** | **67,0** | **13,9** | **26,2 %** |

Por otro lado, la utilidad neta ha mostrado una tendencia alcista, registrando una recuperación notable en el año 2024. Es importante mencionar que, en los últimos años, se tuvo la influencia en los resultados del incremento del costo marginal.

**UTILIDAD NETA (En millones de soles)**



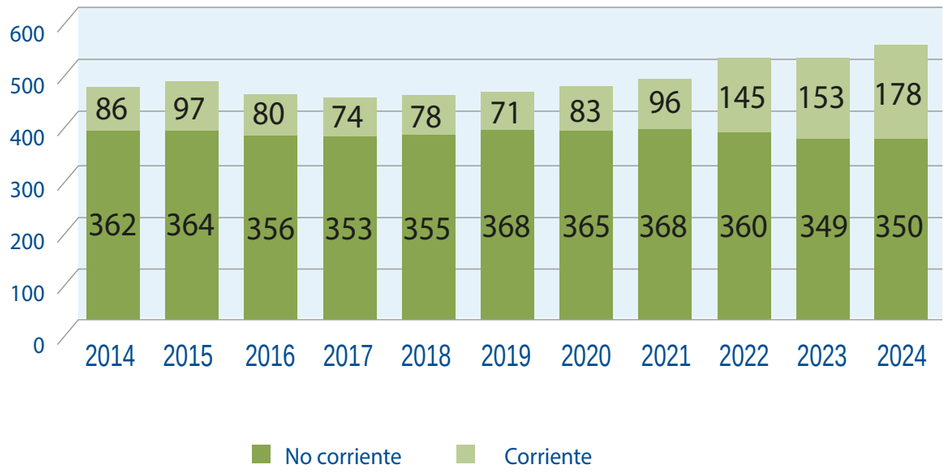
## Estado de situación financiera

El activo total de la empresa al cierre del año 2024 alcanzó la cifra de 527,8 millones de soles, de los cuales 177,6 millones (33,6 %) corresponden al activo corriente y 350,2 millones (66,4 %) al activo no corriente.

El activo corriente se incrementó en 16,2 %, lo que se explica, sobre todo, por la mayor cantidad de inversiones financieras, vinculado directamente por las cobranzas de las ventas del periodo 2024.

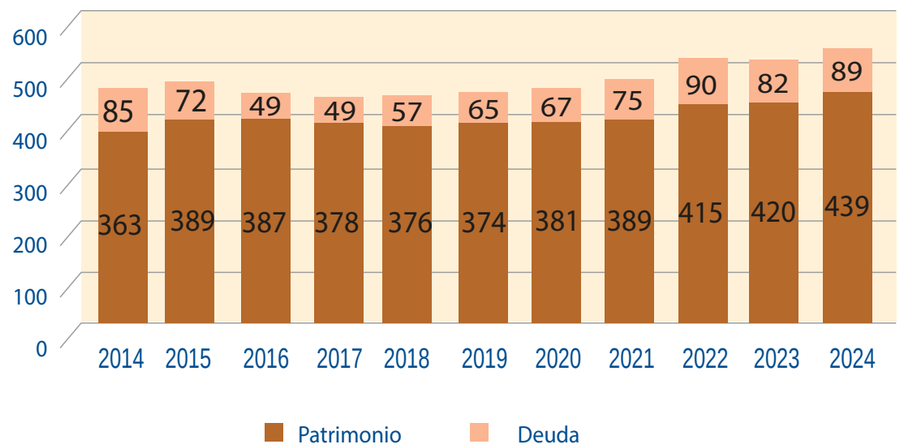
En tanto, el activo no corriente registró un ligero aumento de 0,2 %, resultado de la compra de maquinaria y equipo, la valorización de obras y el desarrollo de inversiones intangibles, atenuado por su respectiva depreciación y amortización.

**ACTIVOS (En millones de soles)**




En cuanto al pasivo, este registró un saldo de 88,7 millones de soles en el año 2024, una cifra mayor en 7,6 % respecto al año precedente. Este aumento se explica por el mayor saldo de impuesto a la renta por regularizar y mayor saldo en la cuenta de provisión por beneficio a los empleados.

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO (En millones de soles)**




En resumen, al 31 de diciembre del 2024, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (En millones de soles)**

| CONCEPTO / ÍTEM | 2023 | 2024 | VARIACIÓN | % |
|---|---|---|---|---|
| Corriente | 152,9 | 177,6 | 24,7 | 16,2 % |
| No corriente | 349,4 | 350,2 | 0,8 | 0,2 % |
| **Total activo** | **502,3** | **527,8** | **25,5** | **5,1 %** |
| Corriente | 28,5 | 33,7 | 5,2 | 18,2 % |
| No corriente | 53,9 | 55 | 1,1 | 2,0 % |
| **Total pasivo** | **82,4** | **88,7** | **6,3** | **7,6 %** |
| Capital | 319,3 | 319,3 | - | 0,0 % |
| Reservas | 47,5 | 52,9 | 5,4 | 11,4 % |
| Resultados acumulados | 53,1 | 66,9 | 13,8 | 26,0 % |
| **Total patrimonio** | **419,9** | **439,1** | **19,2** | **4,6 %** |
| **Total pasivo y patrimonio** | **502,3** | **527,8** | **25,5** | **5,1 %** |

## Indicadores económicos y financieros

La gestión de la empresa, medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los resultados que se presentan a continuación.

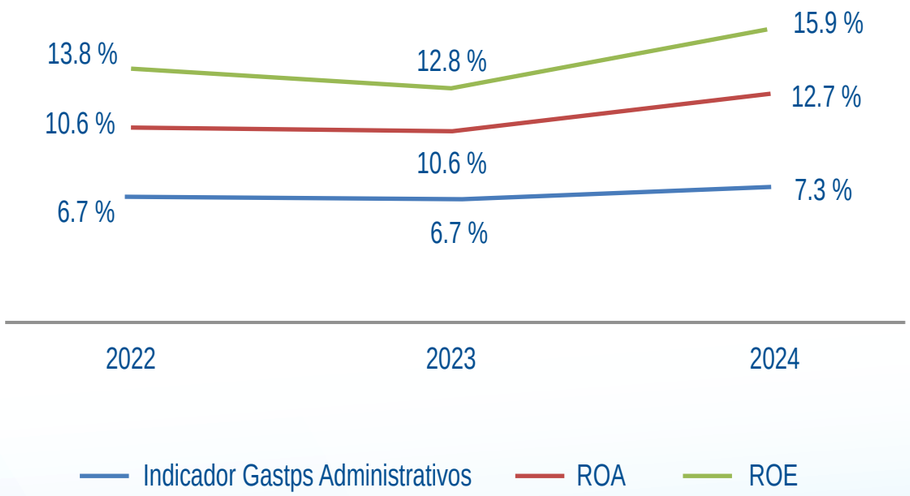
### Rentabilidad

- **Rentabilidad sobre patrimonio o ROE** (utilidad neta / patrimonio neto al cierre del periodo anterior): Pasó de 12,8 % en el 2023 a 15,9 % en el 2024, impulsado por el aumento de la utilidad neta debido a mayores ventas y menores compras de energía.
- **Rentabilidad sobre activos o ROA** (utilidad neta / activos): Se incrementó de 10,6 % en el 2023 a 12,7 % para el 2024; esto se debe a que las utilidades aumentaron en mayor proporción que los activos.

### Gestión administrativa

- **Eficiencia de gastos administrativos** (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2024 se incrementaron, lo que se explica por el mayor gasto de personal (relacionado con la participación de los trabajadores), el cual se atenuó por el incremento de los ingresos por ventas. Este indicador se elevó de 6,7 % en el 2023 a 7,3 % en el 2024.

**INDICADORES FINANCIEROS**




### Liquidez

- **Indicador de liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Disminuyó ligeramente de 5,4 en el 2023 a 5,3 en el 2024 debido al incremento de los pasivos corrientes, especialmente en el impuesto a las ganancias por regularizar.

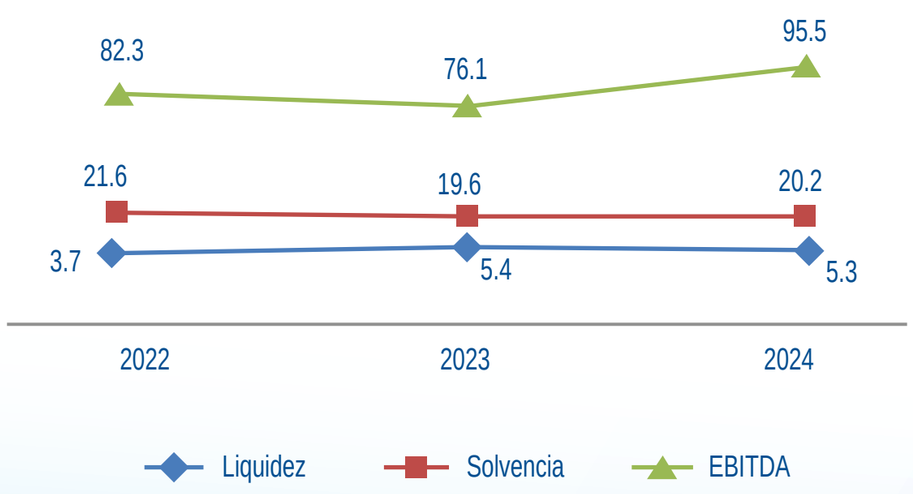
### Solvencia

- **Indicador de solvencia** (pasivo total / patrimonio): Se incrementó ligeramente respecto al año anterior, ya que se registró 19,6 en el 2023 y 20,2 en el 2024; esto se debe al incremento de los pasivos, que fue mayor en proporción al incremento del patrimonio.

### EBITDA

- **Indicador EBITDA** (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Mejoró con respecto al ejercicio anterior, pasando de 76,1 millones en el 2023 a 95,5 millones en el 2024 por la mayor producción de energía de la C. H. San Gabán II, la suscripción de contrato con Pluz Energía Perú S. A. A. y el incremento de consumos de energía de Minsur S. A. y Electro Puno S. A. A.

**INDICADORES FINANCIEROS II**



## Cumplimiento de política de dividendos

En junta general de accionistas del 25 de marzo del 2024, se acordó ratificar la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuya redacción es la siguiente:

> *La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.*
>
> *La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.*

En virtud de la política de dividendos aprobada sobre la base de los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2023 y en aplicación de los artículos 221 y 229 de la Ley 26887 (Ley General de Sociedades), la Junta General de Accionistas acordó distribuir dividendos por un monto de S/47 816 004 durante el ejercicio 2024.

## Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2024, en relación con el presupuesto modificado, fue la siguiente:

- Los ingresos de operación que se registran bajo el principio del percibido fueron de 184 millones de soles, mayor en 5,7 millones (+3,2 %) respecto a la meta aprobada, debido fundamentalmente a la mayor ejecución de ingresos por ventas de energía, producto cobranza anticipada de facturas emitidas a Electro Puno S.A.A. (Facturas que vencen en enero de 2025) y a la mayor comercialización de energía en el mercado Spot, producto del incremento de la producción de electricidad.
- Los egresos de operación ascendieron a 99,7 millones de soles, menor en 5,6 millones (-5,4 %) respecto a la meta aprobada, debido principalmente a la menor asignación por el concepto de Fondo de Compensación Social Eléctrica – FOSE, menor asignación de costos por servicios complementarios e inflexibilidades operativas determinados por el COES y a los retrasos de procesos de contratación de repuestos para la C.H. San Gabán II por falta de proveedores que cumplan con los términos de referencia que las áreas usuarias solicitan;  seguido por la menor ejecución de gastos en el mantenimiento de activos de la C.H. San Gabán II.
- Los gastos de capital fueron por 55,7 millones de soles, menor en 3 millones (-5,2 %) respecto a la meta aprobada, debido a la menor ejecución en presupuesto de inversiones – FBK, como consecuencia de que el procedimiento de selección para la adquisición del sistema extractor de polvo de escobillas para los generadores de potencia de la C.H San Gabán II fue cancelado por la Gerencia de Producción, por haberse declarado desierto en su primera convocatoria.
- El resultado económico fue de 27,9 millones de soles, mayor en 14,2 millones (+102.8 %) respecto a la meta aprobada, debido a la mayor ejecución de ingresos operativos y menor registro de gastos operativos y gastos de capital.
- El saldo final alcanzó la cifra de 27,9 millones de soles, mayor en 14,2 millones (+102,8 %) respecto a la meta aprobada, debido al mayor resultado económico obtenido.

Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado (expuestas en los párrafos anteriores) se muestran en el siguiente cuadro:

| Ejercicio 2024 | Marco (mills. de soles) | Ejecución (mills. de soles) | Variación (mills. de soles) | Ejecución |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos de operación | 178,31 | 184,02 | 5,71 | 103 % |
| Egresos de operación | 105,33 | 99,69 | –5.65 | 95 % |
| **Resultado de operación** | **73,00** | **84,33** | **11,36** | **116 %** |
| Gastos de capital | 58,75 | 55,72 | –3,03 | 95 % |
| Ingresos de capital | 0,14 | 0,14 | 0,00 | 100 % |
| Transferencias netas | –0,60 | –0,83 | –0,23 | 139 % |
| **Resultado económico** | **13,77** | **27,92** | **14,15** | **203 %** |
| | | | | |
| **Saldo final** | **13,77** | **27,92** | **14,15** | **203 %** |



## Plan Operativo

La evaluación del Plan Operativo de la empresa del 2024, alineado con su Plan Estratégico y resumido en los indicadores que se detallan en el siguiente cuadro, alcanzó un cumplimiento del 101,9 %.

| Indicador operativo | Fórmula | Unidad de medida | Meta anual | Ejecución anual | Nivel de cumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) | (Utilidad neta / patrimonio) × 100 | % | 14,46 | 15,25 | 105,5 % |
| EBITDA | Utilidad operativa + depreciación + amortización | MMS/ | 90,34 | 95,53 | 105,7 % |
| Participación en el EcoIP | Participación en el EcoIP | N.º | 1 | 1 | 100,0 % |
| Certificaciones vigentes normas ISO 14001 e ISO 45001 | (Número de certificaciones vigentes / número total de certificaciones) × 100 | % | 100,00 | 100,00 | 100,0 % |
| Hallazgos de OEFA subsanados | (Hallazgos subsanados en el periodo / (Hallazgos pendientes al 31/12/2023 + Hallazgos encontrados del 01/01/2024 hasta el 31/10/2024)) × 100 | % | 100,00 | 100,00 | 100,0 % |
| Nivel de satisfacción de los clientes | Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios | % | 86,00 | 89,56 | 104,1 % |
| Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social | Autoevaluación validada | % | 83,33 | 97,22 | 116,7 % |
| Nivel de madurez de gobierno corporativo | Autoevaluación validada | % | 98,00 | 97,55 | 99,5 % |
| Nivel de madurez del SCI | Autoevaluación validada | % | 97,48 | 97,43 | 99,9 % |
| Nivel de madurez de la GIR | Autoevaluación validada | % | 97,32 | 97,58 | 100,3 % |
| Nivel de madurez del SIA | Autoevaluación validada | % | 85,52 | 95,78 | 112,0 % |
| Contribución comercial | EBITDA / MWH vendidos | % | 125,13 | 127,23 | 101,7 % |
| Ratio de eficiencia administrativa | (Gastos de administración / ingresos operativos) × 100 | % | 7,53 | 7,31 | 102,9 % |
| Ratio de eficiencia operativa | (Costo de ventas / ingresos operativos) × 100 | % | 33,41 | 30,11 | 109,9 % |
| Disponibilidad de unidades de generación | D = (HDG / (HT × NG)) × 100<br>Donde:<br>D = disponibilidad<br>HDG = total de horas disponibles de los grupos<br>HT = horas totales del periodo<br>NG = Número de unidades de generación | % | 93,37 | 95,31 | 102,1 % |
| Disponibilidad de líneas de transmisión | D = (HDL / (HT x NL)) × 100<br>Donde:<br>D = disponibilidad<br>HDL = total de horas disponibles de las líneas<br>HT = horas totales del periodo<br>NL = número de líneas de transmisión | % | 99,10 | 99,48 | 100,4 % |
| Nivel de madurez del sistema integrado de gestión | Autoevaluación validada | % | 95,00 | 95,00 | 100,0 % |
| Capacidad de afianzamiento hídrico | Capacidad de almacenamiento | MMC | 69,46 | 69,46 | 100,0 % |
| Capacidad de generación de energía | Potencia instalada | MW | 112,20 | 112,20 | 100,0 % |
| Ejecución de inversiones FBK | (Monto ejecutado FBK / monto inicial aprobado FBK) × 100 | % | 100,00 | 72,29 | 72,3 % |
| Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa | Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa | % | 100,00 | 102,79 | 102,8 % |
| Nivel de implementación del modelo corporativo de gestión humana (MCGH) | Evaluación del Fonafe | % | 100,00 | 100,65 | 100,7 % |
| Índice de satisfacción del clima laboral de la empresa | Resultados de las encuestas de clima laboral de la empresa | % | 82,00 | 83,00 | 101,2 % |
| Nivel de cumplimiento del PACA | (0,7 N.º × (cursos realizados / total de cursos programados) + 0,3 × (monto presupuesto ejecutado / monto presupuesto aprobado)) × 100 | % | 100,00 | 104,00 | 104,0 % |
| | | TOTAL | | | 101,9 % |

## Gestión bursátil

El propósito de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la empresa dentro de un marco de transparencia que evidencie una disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2024, la composición del capital social de San Gabán S. A. alcanzó los 319,3 millones de soles, de los cuales el 90 % corresponde a acciones clase A y el 10 % a acciones clase B. Este 10 %, que se lista en la BVL, no ha registrado negociación en rueda de bolsa durante el 2024.

Durante dicho periodo, se cumplió con la obligación de presentar la información empresarial tanto a la SMV como a la BVL, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.

### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

| Clase | Accionista | N.º de acciones | Participación |
|---|---|---|---|
| Acciones de clase A | Fonafe | 287 366 957 | 90 % |
| Acciones de clase B | Fonafe | 31 929 661 | 10 % |
| **TOTAL DE ACCIONES** | | **319 296 618** | **100 %** |


San Gabán
AFORO

## Gestión humana

En San Gabán S. A., el recurso humano es esencial para el desarrollo y éxito empresarial, además de ser un pilar clave para la continuidad del negocio. Por ello, desde el año 2018, la empresa se encuentra alineada al modelo de gestión humana corporativa (MGHC) promovido por el Fonafe.

Las metas y objetivos del Departamento de Gestión Humana identificados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 para el período 2024 fueron definidos en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Balanced Scorecard (BSC) del Convenio de Gestión 2024 suscrito con el Fonafe.

## Alineamiento al MGHC

Entre los objetivos, metas e indicadores establecidos por el Departamento de Gestión Humana, se incluyó el desarrollo de los siguientes componentes del MGCH 2024, según lo definido por el Fonafe:

1. **Gestión de la comunicación interna**
2. **Gestión de la línea de carrera y plan de sucesión**
3. **Gestión de la cultura corporativa**
4. **Gestión del desempeño**
5. **Gestión de la remuneración y compensaciones**
6. **Gestión del clima laboral**
7. **Administración de las herramientas de gestión**
8. **Gestión del conocimiento (opcional)**

El nivel alcanzado en la ejecución fue del 100,65 %.

## Certificación de buenas prácticas de gestión humana

En el 2020, el Departamento de Gestión Humana obtuvo la Certificación ABE (Asociación de Buenos Empleadores), otorgada por la **Cámara de Comercio Americana del Perú** (AmCham Perú) por un periodo de dos años. Por segunda oportunidad, el equipo de dicho departamento superó con éxito la auditoría de recertificación con SGS, por lo que obtuvo la Recertificación ABE para el periodo 2024-2026; gracias a ello, San Gabán S. A. mantiene vigente este importante reconocimiento.

## Desarrollo del personal

El resultado de ejecución del Plan Anual de Capacitación (PACA) 2024 alcanzó el 104,23 %, con un 30 % ponderado con base en el número de capacitaciones efectuadas y un 70 % en función del presupuesto ejecutado.

Durante el año, también se promovieron capacitaciones transversales gratuitas ofrecidas por la Contraloría, tales como aquellas relacionadas con la implementación del sistema de control interno (SCI) y con la importancia de la ética y la integridad en la función pública. Estas capacitaciones contribuyeron al cumplimiento de las metas establecidas en el PACA 2024.

## Clima laboral

La encuesta de clima laboral que se llevó a cabo en el 2024 arrojó un índice de satisfacción laboral del 83 %. El resultado de esta medición, que se llevó a cabo bajo la metodología corporativa del Fonafe, refleja una fortaleza en el recurso humano, que considera a San Gabán S. A. como un buen lugar para trabajar.

## Personal

A diciembre del 2024, la población laboral registró un nivel de ocupación del 95 % (82 de 86 plazas CAP).

| GRUPOS OCUPACIONALES | | TOTAL CAP | TOTAL CUBIERTO |
|---|---|---|---|
| **Grupo** | **Subgrupo** | **86** | **82** |
| Gerente General | Gerente General | 1 | 1 |
| Gerentes | Gerente de Línea | 5 | 5 |
| Ejecutivos | Subgerente | 3 | 3 |
| | Jefe | 9 | 9 |
| | Especialista | 5 | 4 |
| | Supervisor | 3 | 2 |
| | Coordinador | 1 | 1 |
| Profesionales | Supervisor | 4 | 3 |
| | Técnico Profesional | 25 | 25 |
| | Analista | 4 | 4 |
| Técnicos | Técnico Líder | 9 | 8 |
| | Técnico Especialista | 5 | 5 |
| | Técnico Operador | 1 | 1 |
| Administrativos | Asistentes | 11 | 11 |

Por otro lado, la distribución del personal CAP por gerencias es la siguiente:

**GERENCIAS**

| GERENCIA | CAP | % |
|---|---|---|
| Gerencia General | 14 | 16% |
| OCI | 2 | 2% |
| Gerencia de Producción | 33 | 38% |
| Gerencia Comercial | 12 | 14% |
| Gerencia de Proyectos | 3 | 3% |
| Gerencia de Administración | 22 | 26% |
| TOTAL: | 86 | 100% |

Asimismo, San Gabán S. A. mantiene una baja rotación de personal, lo que favorece la estabilidad en la administración del personal.

## Relaciones laborales

San Gabán S. A. cumple oportunamente con todas las obligaciones laborales y tributarias de su personal, tales como el pago oportuno de las remuneraciones, gratificaciones, CTS, retenciones previsionales AFP y seguros personales obligatorios (Vida Ley, SCTR Pensión, SCTR Salud, Accidentes Personales y Asistencia Médica - Formación Laboral). Esto ha permitido a la empresa obtener la mencionada Certificación ABE y formar parte de esta asociación (ABE) por sus buenas prácticas en gestión humana.

De igual manera, la empresa mantiene vigente el Seguro de Asistencia Médica Familiar (AMF) en beneficio del personal.

## Cultura organizacional

La gestión de la cultura corporativa en la empresa se viene fortaleciendo desde el año 2018, lo que permite identificar a San Gabán S. A. como una entidad con valores organizacionales bien definidos: compromiso, integridad y excelencia en el servicio. Su personal se identifica claramente con estos valores, como se refleja en los talleres de sensibilización que se llevan a cabo de forma regular. En los últimos años, además, se han incluido los valores de innovación y transformación digital en el interior de los trabajadores, un reflejo claro del nivel de madurez alcanzado en la cultura organizacional de la empresa.

## Logística y servicios

Durante el ejercicio 2024, se adjudicaron 56 procedimientos de selección de los 67 solicitados por las diversas áreas usuarias. De estos, 31 corresponden a adquisiciones de bienes y 36 corresponden a contrataciones de servicios.

En ese sentido, es preciso señalar que la cantidad de procesos de selección adjudicados por San Gabán S. A. representa el 84,0 % de la cantidad requerida.

| | Cantidad de procedimientos requeridos | Cantidad de procedimientos adjudicados | Monto valor estimado referencial PEN (de procedimientos adjudicados) | Monto valor estimado / referencial USD (de procedimientos adjudicados) | Monto adjudicado PEN | Monto adjudicado USD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de bienes | 31 | 24 | 2 729 332,00 | 1 948 026,77 | 2 246 840,76 | 1 552 293,88 |
| Contratación de servicios | 36 | 32 | 9 742 887,77 | 1 029 074,70 | 7 623 276,09 | 945 441,63 |
| Contratación de consultoría de obras | – | – | – | – | – | – |
| Contratación de obras | – | – | – | – | – | – |
| **TOTAL** | **67** | **56** | **12 472 219,77** | **2 977 101,47** | **9 870 116,85** | **2 497 735,51** |
| Total ahorro bienes S/ | 482 491,24 | | | | | |
| Total ahorro bienes USD | 395 732,89 | | | | | |
| Total ahorro servicios S/ | 2 119 611,68 | | | | | |
| Total ahorro servicios USD | 83 633,07 | | | | | |

Asimismo, se ejecutaron contrataciones menores o iguales a 8 UIT entre enero y diciembre del 2024, las cuales estuvieron destinadas a atender las necesidades operativas de la empresa por un monto de S/ 4 620 565,40 y USD 66 492,79.

## Sistema integrado de gestión

En el 2024, San Gabán S. A. logró renovar las certificaciones correspondientes al sistema integrado de gestión trinorma: ISO 9001:2015 (gestión de calidad), ISO 14001:2015 (gestión ambiental) e ISO 45001:2018 (gestión de la seguridad y salud en el trabajo). De esta manera, la empresa superó con éxito la auditoría de recertificación, la cual llevó a cabo la empresa AENOR PERÚ S. A. C. en el mes de noviembre.

## Nivel de madurez de buen gobierno corporativo

Al cierre del 2024, el nivel de madurez alcanzado en materia de gobierno corporativo fue de líder, con un cumplimiento autoevaluado del 97,55 %. Este nivel significa que «el nivel de madurez cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación FONAFE. La Empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos».

## Nivel de madurez del sistema de control interno

En la autoevaluación anual 2024, efectuada conforme a la Directiva N.º 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, el sistema de control interno (SCI) obtuvo una puntuación de 5,00 (de una escala de 0 a 5), lo que corresponde al nivel de madurez «SCI mejora continua».

Además, se han venido reportando oportunamente las actividades relacionadas con la implementación del plan de acción anual, así como el seguimiento de la ejecución de dicho plan, la evaluación anual de la implementación del SCI y la gestión de riesgos a través del aplicativo del SCI.

Al cierre del ejercicio 2024, el nivel de madurez alcanzado fue de líder, con un 97,43 % de cumplimiento autoevaluado, lo que significa que «el Sistema de Control Interno es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa».

## Nivel de madurez de la gestión integral de riesgos

En el 2024, el nivel de madurez alcanzado en la gestión integral de riesgos (GIR) fue de líder, con un cumplimiento autoevaluado del 97,58 %, lo que significa que «la Gestión Integral de Riesgos es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa».

## Gestión de continuidad de negocio

El sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) abarca el «Servicio de Generación de Energía Eléctrica producida hasta el punto de inyección en el SEIN», tomando en cuenta los procesos críticos identificados en el análisis de impacto en el negocio, tales como los procesos de operación, de mantenimiento de obras civiles, de mantenimiento del sistema de transmisión y de logística.

Durante el 2024, se llevaron a cabo nuevos ejercicios de eventos de contingencia de forma satisfactoria y con un nivel de ejecución del 100 % respecto a lo programado. Se constató que los tiempos de recuperación de la operación (RPO real) ante fallos promediaron el 40 % del tiempo máximo establecido (RPO planificado), lo que evidencia que San Gabán S. A. está cumpliendo con su plan de recuperación ante desastres.

## Nivel de madurez del sistema de integridad y anticorrupción

La evaluación del sistema de integridad y anticorrupción (SIA) arrojó un nivel de madurez de líder, lo que significa que «el Sistema de Integridad y Anticorrupción es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa»

San Gabán S.A. cuenta con un sistema anticorrupción que prohíbe estrictamente la corrupción, el soborno, el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y demás delitos contemplados en la Ley 30424, «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal», así como en su reglamento y en sus modificatorias. La empresa manifiesta su rechazo a la comisión de delitos que se pueda dar por, en nombre de o en beneficio de San Gabán S. A., socios de negocio o terceros. Por tanto, la empresa prohíbe efectuar o recibir pagos, promesas o recompensas (ya sean directos o indirectos, en dinero o en especie) dirigido a funcionarios públicos o a familiares de estos, o provenientes de ellos, con el fin de que cumplan (u omitan) actos propios de sus funciones de manera indebida o ilegal.

Por ello, San Gabán S. A. pone a disposición pública sus políticas y lineamientos anticorrupción, videos de capacitación en línea y enlaces de acceso para que efectúen sus denuncias de posibles actos de corrupción. Están accesibles en el código QR que se muestra a continuación y en la siguiente ruta: https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/2572224-sistema-de-gestion-anticorrupcion-sgac.

En conclusión, la política de San Gabán S. A. es clara: tolerancia cero a la corrupción, el soborno, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

## Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social

A diciembre del 2024, según la herramienta de medición de nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social en las empresas del Fonafe, San Gabán S. A. ha alcanzado un resultado en la autoevaluación del 97,22 %, correspondiente al nivel de madurez de líder. Esto significa que «la Empresa alcanzó patrones de excelencia en sus prácticas de responsabilidad social. Sus planes y proyectos son reconocidos por un ente externo. Se encuentra en capacidad de proponer políticas públicas en materia de responsabilidad social y de transferir conocimientos y experiencias de sus prácticas de responsabilidad social».

## Responsabilidad social empresarial

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) 2024 de San Gabán S. A. tuvo como propósito impulsar acciones estratégicas sostenibles en el tiempo, orientadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de los grupos de interés ubicados en el área de influencia de la empresa, respetando su cultura y tradiciones, preservando el medio ambiente y articulándose con el contexto actual.

La implementación del PRSE 2024 constituyó una estrategia de relacionamiento con los grupos de interés prioritarios vinculados a las operaciones y proyectos de inversión de San Gabán S. A., principalmente en su área de influencia. El enfoque del plan se estructuró bajo las siguientes perspectivas:



- Contribuir a la mejora del desempeño respecto al nivel de madurez en la gestión de la responsabilidad social, Sistema (SISMAD) evaluado anualmente por el Fonafe.
- Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre la empresa y la comunidad para contribuir a la viabilidad social de las operaciones de la empresa.
- Aportar a la mejora de las condiciones de vida de la población asentada prioritariamente en el área de influencia.

El PRSE considera como sus principales grupos de interés a los detallados en el siguiente esquema:




En ese sentido, San Gabán S. A. orienta sus acciones prioritarias, mediante los subprogramas establecidos, hacia dos grupos de interés principales: la comunidad y los colaboradores.

Por otro lado, durante el 2024, la empresa elaboró y difundió el tercer reporte de sostenibilidad, correspondiente al 2023, el cual estuvo alineado de forma referencial a los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) 2021 y registrado debidamente en su plataforma. Este reporte posiciona a San Gabán S. A. como una organización transparente y confiable ante sus grupos de interés, y refleja su compromiso con los aspectos ambientales, sociales y económicos, fortaleciendo así su reputación e imagen institucional.

# AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN ACUMULADA DE ACTIVIDADES DEL PRSE A DICIEMBRE DEL 2024

Con respecto a las actividades que San Gabán S. A. llevó a cabo en el 2024, a continuación, se resaltan las de mayor impacto en el bienestar de la población.

## Componente de convivencia social

### 1 Plan Lector

| 88 | 530 | 8060 |
|---|---|---|
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO | DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIO | ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO |




En el marco del PRSE y en coordinación con la UGEL Carabaya, durante el año 2024, se implementó el programa Plan Lector como una estrategia diseñada para fomentar el hábito de la lectura y mejorar los niveles de comprensión lectora, indicador evaluado anualmente por el Ministerio de Educación.

Como parte de la ejecución de ese programa, se desarrollaron procesos como la elaboración y distribución de material educativo (textos escolares), la capacitación docente y el acompañamiento y monitoreo a estudiantes de las instituciones educativas de nivel primario ubicadas dentro del ámbito de la mencionada UGEL.

Así, San Gabán S. A., en coordinación con la UGEL Carabaya, organizó el evento denominado «Lectores carabaínos en acción», cuyo objetivo fue medir el nivel de comprensión lectora, posterior a la implementación del programa, en los grados terminales de 2.º, 4.º y 6.º de primaria. El impacto de esta intervención se encuentra actualmente en evaluación.

La empresa considera que la implementación del Plan Lector es pertinente, ya que contribuye al cumplimiento de las políticas de Estado en materia educativa y a cerrar brechas en el sector, promoviendo así una mejora integral de la calidad educativa.








# 2 Campañas de salud en comunidades

| 13 | 1890 | 442 |
|---|---|---|
| COMUNIDADES | POBLADORES | PROFESIONALES DE LA SALUD |






Las campañas de salud en comunidades son iniciativas orientadas a brindar atención básica, preventiva y promocional en salud para contribuir al bienestar físico, mental y social de los pobladores, principalmente aquellos asentados en el área de influencia de la empresa. Estas acciones se ejecutan a través de procesos de sensibilización y educación en el cuidado de la salud del poblador local.



San Gabán S. A. considera que este tipo de iniciativas son pertinentes y coadyuvan al cierre de brechas en materia de salud, sobre todo en localidades de su área de influencia, donde la intervención del Estado (y el acceso a servicios de salud) es limitada.

Bajo ese contexto, en el 2024, San Gabán S. A., en coordinación con la Red de Salud de Carabaya y en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente, ejecutó un total de 13 campañas de salud en las localidades de Hanac Ayllu, Ayapata, Chacaneque, Corani, Ollachea, Puerto Manoa, Azaroma, Pacaje Huanutuyo, Valle Tupuri, Huaylluma Ninahuisa, Icaco, San Gabán y Lechemayo. Estas jornadas beneficiaron a 1890 pobladores y contaron con la participación de 442 profesionales de la salud.





## 3 Combatiendo la desnutrición infantil

91
NIÑOS ATENDIDOS

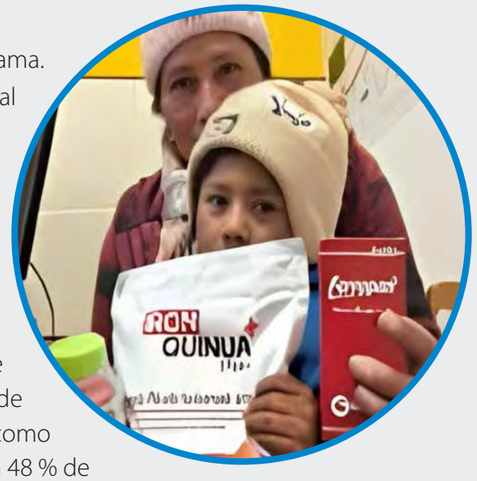


5
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INTERVENIDOS

El programa Combatiendo la desnutrición infantil ha sido diseñado para mejorar la salud y nutrición de la población infantil mediante actividades de prevención, promoción y educación dirigidas a las familias de los distritos de San Gabán y Corani, ubicados en el área de influencia de San Gabán S. A. Con ello se contribuye a disminuir la morbilidad y los problemas sociales.

Según lo establecido en el PRSE, y en coordinación con la Red de Salud Carabaya, a la fecha se viene ejecutando este programa en el distrito de Corani, una de las zonas con mayores índices de desnutrición infantil y anemia. Este programa es pertinente, ya que contribuye directamente en la reducción de dichos índices, en línea con las políticas públicas promovidas por el Estado.

La ejecución de este programa comprende un proceso que inicia con la identificación de casos de desnutrición y anemia; a partir de ello, se plantean estrategias de intervención para combatir estas condiciones de salud desfavorables que limitan el desarrollo pleno de la infancia.




En el 2024 se llevaron a cabo tres intervenciones como parte de este programa. En la primera, se entregaron insumos y suplementos de alto valor nutricional para atender a 144 niños en situación de vulnerabilidad, acompañada de actividades de capacitación y sensibilización con el fin de combatir los efectos de la anemia y la desnutrición.

En la segunda intervención, se repitió el proceso. En esta ocasión se entregaron insumos con alto valor nutricional a 91 niños que presentan desnutrición y anemia; además, se desarrollaron las acciones de capacitación y sensibilización. Al finalizar esta segunda intervención, se llevó a cabo una evaluación en los 5 establecimientos de salud del distrito de Corani (Corani, Aymaña, Quelcaya, Chacaconiza, Isivilla), donde se obtuvo como resultado que un 72 % de niños con anemia (de un total de 36 niños) y un 48 % de niños con desnutrición crónica (de un total de 55 niños) lograron su recuperación.

## 4 Talleres de salud para estudiantes

5
TALLERES EJECUTADOS



199
ESTUDIANTES BENEFICIADOS

Este programa de talleres de salud está dirigido a estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en los distritos del área de influencia de San Gabán S. A. y tiene como finalidad contribuir al cuidado de la salud preventiva de niños y adolescentes en escuelas y colegios. Su implementación resulta pertinente, puesto que promueve hábitos saludables desde temprana edad y aporta al desarrollo integral de la población; de esta manera, se busca coadyuvar a los esfuerzos del Estado en materia de salud, en coordinación con la Red de Salud Carabaya.

Durante el 2024, se desarrollaron 5 talleres de sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud, en los que se abordaron temas fundamentales como higiene personal, alimentación saludable, higiene bucal y actividad física, en beneficio de un total de 199 estudiantes de las instituciones educativas de Aymaña, Chacaneque, Uruhuasi, Thiuni y Camatani. Estas sesiones contaron con la participación de un buen número de profesionales de la salud. De forma complementaria, se entregaron diversos insumos, como kits con artículos de aseo dental, protección solar, cuidado personal y otros.



## 5 Talleres de salud para adultos

140

POBLADORES BENEFICIADOS



5

TALLERES EJECUTADOS

Es un programa dirigido a adultos de diferentes localidades ubicadas en nuestra zona de influencia, con el objetivo de sensibilizar y promover el cuidado de la salud preventiva, fomentando hábitos de vida saludables que contribuyan al desarrollo integral de la población y complementen los esfuerzos del Estado en el cierre de brechas de acceso a servicios de salud.

En este contexto, durante el año 2024, San Gabán S.A., en coordinación con la Red de Salud Carabaya, implementó el programa de "Talleres de Salud en Adultos" en las localidades de Aymaña, Tabinapampa, Chuani, Valle Tupuri y Camatani. Se ejecutaron 5 talleres de capacitación y sensibilización en temas fundamentales de salud preventiva, tales como higiene personal, alimentación saludable, actividad física y cuidado de la salud mental, actividades que fueron desarrolladas por profesionales de la salud. Como resultado, se logró beneficiar a 140 pobladores adultos. De manera complementaria, se realizó la entrega de insumos de apoyo a la salud, consistentes en kits de higiene personal, destinados a fortalecer las prácticas de autocuidado en la población beneficiaria.



## 6 Mi amiga la electricidad

9

SESIONES, CON INSTITUCIONES EDUCADTIVAS



352

PARTICIPANTES

El programa «Mi amiga la electricidad» está dirigido a estudiantes de nivel secundaria, institutos y universidades del departamento de Puno, particularmente aquellos ubicados en las zonas de interés y área de influencia de San Gabán S.A. Su objetivo principal es sensibilizar y educar a los jóvenes sobre las actividades de generación eléctrica que realiza la empresa, los impactos asociados en los ecosistemas locales y su contribución al desarrollo productivo y social del país.

Durante el año 2024, Se implementaron nueve (9) sesiones educativas que abarcaron temas como el proceso de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como el posicionamiento de San Gabán S.A. como empresa pública comprometida con el desarrollo sostenible de la región y el país, logrando la participación activa de 352 estudiantes. Al finalizar cada jornada, como incentivo se distribuyó kits de apoyo educativo, compuestos por gorros, cuadernos de apuntes, polos, mochilas y tomatodos.





# 7 Educación ambiental

**4**

**CAPACITACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**




**124**

**PARTICIPANTES**

El Programa de Educación Ambiental, incluido en el PRSE, está orientado a sensibilizar sobre la conservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. A través de diversas estrategias y actividades, se busca generar un cambio en los comportamientos y hábitos en las personas con respecto al uso responsable de los recursos naturales.



Durante el año 2024, se llevó a cabo la primera etapa, en la que se implementaron procesos de capacitación y sensibilización en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y la educación ambiental, dirigidos a integrantes de las brigadas ambientales de 4 instituciones educativas: I .E. S. Chacaneque, I. E. P. Chacaneque, I. E. S. Icaco e I. E. P. Icaco. Las sesiones estuvieron a cargo de especialistas en estas temáticas y contaron con la participación de un total de 124 integrantes de brigadas ambientales. Al finalizar cada capacitación, se les entregó el contenedor de residuos sólidos reciclables.



## 8 Campaña navideña en comunidades

3700
NIÑOS Y NIÑAS
(de 0 a 12 AÑOS)



27
COMUNIDADES

El programa «Campaña navideña en comunidades», que está dirigido a niños de entre 0 y 12 años de edad, se llevó a cabo, en el 2024, en las comunidades y sectores del área de influencia de San Gabán S. A. conforme al cuadro de distribución acordado previamente con las autoridades de cada comunidad o sector. Esta iniciativa benefició a un total de 3700 niños de 27 comunidades y sectores, quienes recibieron presentes navideños; además, se distribuyeron 1000 unidades de panetones.

1000
FAMILIAS







## 9 Campaña para colaboradores y familia «Feliz Navidad, San Gabán»

En el año 2024, también se desarrolló la actividad navideña «Feliz Navidad, San Gabán», en la que se congregó a los colaboradores de la empresa, así como a sus cónyuges e hijos, quienes participaron de forma activa en la celebración.



# COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y LICENCIA SOCIAL

## 1 Donaciones a través de transferencias

Hasta finales del año 2024, se logró viabilizar el financiamiento para la ejecución de diversas iniciativas de desarrollo, tales como expedientes técnicos de actividades, perfiles de proyecto, planes de negocio, IOARR, entre otras. Estas acciones, que benefician a las poblaciones más necesitadas dentro del área de influencia de San Gabán S. A., se enmarcan en la política de donaciones vigente, que orienta las donaciones implementadas por la empresa, priorizando su seguimiento y monitoreo con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los recursos transferidos, y, sobre todo, para evidenciar el cumplimiento del objetivo principal de los proyectos de inversión en favor de los beneficiarios.

"Mejorar el bienestar y la antención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en el centro poblado de Chacaneque, distrito de San Gaban, provincia de Carabaya - Puno", por la suma de S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles)

**S/ 180,000.00**

"Mejoramiento del servicio de educación inicial en IE 931 Misquiuno del Centro Poblado Camatani, distrito de Ayapata de la provincia de Carabaya, del departamento de Puno", con CUI N° 2649029, por la suma de S/ 119,802.47 (ciento diecinueve mil ochocientos dos con 00/100 soles).

**S/ 119,802.47**

**S/ 572,082.47**

de inversión asegurada en proyectos a través de donaciones

"Mejoramiento de los servicios ecosistémicos en el área degradado y forestación con una especia arborea en la C.C. Corani Acconsaya del distrito de Corani de la provincia de Carabaya, del departamento de Puno", con CUI N° 2666978 por la suma de 92,280 (noventa y dos mil doscientos ochenta con 00/100 soles).

**S/ 92,280.00**

"Adquisición del módulo demostrativo en el sector Lacca Alccamarini y Chungará para productores de truchas, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno", con CUI N° 2668597 por la suma de S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles).

**S/ 180,000.00**

## 2 Auspicios

Hasta diciembre del 2024, San Gabán S. A. logró implementar 32 auspicios con el objetivo de apoyar actividades relevantes de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de la empresa. Estas iniciativas buscan fortalecer las relaciones con la población y facilitar la viabilidad social de las actividades de la entidad.





**32**

**AUSPICIOS EJECUTADOS DE 20 PLANIFICADOS, SUPERANDO LA META ANUAL EN EL AÑO**

# 3 Indemnizaciones

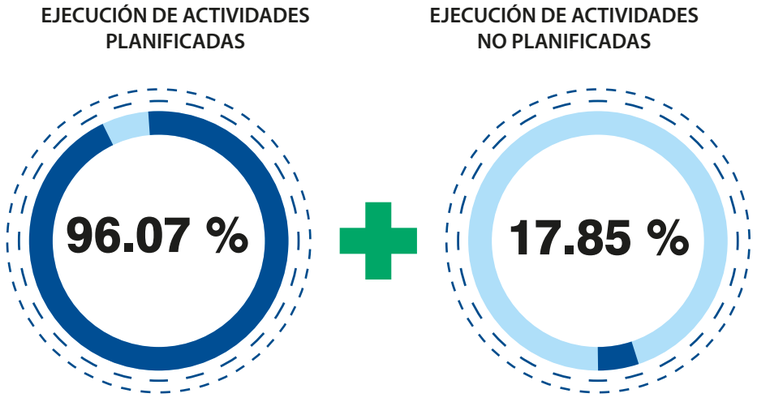
Durante el año 2024, se indemnizó a un total de 9 personas afectadas por los procesos de cierre, apertura de pequeñas lagunas y liberación de interferencias. El detalle de estas indemnizaciones se detalla en el siguiente cuadro:

**INDEMNIZACIONES AÑO 2024**

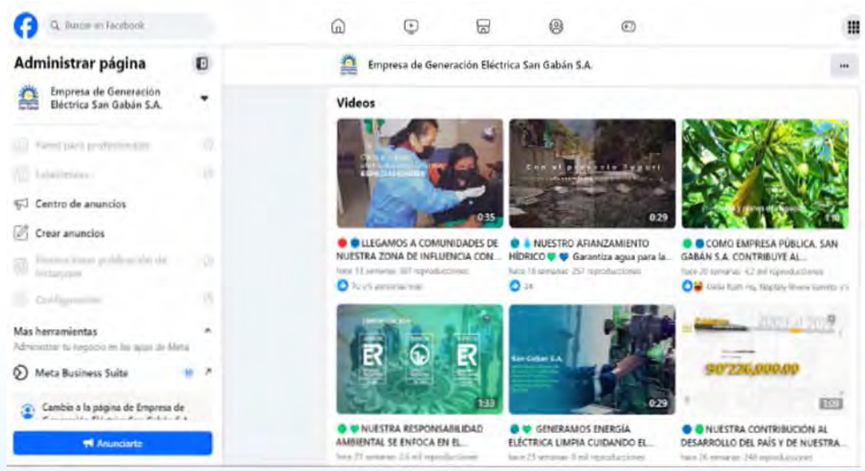
| N° | LOCALIDAD | CONCEPTO |
|---|---|---|
| 1 | Sector Huañuna - jurisdicción Pauchinta - Macusani | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales, como consecuencia del cierre temporal de la laguna Huañuna. |
| 2 | Comunidad Altiplano Chia - distrito Ollachea | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales, como consecuencia del cierre temporal de la laguna Suytococha II. |
| 3 | Comunidad Quicho | Indemnización por el uso de aguas de la laguna Ccamara, correspondiente a los años 2023 y 2024. |
| 4 | Sector Huañuna II - jurisdicción Pauchinta - Macusani | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales, como consecuencia del cierre temporal de la laguna Huañuna II. |
| 5 | Sector Tantasiña - comunidad campesina Chimboya - Corani | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales, como consecuencia del cierre temporal de las lagunas Ccomerccocha y Puytoccocha por parte de la empresa San Gabán II. |
| 6 | Fundo Jayunuma - distrito Corani | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales y el desabastecimiento de los canales de riego, como consecuencia del cierre temporal de la boquilla de la laguna que se encuentra en el fundo Jayunuma. |
| 7 | Comunidad San José de Camatani - distrito Ayapata -Carabaya | Indemnización de los árboles frutales y forestales, y los inmuebles validados y reconocidos, para luego liberar la interferencia del predio donde se tiene proyecto la prolongación del canal de purga del embalse regulador de la C. H. San Gabán II. |
| 8 | Comunidad Altiplano Chia - distrito Ollachea | Indemnización debido a la afectación del cierre temporal de la laguna Suytuchoa II, cuya boquilla se elevó aproximadamente 1,20 metros, lo que provocó la inundación de pastizales. |
| 9 | Sector Chambine - jurisdicción Pauchinta - Macusani | Indemnización debido a la afectación ocasionada por la inundación de pastizales, como consecuencia del cierre temporal de la laguna Chambine por parte de la empresa San Gabán II. |

## Comunicación externa

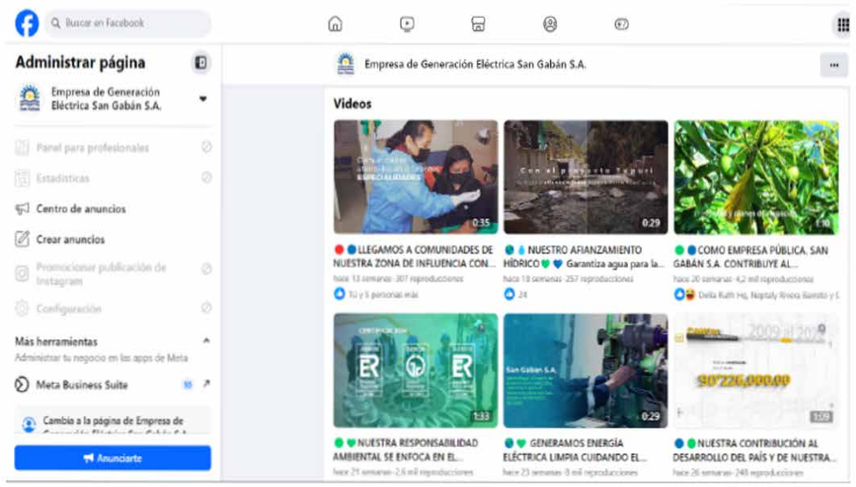
Al término del 2024, se alcanzó un avance de ejecución de 96,07 % en las actividades planificadas de comunicación externa. Adicionalmente, se ejecutaron acciones no planificadas que surgieron, en función de necesidades específicas, por encargo o por solicitud de diversas gerencias; estas actividades representaron un 17,85 %. En conjunto, la ejecución total fue del 113,92 %. Asimismo, se elaboró el Plan de Comunicación e Imagen 2025.




A diciembre del 2024, se difundieron publicaciones interactivas (rich media) en la plataforma digital Facebook, acompañadas de publicidad segmentada. Estas acciones permitieron alcanzar a 72 759 personas, generar 124 810 impresiones o vistas y obtener 17 082 reproducciones.



Por otro lado, se diseñaron y publicaron 41 piezas gráficas tipo flyer con contenido empresarial y social en Facebook. Estas publicaciones lograron un alcance significativo e interacciones positivas con los usuarios, lo que justifica la continuidad de esta estrategia. A diciembre del 2024, se obtuvo un alcance de 86 752 personas, 134 453 impresiones o vistas y 8 489 interacciones.




De este modo, la difusión de piezas comunicacionales a través de plataformas digitales ha demostrado tener un impacto más amplio y eficiente, con una menor demanda de recursos en comparación con los medios tradicionales. Muestra de ello es que, al cierre del año 2024, se logró un alcance acumulado de 159 511 personas y 259 263 impresiones o vistas.

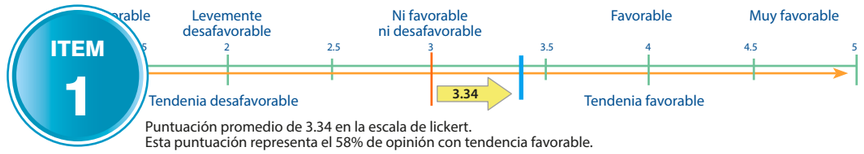
Por otro lado, entre los meses de noviembre y diciembre del 2024, se llevó a cabo un estudio de medición de imagen institucional de San Gabán S. A. Para ello, se aplicó un cuestionario estructurado con 8 ítems, dirigido a una muestra de 249 personas. Al consolidar las puntuaciones de 7 ítems con variables relacionadas con la imagen corporativa de la institución, se observó que el 62,50 % de los encuestados tiene una percepción favorable hacia la empresa, lo que equivale a una puntuación promedio de 3,50 en una escala de 1 al 5.





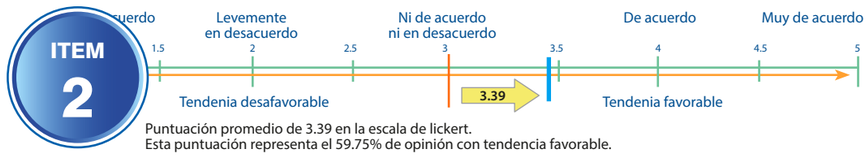



**TU OPINIÓN RESPECTO A LA EMPRESA SAN GABÁN S.A. ES:**



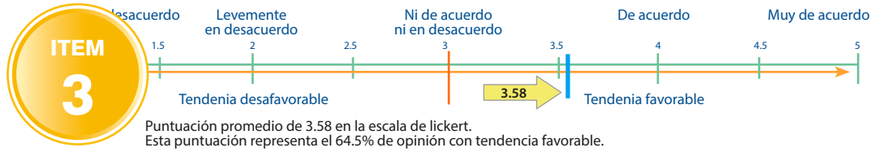

Puntuación promedio de 3.34 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 58% de opinión con tendencia favorable.

**LA HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN II GENERA POCA CONTAMINACIÓN:**



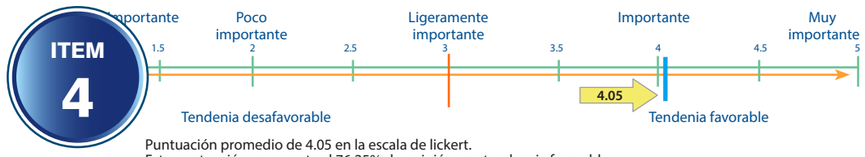

Puntuación promedio de 3.39 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 59.75% de opinión con tendencia favorable.

**LA CONVIVENCIA ENTRE LA HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN II Y LAS COMUNIDADES SE DESARROLLAN EN UN ENTORNO DE TRANQUILIDAD, A PESAR DE ALGUNOS DESACUERDOS:**



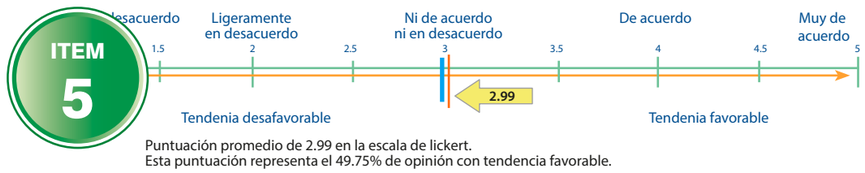

Puntuación promedio de 3.58 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 64.5% de opinión con tendencia favorable.

**UNA EMPRESA PÚBLICA COMO SAN GABÁN S.A. ES IMPORTANTE PARA EL PAÍS:**



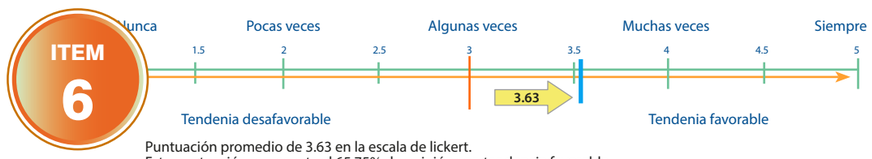

Puntuación promedio de 4.05 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 76.25% de opinión con tendencia favorable.

**SÉ COMO FUNCIONA LA EMPRESA SAN GABÁN S.A. COMO EMPRESA PÚBLICA:**




Puntuación promedio de 2.99 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 49.75% de opinión con tendencia favorable.

**¿HAS ESCUCHADO HABLAR DE LA EMPRESA SAN GABÁN S.A.**




Puntuación promedio de 3.63 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 65.75% de opinión con tendencia favorable.

**¿QUÉ TE PARECIÓ EL TRATO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SAN GABÁN S.A.**




Puntuación promedio de 3.55 en la escala de lickert.
Esta puntuación representa el 63.75% de opinión con tendencia favorable.

# 7

# Estados Financieros

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO — Páginas


| | |
|---|---|
| Informe de los auditores independientes | 1 - 5 |
| Estado de situación financiera | 6 |
| Estado de resultados integrales | 7 |
| Estado de cambios en el patrimonio | 8 |
| Estado de flujos de efectivo | 9 |
| Notas a los estados financieros | 10 - 56 |


S/ = Sol
US$ = Dólar estadounidense

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Accionista y Directores de
**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.**

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

**Fundamento para la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

***Asuntos Clave de la Auditoría***

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao

| *Asunto clave de la auditoría* | *Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría* |
|---|---|
| **Ingresos por servicio de energía y potencia entregada y no facturada (Notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros)**<br><br>Como se describe en las notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por servicio de energía y potencia por S/138,003 miles por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y registró una estimación por energía y potencia entregada y no facturada a dicha fecha de S/14,653 miles, la cual representa aproximadamente el 11% de los ingresos por servicio de energía y potencia de la Compañía.<br><br>Los ingresos por servicio de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por servicio de energía y potencia entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente. Como parte de esta dinámica de operación, la Compañía reconoce al cierre de mes una provisión por dicho ingreso en base a estimados de la energía y potencia consumida por el usuario del servicio durante el referido período. Al final se concilia los saldos reales con los cálculos estimados y las diferencias se ajustan al mes siguiente.<br><br>Consideramos la estimación de energía y potencia entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría por lo siguiente: (i) la magnitud del asunto y (ii) la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados. | Nuestro enfoque para abordar el asunto incluyó, entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:<br><br>(i) Evaluamos los criterios y políticas contables aplicados por la Compañía sobre el reconocimiento de los ingresos por servicio de energía y potencia.<br><br>(ii) Obtuvimos un entendimiento de los procesos establecidos por la Gerencia de la Compañía para el reconocimiento de ingresos por servicio de energía y potencia, incluyendo los relacionados al cálculo de la provisión por energía y potencia entregada y no facturada.<br><br>(iii) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisamos el ajuste de las diferencias identificadas.<br><br>(iv) Validamos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable. |

**Otra información**

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

**Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros**

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financieras Gubernamental, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

21 de febrero de 2025

Javeglio Aparicio y Asociados

Refrendado por

----------(socio)
Juan E. Taype Vivar
Contador Público Colegiado
Matrícula No.25266

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO CORRIENTE** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4 | 39,741 | 37,754 |
| Inversiones financieras | 5 | 104,016 | 76,112 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 6 | 22,647 | 23,416 |
| Otras cuentas por cobrar | 7 | 4,425 | 7,326 |
| Inventarios | 8 | 6,840 | 8,192 |
| Gastos contratados por anticipado | | - | 104 |
| Total activo corriente | | 177,669 | 152,904 |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | | | |
| Otras cuentas por cobrar | 7 | 863 | 842 |
| Propiedades, planta y equipo | 9 | 348,226 | 348,030 |
| Activos intangibles | | 1,108 | 590 |
| Total activo no corriente | | 350,197 | 349,462 |
| **TOTAL ACTIVO** | | 527,866 | 502,366 |

**PASIVO Y PATRIMONIO**

| | Nota | Al 31 de diciembre de 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **PASIVO CORRIENTE** | | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 10 | 7,417 | 7,460 |
| Otras cuentas por pagar | 11 | 15,614 | 13,837 |
| Impuesto a las ganancias por pagar | 25 (e) | 6,102 | 1,747 |
| Provisiones | 12 | 4,567 | 5,411 |
| Total pasivo corriente | | 33,701 | 28,455 |
| **PASIVO NO CORRIENTE** | | | |
| Pasivo por impuesto a las ganancias diferido | 13 | 55,054 | 53,945 |
| Total pasivo no corriente | | 55,054 | 53,945 |
| Total pasivo | | 88,755 | 82,400 |
| **PATRIMONIO** | 14 | | |
| Capital emitido | | 319,297 | 319,297 |
| Reserva legal | | 52,853 | 47,540 |
| Resultados acumulados | | 66,961 | 53,129 |
| Total patrimonio | | 439,111 | 419,966 |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | | 527,866 | 502,366 |

Las notas que acompañan de la página 10 a la 56 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

| | Nota | Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| Ingreso por servicio de energía y potencia | 15 | 138,003 | 133,205 |
| Costo de servicio de energía y potencia | 16 | (41,553) | (54,666) |
| Utilidad bruta | | 96,450 | 78,539 |
| Gastos de venta | 17 | (2,901) | (3,177) |
| Gastos administrativos | 18 | (10,086) | (8,913) |
| Otros ingresos operativos | 21 | 2,094 | 6,693 |
| Otros gastos operativos | 21 | (275) | (6,156) |
| Utilidad operativa | | 85,282 | 66,986 |
| Ingresos financieros | 22 | 9,444 | 8,847 |
| Gastos financieros | 22 | (39) | (39) |
| Diferencia de cambio, neta | 28 (a) | (62) | (39) |
| Utilidad antes del impuesto a las ganancias | | 94,625 | 75,755 |
| Impuesto a las ganancias | 25 | (27,664) | (22,626) |
| Utilidad y resultado integral del año | | 66,961 | 53,129 |
| Utilidad neta por acción básica y diluida | 24 | 0.2097 | 0.1664 |

Las notas que acompañan de la página 10 a la 56 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

| | Capital emitido S/000 | Reserva legal S/000 | Resultados acumulados S/000 | Total S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Saldos al 1 de enero de 2023 | 319,297 | 42,172 | 53,681 | 415,150 |
| Utilidad y resultado integral del año | - | - | 53,129 | 53,129 |
| Transferencia a la reserva legal, nota 14(b) | - | 5,368 | (5,368) | - |
| Distribución de dividendos, nota 14(c) | - | - | (48,313) | (48,313) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 319,297 | 47,540 | 53,129 | 419,966 |
| Saldos al 1 de enero de 2024 | 319,297 | 47,540 | 53,129 | 419,966 |
| Utilidad y resultado integral del año | - | - | 66,961 | 66,961 |
| Transferencia a la reserva legal, nota 14(b) | - | 5,313 | (5,313) | - |
| Distribución de dividendos, nota 14(c) | - | - | (47,816) | (47,816) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | 319,297 | 52,853 | 66,961 | 439,111 |

Las notas que acompañan de la página 10 a la 56 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

| | Nota | Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION** | | | |
| Cobranzas a clientes | | 173,976 | 167,204 |
| Pagos a proveedores y remuneraciones | | (80,343) | (86,761) |
| Pago del impuesto a las ganancias | | (24,891) | (34,040) |
| Cobro de intereses por depósitos a plazos | | 5,270 | 6,825 |
| Cobro de intereses de ITAN | | 2,444 | - |
| Cobro de ejecución de carta fianza | | - | 3,857 |
| Otros cobros relativos a la actividad, neto | | 8,953 | 5,209 |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de operación | | 85,409 | 62,294 |
| **FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION** | | | |
| Pago por compra de propiedades, planta y equipo | 9 (a) | (7,095) | (1,882) |
| Pago por compra de activos intangibles | | (607) | (369) |
| Retiro de inversión de depósitos a plazo | | 76,112 | 90,023 |
| Inversión en depósitos a plazo | 5 | (104,016) | (76,112) |
| Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión | | (35,606) | 11,660 |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO** | | | |
| Pago de dividendos | 14 (c) | (47,816) | (48,313) |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento | | (47,816) | (48,313) |
| Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo | | 1,987 | 25,641 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año | | 37,754 | 12,113 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del año | 4 | 39,741 | 37,754 |
| **TRANSACCIONES QUE NO GENERAN FLUJO DE EFECTIVO** | | | |
| Alta de propiedades, planta y equipo | 9 | (2,397) | (1,244) |

Las notas que acompañan de la página 10 a la 56 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Antecedentes y actividad económica -

**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (en adelante "la Compañía" o "San Gabán") es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Floral N°245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

La actividad económica de la Compañía es dedicarse a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado "spot" dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una central hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

### 1.2 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia y el Directorio de la Compañía el 20 de febrero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionista a realizarse en el primer trimestre de 2025, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas con fecha 25 de marzo de 2024.

### 1.3 Principales Contratos

#### 1.3.1 Contratos de venta de energía

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen firmados ocho contratos de suministros de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales uno ha sido firmado con su relacionada Electro Puno S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 17 años y la potencia contratada fluctúa entre los 0.7 MW y 37.5 MW. Al 31 de diciembre de 2023, se tienen firmados trece contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales dos han sido firmados con sus relacionadas Electro Puno S.A. y Electro Oriente S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 16 años y la potencia contratada máxima fluctúa entre 0.1 MW y 27.2 MW.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 se tiene firmado siete contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre los 5 y 12 años, con una potencia contratada máxima entre 0.1 MW y 18.5 MW. Al 31 de diciembre de 2023 se tiene firmado ocho contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 2 y 11 años, con una potencia contratada máxima entre 0.4 MW y 19.5 MW.

**1.3.2 Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gaban S.A. e Hydro Global Perú S.A.C.**

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada "Central Hidroeléctrica San Gabán III" (en adelante la Central) a favor de Hydro Global Perú S.A. C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N°478-2016- MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la Central Hidroelectrica San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US$438 millones incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

El 18 de julio de 2016, la Compañía y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta última etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunica a la Compañía y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se comprometió entregar a favor de la Compañía garantías de fiel cumplimiento del contrato por US$8,000,000 en la Etapa I y US$20,000,000 en la Etapa II; en esta última Etapa, la garantía de fiel cumplimiento deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Compañía hasta 180 días después de la puesta en operación comercial.

La Etapa I del proyecto se encuentra culminada y la Etapa II del proyecto se viene desarrollando desde setiembre del 2017, por lo cual, según los términos del contrato, la Compañía ha recibido una carta fianza por US$20,000,000 (veinte millones y 00/100 dólares).

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a favor de la Compañía, libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

El contrato también contempla la transferencia del 5% de la energía generada a la Compañía, lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Con fecha 22 de febrero de 2022 se suscribió la Adenda N°01 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de suspender el plazo contractual por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia - Covid 19) a favor del Inversionista desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 13 de octubre de 2020; así como, la suspensión contractual referida a la rehabilitación de frentes de trabajo de la obra para dar inicio a la ejecución de la misma por un periodo de 23 días, iniciando el 14 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2020.

El 15 de agosto de 2022, se suscribió la Adenda N°02 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliación de plazo contractual por motivos de imposibilidad para extraer material de la cantera Churumayo, considerado un motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia - Covid 19), desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021.

Con fecha 17 de marzo de 2023, se suscribió la Adenda N°03 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliar el plazo contractual, el cual se detalla como sigue:

i) Desde el 16 de marzo hasta el 11 de diciembre de 2021, por mayores trabajos de estabilización de talut TBM y la ubicación de la falla geológica que afectan la ruta crítica.
ii) Desde el 12 de diciembre de 2021 hasta el 21 de junio de 2022, por la reducción de productividad de las actividades (menores rendimientos).
iii) Ampliación de plazo por 20 días calendarios debido a contagios de Covid-19 en el personal critico ubicados en el frente D&B Y14+773 -15+090.

Asimismo, en dicha Adenda se aprueba la suspensión temporal, el cual se detalla como sigue:

i) Suspensión contractual del 18 de octubre al 20 de octubre de 2022.
ii) Suspensión contractual del 15 de diciembre al 20 de diciembre de 2022.

El 22 de mayo de 2023, se suscribió la Adenda N°04 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de otorgar la suspensión contractual del 4 de enero al 12 de marzo de 2023 (68 días calendarios) y otorgar la ampliación de plazo por 60 días calendarios que rige a partir del 13 de marzo de 2023.

El Contrato de Colaboración Empresarial por la Etapa II debido a las ampliaciones de plazo contractual vencería el 30 de enero de 2025, pero debido a los retrasos Hydro Global Perú S.A.C. mediante Carta HGP-SGIII-EGESG-CAR-2024-2026, de fecha 18 de diciembre de 2024, solicitó una suspensión del cómputo de plazo por 159 días con respecto a la fecha de Puesta en Operación Comercial (POC) vigente según Adenda N°04 del Contrato de Colaboración, siendo la nueva fecha de POC del Proyecto el 8 de julio de 2025.

San Gabán a través de su grupo de trabajo encargado de evaluar la procedencia de las solicitudes presentadas por Hydro Global Perú S.A.C. ha propuesto que la nueva fecha de Puesta en Operación Comercial (POC) sea el 25 de abril de 2025, lo que significa 85 días después de la fecha de Puesta en Operación Comercial aprobada en la Adenda N°04 del Contrato de Colaboración Empresarial. La propuesta se encuentra en revisión por parte de Hydro Global Peru S.A.C. y el Directorio de San Gabán.

Mediante Oficio N°2049-2024-OS-DSE, de fecha 5 de diciembre de 2024, OSINERMING remitió el informe N°DSE-SIE-379-2024 Estado Situacional del Proyecto "Central Hidroeléctrica San Gaban III (209,3 MW)" señalando que, al cierre de diciembre de 2024, el avance físico del proyecto C.H. San Gaban III es de 91%.

**1.3.3 Acuerdos de opción de Compra de energía**

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene un saldo de S/591 miles y S/1,132 miles, respectivamente, como activo por derecho de opción, el cual corresponde a los desembolsos efectuados por la Compañía a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Pluz Energía Perú S.A.A. (anteriormente Enel Distribución S.A) en virtud de las adendas de los Contratos de Suministro de Electricidad (en aplicación del D.S.N°022-2018-EM) que extiende los plazos de los contratos hasta el año 2030 y mantiene la potencia contratada que se activará desde el año 2024 hasta el año 2030.

Este activo por derecho de opción de energía se incluye en las cuentas por cobrar comerciales (Ver nota 6).

### 1.4 Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No. 25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No 009-93- EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad.

En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES- SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES- SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

(b) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo N°020-97- EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(c) Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial -

El 07 de enero de 2021 se promulgó la Ley N°31112, que deroga 3 dispositivos legales, la Ley N°26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia N°013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modificaba el Decreto de Urgencia N°013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley N°31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley N°26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley N°26876, hasta su culminación.

(d) Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES- SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N°29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N°28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/ o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas) , serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

(f) Ley de Recursos Hídricos -

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, y su reglamento por Decreto Supremo N°001-2010- AG, las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

(g) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley N°26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG) , cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub- sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010- MINAM, promulgado el 21 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N°1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(h) Decreto Supremo N°033-2017- EM que establece fecha de entrada en vigor del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N°026-2016- EM.

Donde indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero. Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la Ley de concesiones eléctricas, de acuerdo con lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

(i) Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) -

Mediante la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°011-2017-0S/ CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución OSINERGMIN N°074-2016-0S/ CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las empresas eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la resolución.

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución OSINERGMIN N°070-2016-0S- CD. Las empresas recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural.

En ambos casos de conformidad con el Artículo 1 de la Resolución N°032-2017- OS- CD, publicada el 11 marzo 2017, se deja sin efecto el Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE) fijado mediante Resolución Nº074-2016- OS- CD y se deja sin efecto el Cargo Tarifario SISE y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) fijados mediante la Resolución Nº070-2016- OS- CD, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y cuya aplicación fue suspendida en virtud de la presente Resolución; y asimismo, dispone que no corresponde efectuar nuevas fijaciones de los mencionados cargos, como consecuencia de la Terminación de la Concesión del Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", declarada con Resolución Suprema Nº004-2017- EM.

De acuerdo con la Resolución OSINERGMIN Nº032-2018- OS- CD, publicada el 17 de febrero de 2018, y se sustituye ítem mediante Resolución OSINERGMIN N° 067-2019- OS- CD, publicada el 18 de abril de 2019, se consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; resultado de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN Nº230-2017- OS- CD.

(j) Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo con el Decreto Supremo N°022-2018- EM -

Mediante Decreto Supremo N°022-2018- EM del 5 de septiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMING.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018- EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/ o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de septiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del Decreto Supremo N°022-2018- EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un periodo de 12 meses renovables por dos períodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

(k) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico - Ley 26876 / Decreto de Urgencia 013-2019 -

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No.26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Posteriormente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, que entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días contados a partir de la adecuación normativa que establece la novena disposición complementaria final de la ley. Con la entrada en vigencia de la Ley No.31112 quedará derogado el DU 013-2019 y la Ley No.26876, con excepción del artículo 13.

El 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, incorpora un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El 04 de marzo de 2021 se promulgó el Reglamento mediante Decreto Supremo No.039-2021.

(l) Normas para la conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo Nº014-2019- EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°039-2014- EM y sus modificatorias mediante Decreto Supremo 023-2018- EM).

## 2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada periodo.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de Soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

### 2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones

#### 2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2024 adoptadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros del 2024. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1: 'Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.

Las modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente.

#### 2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2025 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria en años futuros y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2025:

(a) Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de Instrumentos Financieros

(b) NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros
(c) NIIF 19 - Subsidiaria sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar
(d) Mejoras a las NIIF 2024 - Volumen 11
(e) Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que las modificaciones puedan tener en la práctica actual. No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

### 2.3 Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

### 2.4 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

### 2.5 Inversiones financieras

Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos con vencimiento original mayor a tres (3) meses y fondos mutuos vigentes al cierre de cada período.

**2.6 Activos financieros -**

a) Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para gestionar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado, a excepción de los fondos mutuos que son clasificados en la categoría de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

b) Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

c) Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Activos a costo amortizado (Notas 4, 5, 6 y 7) -

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Compañía comprenden el "Efectivo y equivalente de efectivo", los depósitos a plazo incluidos en las "Inversiones financieras", las "Cuentas por cobrar comerciales" y las "Otras cuentas por cobrar", en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros en el caso de los préstamos y como gastos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados - (Nota 5)

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en los resultados.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en la ganancia o pérdida del período en que se produce y en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en la ganancia o pérdida del período incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados de la Compañía comprenden los fondos mutuos incluidos en las "Inversiones financieras", en el estado de situación financiera.

d) Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, "Instrumentos financieros" el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por cobrar por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

**2.7 Pasivos financieros -**

a) Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de obligaciones financieras, neto de los costos incurridos en la transacción.

b) Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene pasivos financieros a costo amortizado que incluyen "Cuentas por pagar comerciales" y "Otras cuentas por pagar". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

c) Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

**2.8 Compensación de instrumentos financieros -**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente a eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio y en algún evento de incumplimiento o insolvencia de la Compañía o de la contraparte.

**2.9 Inventarios -**

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina usando el método del costo promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existe, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

**2.10 Propiedades, planta y equipo -**

El rubro "Propiedades, planta y equipo" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/ o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipo requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

| | Años |
|---|---|
| Edificios y otras construcciones | 30 a 80 |
| Maquinaria y equipo | 4 a 70 |
| Unidades de transporte | 5 a 20 |
| Muebles y enseres | 10 a 20 |
| Equipos diversos | 4 a 20 |
| Unidades de reemplazo | 33 |

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedades, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable (Nota 2.11).

Las ganancias y pérdidas por la venta de estos activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos y gastos operativos" en el estado de resultados integrales.

**2.11 Deterioro de activos no financieros -**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre su valor razonable menos los costos para su venta y su valor en uso. El valor razonable es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones de deterioro.

Los saldos en libros de los activos no financieros que han sido objeto de pérdida por deterioro se revisan en cada periodo de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

**2.12 Impuesto a la renta -**

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta es reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Los impuestos a la renta diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; o si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o gravable. El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

El valor en libros de impuestos a la renta diferido activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido.

**2.13 Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

**2.14 Contingencias**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

**2.15 Reconocimiento de ingresos**

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

Ingresos por venta de energía y potencia

Los ingresos por venta de energía y potencia a clientes regulados, libres y "spot" se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.

Ingresos por peaje por transmisión no transferible

La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus líneas de transmisión. Los ingresos por peaje se reconocen a lo largo del tiempo. La facturación del servicio a las empresas se realiza en base a lo informado por el COES y con un plazo de cobro promedio de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo sobre la base del método de tasa de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

Otros ingresos

Los otros ingresos se reconocen en el período en que devengan.

**2.16 Acuerdos de opción de compra de potencia y energía asociada**

Los acuerdos de opción de compra modifican el alcance del contrato de suministro de potencia y energía principal, extendiendo su plazo, reduciendo la potencia contratada y manteniendo el precio de venta vigente para el suministro de potencia y energía asociada. Para ejercer el contrato de opción, la Compañía realiza un pago inicial y otorga una contraprestación mensual al Distribuidor.

El pago inicial y la contraprestación otorgadas al Distribuidor se registran como un activo incluido en cuentas por cobrar comerciales. Este activo se devenga durante el plazo extendido del contrato, el cual se presenta neto de los ingresos por venta de energía y potencia al cierre de cada período.

**2.17 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan

**2.18 Transacciones en moneda extranjera**

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

**2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

**2.20 Beneficios a los empleados**

Gratificaciones -

La Compañía reconoce, sobre la base del devengado, el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo calculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre, y se reconoce con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gasto de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año y se reconoce sobre la base del devengado con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

El gasto anual por la compensación por tiempo de servicios es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera y se registra con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

**2.21 Dividendos**

La Compañía reconoce un pasivo por pagar para hacer distribuciones de dividendos en efectivo a sus accionistas, cuando la distribución se encuentra debidamente autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe de dividendo autorizado se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.

**2.22 Utilidad por acción básica y diluida**

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

**2.23 Provisión por desmantelamiento**

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados integrales como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha registrado una provisión por desmantelamiento por ser un importe no significativo con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto.

**2.24 Segmentos**

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. La Compañía considera su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica.

**2.25 Eventos posteriores**

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

## 3 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

(i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar, nota 2.6(d)

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del período en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.

(ii) Estimación de la vida útil de activos, nota 2.10

La Compañía evalúa periódicamente el estimado de vida útil y el valor residual de las propiedades, planta y equipo con base a las expectativas del uso económico de estos activos. Estas estimaciones son realizadas de acuerdo con el patrón de desgaste de los mismos y considerando los criterios de evaluación efectuados por peritos independientes y/o expertos de la Gerencia.

(iii) Impuesto a las ganancias corriente, nota 2.12

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración Tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

(iv) Contingencias, nota 2.14

Por su naturaleza, las contingencias solo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros, los cuales la Compañía determina en conjunto con sus asesores legales.

## 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes (a) | 2,641 | 3,024 |
| Depósitos a plazo (b) | 37,100 | 34,730 |
| | 39,741 | 37,754 |

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene cuentas corrientes denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses a excepción de una cuenta remunerada.

(b) La Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados en soles, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.45 y 5.01 por ciento en soles (entre 6.80 y 7.65 por ciento en soles y 5.68 por ciento en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2023), y tienen vencimientos originales menores a 90 días.

## 5 INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Depósitos a plazo (a) | 73,000 | 76,112 |
| Fondos mutuos (b) | 31,016 | - |
| | 104,016 | 76,112 |

(a) La Compañía mantiene depósitos a plazo con vencimientos mayores a 90 días, en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.71 y 5.64 por ciento (al 31 de diciembre de 2023 devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 6.50 y 9.13 por ciento en soles).

(b) Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía mantiene inversiones en fondos mutuos de renta variable, realizadas a través de entidades financieras locales de primer orden, los cuales han sido designados como activos financieros a valor razonable a través de resultados. Estas inversiones están denominadas en soles y son realizadas en el mercado local. Durante el periodo 2024 ha generado un ingreso financiero por S/495 miles (ver nota 22).

La Gerencia de la Compañía estima que el valor razonable del mencionado instrumento no generará variación material a los saldos presentados en los estados financieros.

## 6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Energía y potencia facturada (a) | 9,515 | 8,782 |
| Energía y potencia facturada a relacionadas, nota 23 | 73 | 558 |
| Energía y potencia entregada y no facturada (b) | 10,607 | 13,677 |
| Energía y potencia entregada y no facturada a relacionadas (b), nota 23 | 4,046 | 1,297 |
| Activo por derecho de opción | 591 | 1,132 |
| | 24,832 | 25,446 |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales (d) | (2,185) | (2,030) |
| | 22,647 | 23,416 |

(a) La energía y potencia facturada comprende las facturas por cobrar denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, tienen vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

(b) La energía y potencia entregada y no facturada, corresponde a los consumos de energía y potencia de los clientes libres y regulados; así como, la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, Comité de Operación Económica de Sistema Interconectado Nacional (COES - SINAC), asigna mensualmente a cada generador y cliente libre sin contrato; y comunica a la Compañía para que sean facturados.

Dicha energía y potencia corresponde principalmente a las ventas del mes de diciembre del año en curso. La energía y potencia entregada y no facturada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 fue facturada entre enero y febrero de 2025 y de 2024, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

| | Al 31 de diciembre de 2024 | | |
|---|---|---|---|
| | No deteriorado<br>S/000 | Deteriorado<br>S/000 | Total<br>S/000 |
| No vencido | 22,274 | - | 22,274 |
| **Vencido:** | | | |
| Hasta 30 días | - | - | - |
| De 31 a 90 días | 83 | - | 83 |
| Mayores a 91 días | 290 | 2,185 | 2,475 |
| | 22,647 | 2,185 | 24,832 |

| | Al 31 de diciembre de 2023 | | |
|---|---|---|---|
| | No deteriorado<br>S/000 | Deteriorado<br>S/000 | Total<br>S/000 |
| No vencido | 21,406 | - | 21,406 |
| **Vencido:** | | | |
| Hasta 30 días | 883 | 3 | 886 |
| De 31 a 90 días | 112 | 456 | 568 |
| Mayores a 91 días | 1,015 | 1,571 | 2,586 |
| | 23,416 | 2,030 | 25,446 |

(d) El movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante los años 2024 y 2023 es como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Saldo inicial | 2,030 | 1,394 |
| Provisiones, nota 17 | 258 | 700 |
| Recupero, nota 21 | (117) | (35) |
| Diferencia de cambio | 14 | (29) |
| Saldo final | 2,185 | 2,030 |

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Anticipos otorgados (a) | 4,376 | 4,816 |
| Reclamaciones por tributos (b) | 2,034 | 2,034 |
| Intereses por depósitos a plazos (c) | 1,138 | 1,839 |
| Fondos restringidos | 768 | 721 |
| Alquileres por cobrar | 145 | 256 |
| Préstamos al personal | 149 | 169 |
| Reclamo al seguro (d) | - | 2,310 |
| Aporte para el presupuesto COES | 179 | 198 |
| Otras cuentas por cobrar | 1,173 | 747 |
| | 9,961 | 13,090 |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e) | (4,674) | (4,922) |
| | 5,288 | 8,168 |
| **Por vencimiento:** | | |
| Parte corriente | 4,425 | 7,326 |
| Parte no corriente | 863 | 842 |
| | 5,288 | 8,168 |

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde principalmente a los anticipos otorgados a favor del Consorcio San Francisco, en adelante el Consorcio, para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Rio Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II" por S/4,263 miles.

Con fecha 15 de febrero de 2016, el Consorcio presentó una demanda arbitral en contra de San Gabán solicitando el pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en vía arbitral según laudo arbitral de fecha 17 de setiembre de 2012 que comprendía los trabajos autorizados sobre voladura de roca y el concepto de renovación de cartas fianzas para la ejecución de la obra mencionada. El importe de la reclamación asciende a US$830 miles, equivalente a S/3,129 miles. (ver nota 12)

La Gerencia de la Compañía considerando que parte de los anticipos no cuenta con cartas fianzas que aseguren su cobrabilidad ha optado por realizar una provisión genérica que cubra el riesgo de incobrabilidad del anticipo por S/4,263 miles.

(b) Con fecha 19 de febrero de 2023, la Compañía solicitó a la Administración Tributaria la devolución de un pago indebido y/o en exceso correspondiente al impuesto a la renta del período fiscal 2019 por S/1,989 miles. La Administración Tributaria a través de la Oficina Zonal Juliaca con fecha 24 de abril de 2023 emitió la Resolución de Oficina Zonal N°212-180-000042/ SUNAT declarando denegada la solicitud de devolución.

A raíz de la solicitud de devolución, la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de fiscalización definitiva del periodo 2019, el mismo que se encuentra en proceso al 31 de diciembre de 2024.

La Gerencia de la Compañía considera que concluida la fiscalización será aceptada la devolución, dado que no cuenta con registros que podrían generar contingencias tributarias y en las últimas auditorías la Compañía no ha tenido reparos materiales.

(c) Comprende los intereses devengados de los depósitos a plazo mantenidos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(d) En el año 2023, la Compañía registró la indemnización a recibir de la empresa de Seguros por la rehabilitación de la obra en curso Tupuri por S/3,554 miles, la cual consiste en la reposición de los equipos electromecánicos y la rehabilitación de las obras civiles siniestradas. En el año 2024, la empresa de Seguros culminó con la indemnización a favor de la Compañía. (Ver nota 9, (a) (i)).

(e) El movimiento de la estimación por deterioro de las otras cuentas por cobrar durante los años 2024 y 2023 es como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Saldo inicial | 4,922 | 4,916 |
| Provisiones, nota 21 | - | 9 |
| Reversión de provisión, nota 21 | (250) | - |
| Diferencia de cambio | 2 | (3) |
| Saldo final | 4,674 | 4,922 |

## 8 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Suministros y repuestos (a) | 7,229 | 9,357 |
| Estimación por desvalorización de inventarios (b) | (389) | (1,165) |
| | 6,840 | 8,192 |

(a) Corresponde principalmente a suministros diversos y repuestos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de la Central Hidroeléctrica.

(b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Saldo inicial | 1,165 | 1,184 |
| Reversión de provisión (i) | (1,092) | - |
| Ajuste | - | (19) |
| Provisión (Nota 16) | 316 | - |
| Saldo final | 389 | 1,165 |

(i) En junio 2024, la Compañía mediante subasta pública realizó la venta de suministros deteriorados. La venta de dichos activos deteriorados ascendió a S/167 miles (ver nota 21).

La desvalorización ha sido determinada de acuerdo con la evaluación de las áreas operativas, en donde detallan los materiales que se encuentran en mal estado o parcialmente obsoletos por su lenta rotación. En opinión de la Gerencia, la estimación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización.

## 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

| | Terrenos S/000 | Edificios y otras construcciones S/000 | Maquinaria y equipo S/000 | Unidades de transporte S/000 | Muebles y Enseres S/000 | Equipos diversos S/000 | Unidades de Reemplazo S/000 | Obras en curso (a) S/000 | Total S/000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo de adquisición -** | | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 3,577 | 258,019 | 221,659 | 4,095 | 950 | 8,927 | 3,965 | 42,430 | 543,622 |
| Adiciones | - | - | 471 | - | - | 361 | - | 1,050 | 1,882 |
| Retiros | - | - | - | - | - | (41) | - | (3,708) | (3,749) |
| Reclasificación | - | - | - | - | - | - | 49 | - | 49 |
| Rehabilitación Tupuri (a-i) | - | - | - | - | - | - | - | 1,244 | 1,244 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | 3,577 | 258,019 | 222,130 | 4,095 | 950 | 9,247 | 4,014 | 41,016 | 543,048 |
| Adiciones | - | - | 3,371 | - | 8 | 818 | - | 2,898 | 7,095 |
| Retiros | - | - | - | - | - | - | (43) | (134) | (177) |
| Transferencia | - | 315 | - | 32 | - | - | - | (347) | - |
| Reclasificación de repuestos | - | - | - | - | - | - | 1,031 | 3 | 1,034 |
| Rehabilitación Tupuri (a-i) | - | - | - | - | - | - | - | 2,397 | 2,397 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | 3,577 | 258,334 | 225,501 | 4,127 | 958 | 10,065 | 5,002 | 45,833 | 553,397 |
| **Depreciación acumulada -** | | | | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | - | (62,402) | (109,195) | (4,054) | (855) | (7,419) | (1,272) | - | (185,197) |
| Adiciones | - | (3,901) | (5,407) | (21) | (33) | (384) | (116) | - | (9,862) |
| **Depreciación de retiros** | - | - | - | - | - | 41 | - | - | 41 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | - | (66,303) | (114,602) | (4,075) | (888) | (7,762) | (1,388) | - | (195,018) |
| Adiciones | - | (3,902) | (5,712) | (23) | (15) | (385) | (116) | - | (10,153) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | - | (70,205) | (120,314) | (4,098) | (903) | (8,147) | (1,504) | - | (205,171) |
| **Valor neto al 31 de diciembre de 2023** | 3,577 | 191,716 | 107,528 | 20 | 62 | 1,485 | 2,626 | 41,016 | 348,030 |
| **Valor neto al 31 de diciembre de 2024** | 3,577 | 188,129 | 105,187 | 29 | 55 | 1,918 | 3,498 | 45,833 | 348,226 |

(a) Obras en curso -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, esta partida se encuentra conformado principalmente por los siguientes proyectos de inversión:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i) | 42,672 | 38,002 |
| Proyecto Embalse Ninahuisa (ii) | 3,064 | 2,880 |
| Construcción viviendas para personal de seguridad | - | 134 |
| Otros menores | 97 | - |
| | 45,833 | 41,016 |

(i) El Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, en adelante el Proyecto Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una central hidroeléctrica de 2.26 MW que generará 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II (en adelante la Central) en 8.9 GWh/año.

En febrero de 2022, ocurrió un siniestro que dejó inoperativo el Proyecto Tupuri, generado por un desprendimiento de rocas ocasionando roturas en la tubería forzada, haciendo colapsar el cerco perimétrico e impactando en la casa de máquinas y los equipos electromecánicos que se encontraban dentro de sus instalaciones.

La rehabilitación de las obras civiles (tubería forzada) ha sido ejecutada directamente por la Compañía y la rehabilitación de las obras electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos) han sido ejecutadas por la empresa de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la rehabilitación ejecutada por la aseguradora asciende a S/2,397 miles y S/1,244 miles, respectivamente. Dichos importes han sido registrados como una adición a obras en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Compañía a través de la Gerencia de Proyectos preparó el Informe Técnico N°033-2023-JDDP en el cual se realiza la estimación de los costos del siniestro desagregado en dos componentes: i) Obras civiles (tubería forzada) y ii) Obras civiles Electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos). Los costos unitarios se consideraron en base a la última valorización del contratista aplicando los reajustes correspondientes y modificaciones debido principalmente a la emergencia sanitaria Covid -19. El costo total por el daño causado por el siniestro asciende a S/3,708 miles, el cual fue registrado con cargo a resultado del periodo en el rubro "Otros gastos operativos" (nota 21) y abono a la obra en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri por dicho importe.

Al 31 de diciembre de 2024, la obra se encuentra en etapa de pruebas de conexión al SEIN y se espera culminar las mismas para tener la aprobación del COES a fines de febrero de 2025. En adición, durante el primer trimestre del 2025 se espera culminar la liquidación por las actividades de rehabilitación que serán cubiertas por el seguro.

(ii) El Proyecto Embalse Ninahuisa, consiste en aprovechar las aguas del rio Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el rio Macusani, mediante la construcción de una presa de 15 MMC (millones de metros cúbicos), para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con lo que se incrementará la producción de energía anual en aproximadamente 23.84 GWh (Gigavatio por hora). Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en la fase de aprobación del expediente técnico.

(b) El cargo por depreciación de Propiedades, planta y equipo por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, han sido distribuidos como sigue:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Costo de servicio de energía y potencia, nota 16 | 9,957 | 9,656 |
| Gastos de venta, nota 17 | 27 | 37 |
| Gastos administrativos, nota 18 | 169 | 169 |
| | 10,153 | 9,862 |

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Compañía mantiene activos totalmente depreciados como edificaciones y otras construcciones, equipos diversos, maquinaria y equipo, muebles y enseres y unidades de transporte por un total de S/16,261 miles y S/11,932 miles respectivamente.

(d) La Compañía no tiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

(e) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene seguros que cubren los activos por ocurrencia hasta por un valor de US$184,865 miles.

En opinión de la Gerencia sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria, y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros cubiertos en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

Las líneas de transmisión están cubiertas con un fondo restringido que cubrirá cualquier contingencia. Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. un fondo de garantía por S/768 miles que devenga intereses a una tasa efectiva anual de 4.50% (Al 31 de diciembre de 2023, los fondos sujetos a restricción para las líneas de transmisión ascendieron a S/721 miles). (ver nota 7).

(f) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

## 10 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Provisiones de energía y potencia (a) | 3,245 | 2,991 |
| Facturas por pagar (b) | 3,000 | 3,462 |
| Provisiones de suministros y servicios | 684 | 699 |
| Entidades relacionadas, nota 23 (a) | 488 | 308 |
| | 7,417 | 7,460 |

(a) La provisión de energía y potencia al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2024 y de 2023, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2025 y de 2024, respectivamente.

(b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

## 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Participación de los trabajadores por pagar (a) | 4,726 | 3,499 |
| Provisión por resarcimiento de compensaciones (b) | 2,913 | 2,869 |
| Impuesto general a las ventas | 1,529 | 1,072 |
| Prima de seguro (c) | 1,508 | 1,485 |
| Depósitos en garantía | 966 | 629 |
| Convenio de gestión San Gabán - FONAFE | 928 | 864 |
| Remuneraciones y vacaciones por pagar | 884 | 856 |
| Pagos pendientes por ejecución de proyectos y obras | 696 | - |
| Tributos y contribuciones por pagar | 632 | 581 |
| Bonificación por cierre de pliego | 440 | - |
| Otras cuentas por pagar | 392 | 304 |
| Anticipos recibidos de clientes | - | 1,600 |
| Donaciones pendientes de pago | - | 78 |
| | 15,614 | 13,837 |

(a) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. La distribución a los empleados está basada en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.

(b) En el periodo 2012 se presentaron diversos eventos de fallas en la Central Hidroeléctrica San Gaban II, los mismos que generaron interrupciones de suministro principalmente para las empresas distribuidoras. La Compañía solicitó a OSINERGMIN la calificación de Fuerza Mayor para dichas interrupciones; sin embargo, OSINERGMIN mediante Resolución de la División de Electricidad N°29-2016-OS/DSE declara infundada y lo consideró como una transgresión a la calidad del suministro; por lo que la Compañía continuó con el reclamo vía judicial.

Por lo mencionado, la Compañía podría realizar un pago por Resarcimiento de compensaciones en aplicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos (NTCSE). Al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia Comercial estimó un importe de US$772 miles, equivalente a S/2,913 miles (al 31 de diciembre de 2023 la Gerencia Comercial estimó un importe de U$$772 miles, equivalente a S/2,869 miles), el efecto de la variación corresponde a la "Diferencia de cambio, neta"

(c) La Compañía para la rehabilitación de la obra en curso siniestrada (Tupuri) ejecutó la póliza multiriesgo N°1301-540674, teniendo como deducible el 1.5% del valor del predio afectado y su contenido, registrando un pasivo de US$400 miles, equivalente a S/1,508 miles (al 31 de diciembre de 2023 la Gerencia Comercial estimó un importe de U$$400 miles, equivalente a S/1,485 miles), el efecto de la variación corresponde a la "Diferencia de cambio, neta".

## 12 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,129 miles (US$830 miles) (ver nota 7(a)), además cuenta con otras provisiones de índole laboral por S/1,361 miles y otros menores por S/77 miles, siendo un total de S/4,567 miles.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) , relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,081 miles (US$830 miles) (ver nota 7(a)) y a la provisión por un reclamo de Consorcio ABB S.A., relacionado al retraso del servicio de actualización del Sistema SCADA, por aproximadamente S/896 miles (US$235 miles), además cuenta con otras provisiones de índole laborales por S/1,350 miles y otros menores por S/84 miles, siendo un total de S/5,411 miles.

Ver movimiento de la provisión:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Saldo inicial | 5,411 | 5,685 |
| Provisiones, nota 21 | 141 | 850 |
| Actualización (reversión), nota 21 | (15) | (1,135) |
| Pago de contingencias (a) | (1,028) | - |
| Diferencia de cambio | 58 | 11 |
| Saldo final | 4,567 | 5,411 |

(a) En el período 2024 se emitió una sentencia a favor del Consorcio ABB S.A. por el cual San Gabán S.A. pagó un importe de S/1,028 miles.

## 13 PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuestos a las ganancias:

| | Al 1 de enero de 2023 S/000 | (Cargo) abono al estado de resultados integrales S/000 | Al 31 de diciembre de 2023 S/000 | (Cargo) abono al estado de resultados integrales S/000 | Al 31 de diciembre de 2024 S/000 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Activo diferido -** | | | | | |
| Provisión por contingencias legales | 1,838 | (56) | 1,782 | (433) | 1,349 |
| Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 1,240 | 209 | 1,449 | (5) | 1,444 |
| Provisión por gastos al cierre | 814 | 537 | 1,351 | 531 | 1,882 |
| Provisión por desvalorización de suministros | 350 | (5) | 345 | (229) | 116 |
| Provisión por vacaciones | 204 | - | 204 | (19) | 185 |
| Activo diferido | 4,446 | 685 | 5,131 | (155) | 4,976 |
| **Pasivo diferido -** | | | | | |
| Diferencia entre el costo neto de propiedad, planta y equipo financiero y tributario | (55,181) | (3,702) | (58,883) | (1,191) | (60,074) |
| Contrato de opciones | (213) | 20 | (193) | 237 | 44 |
| Pasivo diferido | (55,394) | (3,682) | (59,076) | (954) | (60,030) |
| Total pasivo diferido, neto | (50,948) | (2,997) | (53,945) | (1,109) | (55,054) |

a) El movimiento neto del impuesto a las ganancias diferido pasivo es el siguiente:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Al 1 de enero | 53,945 | 50,948 |
| Cargo al estado de resultados, nota 25 | 1,109 | 2,997 |
| Al 31 de diciembre | 55,054 | 53,945 |

b) El impuesto a las ganancias diferido pasivo se discrimina por su plazo estimado de reversión como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Activos de impuestos diferidos | | |
| Reversión esperada en los próximos 12 meses | 1,882 | 1,351 |
| Reversión esperada después de 12 meses | 3,094 | 3,780 |
| Total, impuesto a la renta diferido activo | 4,976 | 5,131 |
| Pasivos de impuestos diferidos: | | |
| Reversión esperada después de 12 meses | (60,030) | (59,076) |
| Total impuesto a la renta diferido pasivo | (60,030) | (59,076) |
| Total impuesto a la renta diferido, neto | (55,054) | (53,945) |

## 14 PATRIMONIO

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social está representado por 319,296,618 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 cada acción.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura de participación es la siguiente:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | Número de acciones<br>S/ | Participación<br>% | Número de Acciones<br>S/ | Participación<br>% |
| **Clase:** | | | | |
| Acciones Clase "A" | 287,366,957 | 90.00 | 287,366,957 | 90.00 |
| Acciones Clase "B" | 31,929,661 | 10.00 | 31,929,661 | 10.00 |
| | 319,296,618 | 100.00 | 319,296,618 | 100.00 |

Mediante Resolución Gerencial N°091-2003- EF/ 94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV), se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la ganancia neta de cada periodo, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del período 2023 por S/5,313,000.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2022 por S/5,368,000.

(c) Distribución de dividendos -

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2024, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2023, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/47,816,000, que equivalen aproximadamente a S/0.150 por acción común.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2022, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/48,313,000, que equivalen aproximadamente a S/0.151 por acción común.

## 15 INGRESOS POR SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Energía y potencia a clientes libres | 56,253 | 54,148 |
| Energía y potencia a empresas distribuidoras | 51,192 | 39,992 |
| Peaje de transmisión (a) | 35,345 | 31,325 |
| Energía y potencia a empresas del mercado spot | 22,835 | 31,275 |
| Peaje por transmisión no transferible | 7,723 | 7,790 |
| | 173,348 | 164,530 |
| Peaje de transmisión (a) | (35,345) | (31,325) |
| | 138,003 | 133,205 |

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 se reclasifica al costo del servicio de energía y potencia (Nota 16).

## 16 COSTO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Peaje de transmisión (a) | 37,867 | 37,641 |
| Depreciación, nota 9 (b) | 9,957 | 9,656 |
| Gastos de personal, nota 19 | 8,278 | 6,953 |
| Servicios prestados por terceros, nota 20 | 6,388 | 8,648 |
| Compra de energía y potencia (b) | 5,651 | 15,123 |
| Tributos | 4,250 | 4,064 |
| Seguros | 1,398 | 2,717 |
| Desvalorización de inventarios (Nota 8) | 316 | - |
| Otros menores | 2,793 | 1,189 |
| | 76,898 | 85,991 |
| Peaje de transmisión (Nota 15-a) | (35,345) | (31,325) |
| | 41,553 | 54,666 |

(a) Los peajes de transmisión no compensados son tarifas que se cobran a las generadoras por el uso de las líneas de transmisión y otros activos de infraestructura de transmisión.

(b) Durante el año 2024, la Compañía realizó compras de energía y potencia en el mercado Spot. Durante el año 2023 la Compañía realizó compra de energía y potencia en el mercado Spot, principalmente debido a la paralización de la Central Hidroeléctrica por mantenimiento de las bobinas de los generadores.

## 17 GASTOS DE VENTA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Gastos de personal, nota 19 | 2,195 | 2,042 |
| Estimación deterioro de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d) | 258 | 700 |
| Servicios prestados por terceros, nota 20 | 241 | 242 |
| Seguros | 96 | 87 |
| Depreciación, nota 9 (b) | 27 | 37 |
| Otros | 84 | 69 |
| | 2,901 | 3,177 |

## 18 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Gastos de personal, nota 19 | 5,571 | 5,209 |
| Servicios prestados por terceros, nota 20 | 2,979 | 2,677 |
| Provisiones diversas | 1,362 | 858 |
| Depreciación, nota 9 (b) | 169 | 169 |
| Desvalorización de inventarios | 5 | - |
| | 10,086 | 8,913 |

## 19 GASTOS DE PERSONAL

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Remuneraciones | 5,066 | 5,143 |
| Participación de los trabajadores en utilidades | 4,729 | 3,499 |
| Aportaciones sociales | 1,182 | 1,161 |
| Gratificaciones | 1,018 | 993 |
| Bono de productividad - convenio de gestión | 928 | 852 |
| Cierre de Convenio Colectivo 2024 | 440 | - |
| Compensación por tiempo de servicios | 536 | 568 |
| Vacaciones | 472 | 454 |
| Dietas al Directorio | 279 | 291 |
| Capacitación | 182 | 195 |
| Otros | 1,212 | 1,048 |
| | 16,044 | 14,204 |

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Costo de servicio de energía y potencia, nota 16 | 8,278 | 6,953 |
| Gastos de venta, nota 17 | 2,195 | 2,042 |
| Gastos administrativos, nota 18 | 5,571 | 5,209 |
| | 16,044 | 14,204 |

## 20 SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Mantenimiento y reparaciones (a) | 4,464 | 6,117 |
| Servicio de contratistas | 2,419 | 2,545 |
| Asesoría y consultoría | 1,522 | 1,657 |
| Servicios básicos | 514 | 567 |
| Transporte, correos y gastos de viaje | 188 | 207 |
| Arrendamiento | 296 | 193 |
| Publicidad, publicaciones y relaciones públicas | 80 | 81 |
| Otros servicios prestados por terceros | 125 | 200 |
| | 9,608 | 11,567 |

(a) Durante el 2024, la Compañía principalmente ha ejecutado el mantenimiento a dos juegos de rodetes por S/1,930 miles. Durante el periodo 2023, la Compañía realizó principalmente el mantenimiento, inspección y reparación de las bobinas de los generadores por S/3,400 miles.

(b) Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuido de la siguiente manera:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Costo de servicio de energía y potencia, nota 16 | 6,388 | 8,648 |
| Gastos administrativos, nota 18 | 2,979 | 2,677 |
| Gastos de venta, nota 17 | 241 | 242 |
| | 9,608 | 11,567 |

## 21 OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Otros ingresos operativos:** | | |
| Prestación de servicios - Uso de Infraestructura | 393 | 480 |
| Penalidades a proveedores | 342 | 399 |
| Recupero de Personal | 287 | - |
| Recuperación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar, nota 7 (e) | 250 | - |
| Operación y mantenimiento | 245 | 678 |
| Ingreso por venta de suministros y repuestos, nota 8 (b - i) | 167 | - |
| Recuperación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d) | 117 | 35 |
| Ingreso por indemnización del seguro, nota 7 (d) | 87 | 3,554 |
| Actualización estimación por contingencia (a), nota 12 (b) | 15 | 1,135 |
| Actualización estimación por resarcimiento, nota 11 (b) | - | 315 |
| Otros menores | 191 | 97 |
| | 2,094 | 6,693 |
| **Otros gastos operativos:** | | |
| Provisión por contingencias, nota 12 | 141 | 850 |
| Baja de activo, nota 9 | 134 | - |
| Deducible por rehabilitación del proyecto de aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 11 (d) | - | 1,485 |
| Baja por siniestro del proyecto aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 9 (a) | - | 3,708 |
| Pago de multa | - | 104 |
| Provisión de otras cuentas por cobrar, nota 7 (e) | - | 9 |
| | 275 | 6,156 |

(a) En el año 2023, la Compañía actualizó los valores de la provisión por contingencias con la empresa contratista Consorcio ABB S.A., en función al avance de los resultados del laudo arbitral, disponiéndose un importe menor de provisión con respecto al período 2022 (nota 12).

## 22 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Ingresos financieros:** | | |
| Intereses sobre depósitos a plazo y cuentas corrientes | 6,408 | 8,644 |
| Intereses devueltos por ITAN (a) | 2,444 | - |
| Intereses compensatorios y moratorios | 97 | 183 |
| Ganancia de fondos mutuos | 495 | - |
| | 9,444 | 8,847 |
| **Gastos financieros:** | | |
| Otros menores | (39) | (39) |
| | (39) | (39) |

(a) La Compañía cobro el saldo de la cuenta de intereses moratorios provenientes de reclamos de las tasas por las solicitudes de devolución de ITAN 2006 y 2007.

## 23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE. Las principales transacciones con relacionadas durante los años 2024 y 2023 fueron las siguientes:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Ingreso por venta de energía y potencia** | | |
| Electro Puno S.A. A. | 36,716 | 2,614 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. | 6,395 | 7,300 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 608 | 379 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 393 | 233 |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. | 121 | 337 |
| Electrocentro S.A. | 90 | 641 |
| Electronorte SA | 54 | - |
| Electro Oriente S.A. | 14 | 1,769 |
| Electronorte SA | - | 798 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | - | 129 |
| Electro Sur Este S.A. A. | - | 85 |
| Electro Ucayali SA | - | 59 |
| Electronoroeste S.A. | - | 51 |
| | 44,391 | 14,395 |
| **Compras de energía y potencia** | | |
| Electronoroeste S.A. | 788 | - |
| Empresa Regional De Servicio Público De Electricidad Del Sur S.A. | 234 | - |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | 188 | - |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 102 | 153 |
| Electro Puno S.A. A. | 89 | 294 |
| Electro Oriente S.A. | 74 | 5 |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. | 40 | 20 |
| Electrocentro S.A. | 14 | 233 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 4 | 161 |
| Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A SEAL | 1 | 401 |
| Eléctrica S.A. - ADINELSA | 1 | 1 |
| Electrosur S.A. | - | 306 |
| | 1,534 | 1,574 |

Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Cuentas por cobrar comerciales, nota 6** | | |
| Electro Puno S.A. A. | 3,059 | 296 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. | 813 | 621 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 107 | 51 |
| Electrocentro S.A. | 63 | 414 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 56 | 37 |
| Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. | 10 | 41 |
| Electro Sur Este S.A. A. | 8 | 9 |
| Electricidad del Oriente S.A. | 2 | 110 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | 1 | 105 |
| Electro Ucayali S.A. | - | 58 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. | - | 113 |
| | 4,119 | 1,855 |
| **Cuentas por pagar comerciales, nota 10** | | |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 202 | - |
| Electronoroeste S.A. | 75 | 13 |
| Electro Puno S.A. A. | 72 | 119 |
| Electro Oriente S.A. | 66 | 67 |
| Electrocentro S.A. | 33 | 35 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A. | 17 | 54 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | 16 | 2 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 6 | - |
| Otros menores | 1 | 18 |
| | 488 | 308 |

(a) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

(b) Remuneraciones al Directorio y miembros de Gerencia Clave: Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/1,521,000 y S/1,832,000 por los años 2024 y 2023, respectivamente, estos gastos se encuentran incluidos en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados integrales.

## 24 UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| **Numerador** | | |
| Utilidad atribuible a las acciones comunes | 66,961 | 53,129 |
| **Denominador** | | |
| Número de acciones en circulación (en miles) | 319,297 | 319,297 |
| Utilidad neta por acción básica y diluida por acción común | 0.2097 | 0.1664 |

## 25 SITUACIÓN TRIBUTARIA

***Tasa impositivas -***

(a) La Gerencia de la Compañía ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. El impuesto a la renta determinado por la Compañía es declarado y pagado en soles. La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

***Determinación del impuesto a las ganancias -***

(b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrada en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Corriente | (26,555) | (19,629) |
| Diferido | (1,109) | (2,997) |
| | (27,664) | (22,626) |

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto.

La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

| | 2024<br>S/000 | %<br> | 2023<br>S/000 | %<br> |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad antes del impuesto a las Ganancias | 94,625 | 100 | 75,755 | 100.00 |
| Gasto teórico del impuesto a las Ganancias | (27,914) | (29.50) | (22,348) | (29.50) |
| Efecto de los gastos no deducibles y otras partidas permanentes | 250 | 0.26 | (278) | (0.37) |
| Gasto por impuesto a las ganancias con tasa efectiva | (27,664) | (29.24) | (22,626) | (29.87) |

***Revisión Fiscal de la Auditoría Tributaria -***

(c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2020 al 2024 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, el año 2019 se encuentra en proceso de fiscalización. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales, sería aplicable a los resultados del periodo en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

***Precios de Transferencia -***

(d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el periodo gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N°1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

***Impuestos a las ganancias por pagar -***

(e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Compañía ha generado un impuesto a las ganancias por S/26,555 miles y S/19,630 miles, respectivamente y se muestra neto de pagos a cuentas y aplicación de ITAN por S/20,369 miles y S/17,883 miles, respectivamente. Los saldos con la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a la ganancia son por S/6,102 miles y S/1,747 miles, respectivamente.

***Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú -***

(f) Marco regulatorio

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2024 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros. Para el año 2024, las principales modificaciones que fueron de aplicación son:

- Decreto Supremo No.047-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre las modificaciones se encuentra el haberse establecido que, para efectos del impuesto a la renta, se entiende por dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a la participación del asociado de un contrato de asociación en participación.

- Decreto Legislativo N°1545 con vigencia desde el 1 de enero de 2024, el Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos.

- Mediante Resolución de Superintendencia No.000302-2024-SUNAT aprueban disposiciones para la implementación del Decreto Legislativo No.1532 encargado de la regulación del procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (en adelante, "SSCO"), y a su vez modifica la norma de comprobantes de pago.

- Mediante el decreto legislativo No.1669 se elimina el plazo de 12 meses que tenían los contribuyentes para anotar sus comprobantes y poder utilizar el IGV pagado como crédito fiscal, por lo que la no anotación en los plazos establecidos resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal.

- La Ley No.31828, publicada el 21 de junio de 2023, indica que las empresas que estén sujetas al régimen general del impuesto a la renta o al régimen MYPE Tributario y que contraten uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, podrán aplicar una deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica que paguen al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

  - El trabajador tenga al momento de su contratación una edad igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años.
  - El trabajador no debe estar registrado en la planilla electrónica de una o más empresas en un periodo de 12 meses previos a la fecha de inicio de labores.
  - La remuneración básica mensual del nuevo trabajador no debe superar los S/ 1,700. Tratándose de trabajadores cuya remuneración sea variable o imprecisa, se considera cumplido el requisito si el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024 y 2025 no superan los S/ 1,700.
  - El empleador debe incorporar al nuevo trabajador en el T-Registro de la planilla electrónica dentro de los plazos establecidos.
  - El número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador debe ser mayor al empleo en el periodo base, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.
  - La relación laboral debe iniciarse a partir del 1 de enero de 2024.

- La Ley No.32218, publicada el 27 de diciembre de 2024 y con vigencia desde el 1 de enero de 2025, incorpora intereses y ganancias de capital al artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta (inafectaciones). Por lo que, se incorporan al inciso h):

  "iv) Operaciones de reporte donde los valores que el adquiriente recibe del enajenante sean i) Letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de creadores del Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

  v) Enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, constituidos sobre la base de i) Letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú; ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003."

**Impuesto Temporal a los Activos Netos**

a. Grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del impuesto a la renta. La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000. El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del periodo gravable al que corresponda.

## 26 CONTINGENCIAS

La Compañía tiene diversas demandas legales como laborales, procesos administrativos y civiles que son llevadas por su asesor legal interno. Al 31 de diciembre de 2024, las contingencias calificadas como posibles ascienden a S/5,132 miles (contingencias calificadas como posibles ascienden a S/3,527 miles al 31 de diciembre de 2023).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de su asesor legal interno, la resolución de las contingencias calificadas como de naturaleza posible, no resultarán en pasivos adicionales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

## 27 COMPROMISOS

(a) Compromisos con clientes -

La Compañía mantiene suscritos 8 contratos con empresas distribuidoras (mercado regulado) con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.7 MW y 37.5 MW y 7 contratos con clientes libres con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.1 MW y 18.5 MW. Asimismo, se tiene 1 contrato de cesión de posición contractual Elpu 2024-2028 con Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. y 1 contrato de ejecución de hasta 40 MW con Enel Distribución Perú S.A.A.

(b) Carta Fianza -

La Compañía ha otorgado una carta fianza de fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional de Puno para la ejecución de los trabajos en el proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri por S/272 miles al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(c) Ambientales -

Las actividades de la Compañía están sujetas al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Protección Ambiental.

En ese sentido, la Compañía tiene que cumplir lo dispuesto en la normativa transversal, que incluye:

- Constitución Política del Perú de 1993 (Artículos 66, 67, 68 y 69).
- Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas.
- Ley N°28611 - Ley General del Medio Ambiente.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Estas normativas tienen como finalidad la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo con la normativa ambiental sectorial establecida en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2019-EM, el cual derogó el anterior Decreto Supremo N°029-94-EM.

La Compañía de Generación Eléctrica San Gabán S.A., con fecha 29 de setiembre de 2015, obtuvo la certificación ISO 14001 con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2027.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se esperan contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

## 28 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

### 28.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía que mantiene en moneda extranjera la exponen al riesgo de cambio principalmente del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares:

| | 2024<br>USD000 | 2023<br>USD000 |
|---|---|---|
| **Activos** | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 42 | 38 |
| Inversiones financieras | - | 332 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 47 | 187 |
| Otras cuentas por cobrar | 1,200 | 1,340 |
| | 1,289 | 1,897 |
| **Pasivos** | | |
| Cuentas por pagar comerciales | (100) | (315) |
| Otras cuentas por pagar | (1,172) | (772) |
| Provisiones | (832) | (1,067) |
| | (2,104) | (2,154) |
| **Posición pasiva, neta** | (815) | (257) |

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio utilizados por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/3.758 y S/3.770 por US$1 para los activos y pasivos, respectivamente (3.705 y S/3.713 por US$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

La diferencia de cambio por los años terminados el 31 de diciembre está conformada como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Pérdida por diferencia en cambio | (711) | (762) |
| Ganancia por diferencia en cambio | 649 | 723 |
| Diferencia en cambio, neta | (62) | (39) |

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los soles en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

| | Cambio en tipos de cambio<br>% | Impacto sobre la utilidad antes del impuesto a las ganancias<br>2024<br>S/000 | <br>2023<br>S/000 |
|---|---|---|---|
| **Revaluación** | | | |
| Dólares estadounidenses | 5 | (154) | (48) |
| Dólares estadounidenses | 10 | (309) | (97) |
| **Devaluación** | | | |
| Dólares estadounidenses | 5 | 154 | 48 |
| Dólares estadounidenses | 10 | 309 | 97 |

ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no tiene pasivos que devengan intereses.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos, las inversiones financieras y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios -

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas principalmente a clientes nacionales. Asimismo, el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo debido al corto plazo de cobro a los clientes terceros y relacionadas, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

c) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

| | Hasta a 1 año | Total |
|---|---|---|
| | S/000 | S/000 |
| **Año 2024 -** | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 7,417 | 7,417 |
| Otras cuentas por pagar (*) | 6,475 | 6,475 |
| Total | 13,892 | 13,892 |

| | Hasta a 1 año | Total |
|---|---|---|
| | S/000 | S/000 |
| **Año 2023 -** | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 7,460 | 7,460 |
| Otras cuentas por pagar (*) | 5,365 | 5,365 |
| Total | 12,285 | 12,285 |

(*) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

**28.2 Administración del riesgo de capital -**

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

Al 31 de diciembre de 2024 el efectivo y equivalentes de efectivo exceden los pasivos corrientes, por lo tanto, la Compañía no ha determinado el ratio de endeudamiento.

## 29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**29.1 Instrumentos financieros por categoría -**

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| | S/000 | S/000 |
| **Activos -** | | |
| Al costo amortizado: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 39,741 | 37,754 |
| Inversiones financieras | 73,000 | 76,112 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 22,647 | 23,416 |
| Otras cuentas por cobrar (*) | 3,119 | 5,521 |
| | 169,523 | 142,803 |
| **A valor razonable con cambios en resultados** | | |
| Inversiones financieras (Fondos mutuos) | 31,016 | - |
| | 31,016 | - |
| **Pasivos -** | | |
| Al costo amortizado: | | |
| Cuentas por pagar comerciales | 7,417 | 7,460 |
| Otras cuentas por pagar (**) | 6,475 | 5,365 |
| | 13,892 | 12,825 |

(*) Estos saldos no incluyen reclamaciones por tributos e impuestos.
(**) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

**29.2 Calidad crediticia de los activos financieros -**

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| **Efectivo y equivalentes de efectivo** | | |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+) | 16,000 | - |
| Banco Internacional del Perú - Interbank (A+) | 14,150 | 2,766 |
| Banco de Crédito del Perú (A+) | 7,184 | 172 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+) | 2,000 | 9,000 |
| Scotiabank Perú (A+) | 241 | 2 |
| Banco BBVA Continental (A+) | 103 | 62 |
| Banco de la Nación (A) | 63 | 22 |
| Crediscotia Financiero S.A. (A) | - | 15,500 |
| Compartamos Financiera S.A. (A-) | - | 5,000 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (B+) | - | 4,000 |
| Banco Interamericano de Finanzas S.A. (A) | - | 1,230 |
| Total | 39,741 | 37,754 |
| **Inversiones financieras** | | |
| Fondos Sura SAF S.A.C. (AA+) | 23,166 | - |
| Financiera Confianza S.A. A. (A-) | 20,000 | 7,000 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+) | 17,000 | 11,380 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. (B+) | 15,000 | 10,000 |
| Crediscotia Financiero S.A. (A) | 10,000 | - |
| Scotia Fondos SAFM S.A. (BBB) | 7,850 | - |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (B+) | 6,000 | - |
| ICBC Peru Bank S.A. (A) | 5,000 | - |
| Banco GNB Perú S.A. (A-) | - | 22,943 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+) | - | 13,804 |
| Compartamos Financiera S.A. (A-) | - | 8,000 |
| Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. (A-) | - | 2,985 |
| Total | 104,016 | 76,112 |

**30 MEDICIÓN AL VALOR RAZONABLE**

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1 - Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos similares.
Nivel 2 - Datos distintos a los precios de cotización del Nivel 1, que sean observables tanto para activos y pasivos, ya sea de manera directa (ej. precios) o de manera indirecta (ej. derivados de precios).
Nivel 3 - Datos para los activos y pasivos para los que no existe información de mercado observable.

El valor en libros de los activos financieros de corto plazo tales como: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores razonables. El valor en libros de los pasivos financieros de corto plazo tales como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son similares a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

**31 CAMBIOS EN PASIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

A continuación, se presentan los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

| | Al 1 de enero de 2024<br>S/000 | Distribución De dividendos<br>S/000 | Flujos de efectivo<br>S/000 | Al 31 de diciembre de 2024<br>S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Dividendos por pagar, nota 14 (c) | - | 47,806 | (47,806) | - |

| | Al 1 de enero de 2023<br>S/000 | Distribución De dividendos<br>S/000 | Flujos de efectivo<br>S/000 | Al 31 de diciembre de 2023<br>S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Dividendos por pagar, nota 14 (c) | - | 48,313 | (48,313) | - |

**32 EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos, que en opinión de la Gerencia de la Compañía requieran alguna divulgación adicional o algún ajuste a los saldos presentados en los estados financieros.

7

# Financial Statements

San Gabán

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

FINANCIAL STATEMENTS
DECEMBER 31, 2024 AND 2023

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

FINANCIAL STATEMENTS
DECEMBER 31, 2024 AND 2023

CONTENTS


| | Pages |
|---|---|
| Independent auditor's report | 1 - 5 |
| Statement of financial position | 6 |
| Statement of comprehensive income | 7 |
| Statement of changes in equity | 8 |
| Statement of cash flows | 9 |
| Notes to the financial statements | 10 - 56 |


S/ = Peruvian sol
US$ = United States dollar

(Free translation from the original in Spanish)

**INDEPENDENT AUDITOR'S REPORT**

To the Shareholders and Board of Directors
**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.**

**Opinion**

We have audited the financial statements of **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (hereinafter the "Company"), which comprise the statement of financial position at December 31, 2024, the statement of comprehensive income, the statement of changes in equity and the statement of cash flows for the year then ended, as well as the notes to the financial statements, which include a summary of significant accounting policies.

In our opinion, the accompanying financial statements, present fairly, in all material respects, the financial position of the Company at December 31, 2024, its financial performance and its cash flows for the year then ended, in accordance with International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standards Board (IASB).

**Basis for opinion**

We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing (ISA) approved for its application in Peru by the Board of Deans of the Institutes of Peruvian Certified Public Accountants and in accordance with the Governmental Financial Audit Manual. Our responsibilities, under those standards, are further described in the *Auditor's Responsibilities for the audit of financial statements* section of our report.

We are independent of the Company, in accordance with the International Code of Ethics for Professional Accountants issued by the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA Code of Ethics) and the ethical requirements, which are relevant for our audit of the financial statements in Peru, and we have fulfilled our other ethical responsibilities in accordance with those requirements and the IESBA Code of Ethics.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our audit opinion.

**Key Audit Matters**

Key audit matters are those that, in our professional judgment, were the most significant in our audit of the financial statements for the current period. These matters were addressed in the context of our audit of the financial statements as a whole and in forming our opinion thereon, and we do not provide a separate opinion on these matters.

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao

| Key audit matters | How the matter was handled in our audit |
|---|---|
| **Revenue from delivered and unbilled energy and power services (Notes 2.15, 6 and 15 of the financial statements)**<br><br>As described in Notes 2.15, 6 and 15 of the financial statements, the Company recognized revenue from energy and power services for S/138,003 thousand for the year ended December 31, 2024 and recorded a provision for delivered and unbilled energy and power at said date of S/14,653 thousand, which represents approximately 11% of the Company's revenue from energy and power service.<br><br>Revenue from energy and power services is billed on a monthly basis following cyclical meter readings and is fully recognized in the period in which the service is provided. The revenue from energy and power services delivered and not billed generated between the last cyclical reading and the end of each month, is included in the billing of the following month. As part of this operating dynamic, the Company recognizes at the end of the month a provision for said income based on estimates of the energy and power consumed by the service user during the period. At the end, the actual balances are reconciled with the estimated calculations and the differences are adjusted the following month.<br><br>We consider the provision for energy and power delivered and not billed as a key audit matter due to the following: (i) the magnitude of the issue and (ii) the sensitivity in measuring energy volumes and determining assigned prices. | Our approach to addressing this matter included, among others, the following procedures:<br><br>(i) We evaluate the criteria and accounting policies applied by the Company on the revenue recognition from energy and power service.<br><br>(ii) We obtain an understanding of the processes established by the Company's Management for the revenue recognition of energy and power services, including those related to the calculation of the provision for energy and power delivered and not billed.<br><br>(iii) We reconcile the estimate made with the subsequent billing data and review the adjustment of the identified differences.<br><br>(iv) We validate that the information disclosed in the financial statements meets the requirements of the applicable financial reporting regulatory framework. |

**Other information**

Management is responsible for the other information. The other information comprises the annual report required by the Superintendency of the Securities Market (SMV by its acronym in Spanish), which is not part of the financial statements or our auditor's report.

Our opinion on the financial statements does not cover the other information and we do not express any form of assurance or conclusion on that other information.

Regarding our audit of the financial statements, our responsibility is to read the other information indicated above and, in doing so, consider whether the other information is materially inconsistent with the financial statements or our knowledge obtained in the audit, or if it appears that there is a material misstatement in the other information for some other reason.

If, based on the work we have performed, we conclude that there is a material misstatement of this other information, we are required to report the fact. We have nothing to report in this regard.

**Responsibilities of Management and those charged with Corporate Governance for the financial statements**

Management is responsible for the preparation and fair presentation of these financial statements in accordance with IFRS issued by the IASB, and for such internal control as management determines is necessary to enable the preparation of the financial statements that are free from material misstatements, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, management is responsible for assessing the Company's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters related to the going concern and using the going concern basis of accounting unless management either intends to liquidate the Company or to cease operations, or has no realistic alternative but to do so.

Those charged with Corporate Governance of the Company are responsible for overseeing the Company's financial reporting process.

**Auditor's responsibilities for the audit of the financial statements**

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion. Reasonable assurance is a high level of assurance but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with ISAs, approved for its application in Peru and in accordance with the Governmental Financial Audit Manual, will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

As part of an audit in accordance with ISAs, approved for its application in Peru and in accordance with the Governmental Financial Audit Manual, we exercise professional judgment and maintain professional scepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Company's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by management.
- Conclude on the appropriateness of management's use of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Company's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the financial statements or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Company to cease to continue as a going concern.
- Evaluate the overall presentation, structure and content of the financial statements, including the disclosures, and whether the financial statements represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.

We communicate with those charged with Corporate Governance of the Company regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

We also provided those charged with Corporate Governance of the Company with a statement that we have complied with relevant ethical requirements regarding independence, and to communicated any with them all relationships and other matters that may reasonably be thought to bear on our independence, and where applicable, actions taken to eliminate the threats or safeguards applied.

From the matters communicated with those charged with Corporate Governance of the Company, we determine those matters that were of most significance in the audit of the financial statements of the current period and are therefore the key audit matters. We describe these matters in our auditor's report unless law or regulation precludes public disclosure about the matter or when, in extremely rare circumstances, we determine that a matter should not be communicated in our report because the adverse consequences of doing so would reasonably be expected to outweigh the public interest benefits of such communication.

Lima, Peru

February 21, 2025

Javeglio Aparicio y Asociados

Countersigned by

----------(partner)
Juan E. Taype Vivar
Peruvian Public Accountant
Registration No.25266

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**STATEMENT OF FINANCIAL POSITION**

**ASSETS**

| | Note | As of December 31, 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **CURRENT ASSETS** | | | |
| Cash and cash equivalents | 4 | 39,741 | 37,754 |
| Financial investments | 5 | 104,016 | 76,112 |
| Trade receivables | 6 | 22,647 | 23,416 |
| Other receivables | 7 | 4,425 | 7,326 |
| Inventories | 8 | 6,840 | 8,192 |
| Prepaid expenses | | - | 104 |
| Total current assets | | 177,669 | 152,904 |
| **NON-CURRENT ASSETS** | | | |
| Other receivables | 7 | 863 | 842 |
| Property, plant and equipment | 9 | 348,226 | 348,030 |
| Intangible assets | | 1,108 | 590 |
| Total non-current assets | | 350,197 | 349,462 |
| **TOTAL ASSETS** | | 527,866 | 502,366 |

**LIABILITIES AND EQUITY**

| | Note | As of December 31, 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **CURRENT LIABILITIES** | | | |
| Trade payables | 10 | 7,417 | 7,460 |
| Other payables | 11 | 15,614 | 13,837 |
| Income tax payable | 25 (e) | 6,102 | 1,747 |
| Provisions | 12 | 4,567 | 5,411 |
| Total current liabilities | | 33,701 | 28,455 |
| **NON-CURRENT LIABILITIES** | | | |
| Deferred income tax liability | 13 | 55,054 | 53,945 |
| Total non-current liabilities | | 55,054 | 53,945 |
| Total liabilities | | 88,755 | 82,400 |
| **EQUITY** | 14 | | |
| Share capital | | 319,297 | 319,297 |
| Legal reserve | | 52,853 | 47,540 |
| Retained earnings | | 66,961 | 53,129 |
| Total equity | | 439,111 | 419,966 |
| **TOTAL LIABILITIES AND EQUITY** | | 527,866 | 502,366 |

The accompanying notes from pages 10 to 56 are part of the financial statements.

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**STATEMENT OF COMPREHENSIVE INCOME**

| | Note | For the years ended December 31, 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| Revenue from energy and power services | 15 | 138,003 | 133,205 |
| Cost of energy and power service | 16 | (41,553) | (54,666) |
| Gross profit | | 96,450 | 78,539 |
| Selling expenses | 17 | (2,901) | (3,177) |
| Administrative expenses | 18 | (10,086) | (8,913) |
| Other operating income | 21 | 2,094 | 6,693 |
| Other operating expenses | 21 | (275) | (6,156) |
| Operating profit | | 85,282 | 66,986 |
| Financial income | 22 | 9,444 | 8,847 |
| Finance costs | 22 | (39) | (39) |
| Exchange difference, net | 28 (a) | (62) | (39) |
| Profit before income tax | | 94,625 | 75,755 |
| Income tax | 25 | (27,664) | (22,626) |
| Profit and comprehensive income for the year | | 66,961 | 53,129 |
| Net earnings per basic and diluted share | 24 | 0.2097 | 0.1664 |

The accompanying notes from pages 10 to 56 are part of the financial statements.

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY**
**FOR THE YEARS ENDED DECEMBER 31, 2024 AND 2023**

| | Share capital S/000 | Legal reserve S/000 | Retained earnings S/000 | Total S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Balances as of January 1, 2023 | 319,297 | 42,172 | 53,681 | 415,150 |
| Profit and comprehensive income for the year | - | - | 53,129 | 53,129 |
| Transfer to legal reserve, note 14(b) | - | 5,368 | (5,368) | - |
| Dividend distribution, note 14 (c) | - | - | (48,313) | (48,313) |
| Balances as of December 31, 2023 | 319,297 | 47,540 | 53,129 | 419,966 |
| Balances as of January 1, 2024 | 319,297 | 47,540 | 53,129 | 419,966 |
| Profit and comprehensive income for the year | - | - | 66,961 | 66,961 |
| Transfer to legal reserve, note 14(b) | - | 5,313 | (5,313) | - |
| Dividend distribution, note 14 (c) | - | - | (47,816) | (47,816) |
| Balances as of December 31, 2024 | 319,297 | 52,853 | 66,961 | 439,111 |

The accompanying notes from pages 10 to 56 are part of the financial statements.

(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**STATEMENT OF CASH FLOWS**

| | Note | For the years ended December 31, 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|---|
| **CASH FLOWS FROM OPERATING ACTIVITIES** | | | |
| Collections from clients | | 173,976 | 167,204 |
| Payments to providers and remunerations | | (80,343) | (86,761) |
| Payment of income tax | | (24,891) | (34,040) |
| Collection of interest on term deposits | | 5,270 | 6,825 |
| Collection of ITAN interest 2023 | | 2,444 | - |
| Collection of execution of performance bond | | - | 3,857 |
| Other collections related to activities, net | | 8,953 | 5,209 |
| Net cash provided by operating activities | | 85,409 | 62,294 |
| **CASH FLOWS FROM INVESTING ACTIVITIES** | | | |
| Payment for purchase of property, plant and equipment | 9 (a) | (7,095) | (1,882) |
| Payment for purchase of intangible assets | | (607) | (369) |
| Withdrawal of investment from term deposits | | 76,112 | 90,023 |
| Investment in term deposits | 5 | (104,016) | (76,112) |
| Net cash provided by (used in) investing activities | | (35,606) | 11,660 |
| **CASH FLOWS FROM FINANCING ACTIVITIES** | | | |
| Payment of dividends | 14 (c) | (47,816) | (48,313) |
| Net cash used in financing activities | | (47,816) | (48,313) |
| Net increase in cash and cash equivalents | | 1,987 | 25,641 |
| Cash and cash equivalent at the beggining of the year | | 37,754 | 12,113 |
| Cash and cash equivalent at the end of the year | 4 | 39,741 | 37,754 |
| **NON-CASH TRANSACTIONS** | | | |
| Registration of property, plant and equipment | 9 | (2,397) | (1,244) |

The accompanying notes from pages 10 to 56 are part of the financial statements.



(Free translation from the original in Spanish)

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

NOTES TO THE FINANCIAL STATEMENTS
DECEMBER 31,2024 AND 2023

## 1 GENERAL INFORMATION

### 1.1 Background and economic activity -

**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (hereinafter "the Company" or "San Gabán") is a Peruvian private company incorporated on November 7, 1994. The sole shareholder of the Company is the Peruvian Fund for Financing State Business Activity ("Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado" - FONAFE), which owns 100% of the Company's shares.

The Company's legal address is Av. Floral No.245, Barrio Bellavista, district, province and department of PuNo.

The Company's economic activity is to engage in the generation and sale of energy and power to public electricity distribution companies, free-market clients, and to the spot market within the Peruvian territory. These entities are part of the National Interconnected Electric System ("Sistema Eléctrico Interconectado Nacional" - SEIN). To fulfill its operations, the Company owns a hydroelectric power plant located in the department of Puno.

### 1.2 Approval of the financial statements -

The Company's financial statements as of December 31, 2024 have been issued with the authorization of the Company's Management and Board of Directors on February 20, 2025 and will be submitted for approval to the General Shareholders' Meeting to be held in the first quarter of 2025, for final approval. Management considers that these financial statements will be approved without amendments.

The Company's financial statements as of December 31, 2023 were approved at the General Shareholders' Meeting held on March 25, 2024.

### 1.3 Main contracts -

#### 1.3.1 Energy sales contracts -

As of December 31, 2024, the Company has signed eight electricity supply contracts with Regulated Clients (distributors), one of which was signed with its related company, Electro Puno S.A. The term of these contracts ranges from 1 to 17 years, with contracted power fluctuating between 0.7 MW and 37.5 MW. As of December 31, 2023, the Company had thirteen electricity supply contracts with Regulated Clients (distributors), including two contracts signed with its related companies, Electro Puno S.A. and Electro Oriente S.A. The term of these contracts ranges from 1 to 16 years, with a maximum contracted power fluctuating between 0.1 MW and 27.2 MW.

In addition, as of December 31, 2024, the Company has signed seven contracts with free-market clients, with contract terms ranging from 5 to 12 years and a maximum contracted power between 0.1 MW and 18.5 MW. As of December 31, 2023, the Company has signed eight contracts with free-market clients, with contract terms ranging from 2 to 11 years and a maximum contracted power between 0.4 MW and 19.5 MW.

**1.3.2 Business Collaboration Agreement between San Gaban S.A. and Hydro Global Perú S.A.C.**

On March 22, 2016, the Board of Directors of PROINVERSIÓN approves the direct award of the investment project under a self-sustainable private initiative called "San Gabán III Hydroelectric Power Plant" (hereinafter the Power Plant) in favor of Hydro Global Perú S.A.C. (HGP), made up of the companies China Three Gorges Corporation and EDP - Energías de Portugal S.A. In November 2016, pursuant to Ministerial Resolution No.478-2016-MEM/DM, the Ministry of Energy and Mines (MINEM) granted a definitive concession in favor of HGP to develop the electricity generation activity at the San Gabán III Hydroelectric Power Plant; with a power of 205.8 MW. The project will require an investment of approximately US$438 million including the value added tax (IGV in Peru).

On July 18, 2016, the Company and HGP signed the Business Collaboration Agreement ("Contrato de Colaboración Empresarial" - CCE), with the participation of MINEM and PROINVERSIÓN. The CCE contemplates investment commitments in 2 stages: Stage I of the project involved the development of definitive studies by HGP within a period of 24 months from the date of closing and signing of the agreement. Stage II of the project involves the construction and Start-up of Commercial Operation (POC, for its acronym in Spanish) of the San Gabán III Hydroelectric Power Plant. This last stage includes from the date on which the Investor (HGP) communicates to the Company and the MINEM its decision to begin the construction of the Power Plant until the POC. Once the communications have been completed, the investor has the obligation to build and start-up of the Power Plant into operation within a period of sixty (60) months.

To guarantee the correct and timely compliance with all the obligations established in the agreement, as well as non-compliance with the payment of any penalties and compensation that may apply, HGP agreed to provide the Company with guarantees of faithful performance of the agreement for US$8,000,000 in Stage I and US$20,000,000 in Stage II. In this last Stage, the guarantee of faithful performance must be in force from the communication to the MINEM and the Company until 180 days after the start-up of commercial operation.

Stage I of the project is completed, and Stage II of the project has been developed since September 2017. Therefore, according to the terms of the agreement, the Company has received a performance bond for US$20,000,000 (twenty million and 00/100 U.S. dollars).

The validity of the CCE began with its subscription and its term ends thirty (30) years after it is start-up of commercial operation. The Power Plant, together with its respective rights, licenses and authorizations will be transferred and delivered as property and free of charge in favor of the Company, free of all charges, encumbrances and/or taxes, complying, in each case, with the requirements provided by the Applicable Laws and Provisions.

The agreement also considers the transfer of 5% of the energy generated to the Company, which would occur after the start-up of commercial operation and for the term of the agreement.

On February 22, 2022, Addendum No.01 to the Business Collaboration Agreement was signed with the aim of suspending the contractual term for reasons of force majeure and/or fortuitous event (pandemic – Covid 19) in favor of the Investor from May 26, 2020 to October 13, 2020; as well as, the contractual suspension related to the rehabilitation of work fronts of the construction to begin its execution for a period of 23 days, starting on October 14 until November 5, 2020.

On August 15, 2022, Addendum No.02 to the Business Collaboration Agreement was signed for the purpose of extending the contractual term due to the impossibility of extracting material from the Churumayo quarry, considered a reason for force majeure and/or fortuitous event (pandemic – Covid 19), from November 6, 2020 to March 15, 2021.

On March 17, 2023, Addendum No.03 to the Business Collaboration Agreement was signed to extend the contractual term, which is detailed as follows:

i) From March 16 to December 11, 2021, due to greater TBM slope stabilization work and the location of the geological fault that affects the critical route.
ii) From December 12, 2021 to June 21, 2022, due to the reduction in productivity of activities (lower yields).
iii) Extension of deadline for 20 calendar days due to Covid-19 infections in critical personnel located in the D&B Y14+773 -15+090 front.

Likewise, the temporary suspension is approved in said Addendum, which is detailed as follows:

i) Contractual suspension from October 18 to October 20, 2022.
ii) Contractual suspension from December 15 to December 20, 2022.

On May 22, 2023, Addendum No.04 to the Business Collaboration Agreement was signed to formalize the contract suspension from January 4 to March 12, 2023 (68 calendar days) and to extend the contractual term by an additional 60 calendar days, effective from March 13, 2023.

The Business Collaboration Agreement for Stage II, originally set to expire on January 30, 2025, was subject to delays. Hydro Global Perú S.A.C. through Letter HGP-SGIII-EGESG-CAR-2024-2026, dated December 18, 2024, formally requested a 159-day extension to the Commercial Operation Date (POC by its acronym in Spanish). As per Addendum No.04, the new POC for the project is now for July 8, 2025.

San Gabán, through its working group responsible for assessing the feasibility of the requests submitted by Hydro Global Perú S.A.C., proposed a revised POC dated April 25, 2025. This would place the new POC 85 days after the POC originally approved in Addendum No.04 of the Business Collaboration Agreement. The proposal is currently under review by Hydro Global Perú S.A.C. and the Board of Directors of San Gabán.

Pursuant to Official Letter No.2049-2024-OS-DSE, dated December 5, 2024, OSINERMING submitted report No.DSE-SIE-379-2024, providing an updated status report on the "San Gaban III Hydroelectric Power Plant (209.3 MW)" Project, The report indicated that, as of December 2024, the project had achieved 91% physical completion.

**1.3.3 Power Purchase Option Agreements -**

As of December 31, 2024 and 2023, the Company maintains balances of S/591 thousand and S/1,132 thousand, respectively, recorded as a right-of-use assets. This amount comprises the disbursements made by the Company to the electricity distribution companies Luz del Sur S.A.A. and Pluz Energía Perú S.A.A. (formerly Enel Distribución S.A.) under the addendums to the Electricity Supply Contracts (in accordance with Supreme Decree No.022-2018-EM). These addendums extend the contract terms until 2030 and maintain the contracted power, which will become effective starting in 2024 and remain in effect until 2030.

This right-of-use asset is classified under trade receivables (see Note 6).

**1.4 Operational regulation and legal standards that affect the activities of the electricity sector -**

The main regulations that affect the Company's activities are:

(a) Electricity Concession Law and its Regulation -

On November 19, 1992, the Electricity Concession Law was enacted by means of Legislative Decree No.25844. On February 19, 1993, its regulations were enacted by means of Supreme Decree No.009-93-EM.

In accordance with this law, the Peruvian electricity sector is divided into three main segments: generation, transmission, and distribution, such that no single company may engage in more than one of these activities. The Peruvian electricity system is composed of a single interconnected system known as the National Interconnected Electric System (SEIN by its acronym in Spanish), along with several isolated electric systems. The Company conducts its operations within the electricity generation segment belonging to the SEIN and transmission on its own networks.

In 2006, the Electricity Concession Law was complemented and amended upon the enactment of the Law to Ensure Efficient Power Generation, Law No.28832.

In accordance with the Electricity Concession Law, the operation of the generation plants and transmission systems will be subject to the provisions of the Economic Operation Committee of the COES-SINAC. The committee's purpose is to coordinate operations at the lowest possible cost while ensuring the security of electricity supply and the efficient use of energy resources. COES-SINAC governs the rates of power and energy transfers between power generators and performs a valuation of those transfers on a monthly basis. It also determines the compensations payable to the holders of the power transmission systems and compensations applicable to other generators under the relevant rules set by OSINERGMIN.

(b) Technical Quality Standards for Electric Services -

Supreme Decree No.020-97-EM approved the Technical Quality Standard for Electric Services ("Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos" - NTCSE), which establishes the minimum quality levels for electric services, including public lighting, and defines the obligations of electricity sector companies and their clients, in accordance with Electricity Concession Law.

The NTCSE outlines procedures for measurement, tolerance, and phased implementation, assigning OSINERGMIN responsibility for its enforcement. It also includes provisions for the application of penalties and compensation in cases of non-compliance by electricity companies or clients with the parameters established by the regulation.

The third stage of the NTCSE is currently in application, the period of application of which according to said standard is indefinite. To date, it is estimated that, if any contingency arises related to non-compliance with the parameters established by the NTCSE, it would not be significant in relation to the financial statements taken as a whole.

(c) Prior Control of Business Concentration Operations -

On January 7, 2021, Law No.31112 was enacted, which repeal 3 legal provisions, Law No.26876, Antitrust and Anti-Oligopoly Law in the Electricity Sector, Emergency Decree No.013-2019, which established prior control of business concentration operations, and Legislative Decree No.1510, which modified Emergency Decree No.013-2019 except for article 13, which modifies article 122 of Decree Law No.25844, Electricity Concession Law.

With the validity of this Law No.31112, the prior control procedures subject to Law No.26876, which have been previously began and are in process, continue under the rules of Law No.26876, until their completion.

(d) Law to Ensure the Efficient Development of Power Generation -

On July 23, 2006, Law No.28832, Law to Ensure the Efficient Development of Power Generation, was enacted. This Law has the following primary objectives ensure sufficient power generation to reduce the system's exposure to price volatility and the risk of supply shortages, as well as adopt measures to foster effective competition in the power generation market.

The main changes introduced by this Law to Ensure the Efficient Development of Power Generation refer to the interest of generation companies in the short-term market, as well as distribution companies and large free-market clients, including their integration into COES-SINAC. The structure of this organization was modified (the short-term market has not yet been implemented).

In addition, the bidding mechanism was presented that electricity distribution companies must follow for the purposes of entering into electricity supply contracts with generating companies intended to supply the public electricity service and optionally in the case of free users. The purpose of such provision is to establish a mechanism that promotes investments in new generation capacity through long-term electricity supply contracts and firm prices with distribution companies.

(e) Law that establishes the mechanism to ensure the electricity supply for the regulated market -

On January 3, 2008, Law No.29179 was enacted, which establishes the mechanism to ensure the supply of electricity for the regulated market. This Law establishes that the demands for power and energy assigned for the public electricity service, which do not have electricity supply contracts that support them (through the electricity supply bidding mechanisms established in Law No.28832, Law to ensure the efficient development of electricity generation, and/or through bilateral contracts signed under Decree Law No.25844, Electricity Concession Law), will be assumed by the generators in accordance with the procedure established by OSINERGMIN.

For this purpose, the missing amount to close the energy transfers in the COES, due to power and energy withdrawals without a contract valued at bar prices in the regulated market, will be assigned to the generators in proportion to the annual efficient firm generator power, less their energy sales that they have through their contracts. Failure to pay by the distributors to the generators will constitute grounds for expiration of the concession in case of recurrence. Company's Management considers that the sales registered for the withdrawal of energy from its generators by the COES are reasonable and will be charged to distributors during the month following being registered.

(f) Water Resources Law -

On March 31, 2009, Law No.29338 "Water Resources Law", and its regulations by Supreme Decree No.001-2010-AG, which regulate the use and management of water resources that include continental water: surface and underground, and the assets associated with it. Likewise, promote the sustainable use, conservation, protection of quality and increase in the availability of water and the protection of its associated assets, as well as the efficient use of water.

(g) Peruvian Energy and Mine Regulator ("Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería" - OSINERGMIN) -

Pursuant to Law No.26734, enacted on December 27, 1996, OSINERGMIN (formerly OSINERG) was established. Its purpose is to oversee the activities performed by companies in the electricity, hydrocarbons, and mining subsectors, ensuring the quality and efficiency of the service provided to users. OSINERGMIN also monitors compliance with the obligations assumed by the concessionaires; as well as adherence to legal and technical provisions, including those related to the protection and conservation of the environment.

As part of its regulatory functions, OSINERGMIN has the authority to issue regulations, rules and general standards applicable to entities within the sector and to users.

Pursuant to Supreme Decree No.001-2010-MINAM, enacted on January 21, 2010, OSINERGMIN transferred its functions related to environmental oversight, enforcement, and sanctions in hydrocarbons and electricity to the Peruvian Environmental Evaluation and Enforcement Agency ("Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental" - OEFA), which was created by Legislative Decree No.1013 under the Law for the Creation, Organization and Functions of the Peruvian Ministry of the Environment.

(h) Supreme Decree No.033-2017- EM that establishes the date of entry into force of the Regulation of the Wholesale Electricity Market approved by Supreme Decree No.026-2016- EM.

It specifies that the COES assigns the Congestion Rents that could be produced to the generators that have paid for them, in proportion to the valuation of the withdrawals with the Marginal Congestion Costs, in the Buses where the Marginal Congestion Cost is greater than zero. Likewise, this decree modifies Article 106, of the Electricity Concession Law, in accordance with the following: The marginal costs that are considered to value transfers between members of the COES correspond to those resulting from the daily operation program adjusted with the real information on demand, availability of the generation, transmission and hydrology units.

In any situation where rationing occurs, the Short-Term Marginal Cost of energy will be calculated without considering the rationed demand.

(i) Supervision of the CASE ("Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética"), "Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos" (SISE Tax Charge) and Regulated Security Rate ("Tarifa Regulada de Seguridad" - TRS) application -

Pursuant to Resolution of the OSINERGMIN Board of Directors No.011-2017-0S/CD dated January 25, 2017, it was agreed to suspend the application of the CASE established in OSINERGMIN Resolution No.074-2016-0S/CD, which includes the readjustment through the quarterly update. The electrical companies responsible for collecting the CASE must issue a new tax schedule, which must not include said charge. Likewise, the inclusion of the CASE in the receipts and invoices issued by the electricity service is suspended as of the validity of the resolution.

Likewise, it was agreed to suspend the application of the SISE and TRS Tax Charge established in OSINERGMIN Resolution No.070-2016-0S-CD. The companies collecting the charges may not include the aforementioned concepts in the receipts, invoices or payment vouchers issued after the validity of this resolution, for the natural gas transportation service through the pipeline network, as well as for the primary sales of liquid fuels, LPG and other products derived from natural gas liquids.

In both cases, in accordance with Article 1 of Resolution No.032-2017-OS-CD, enacted on March 11, 2017, the Charge for Ensuring Energy Security ("Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética" - CASE) set by Resolution No.074-2016-OS-CD and the SISE Tax Charge ("Cargo Tarifario SISE) and the Regulated Security Rate ("Tarifa Regulada de Seguridad" - TRS) set by Resolution No.070-2016-OS-CD are annulled, for the period from May 1, 2016 to April 30, 2017 and whose application was suspended by virtue of this Resolution. Likewise, it provides that it is not appropriate to make new specifications of the aforementioned charges as a consequence of the Termination of the Project Concession "Improvements to the Energy Security of the Country and Development of the South Peruvian Gas Pipeline", declared with Supreme Resolution No.004-2017- EM.

In accordance with OSINERGMIN Resolution No.032-2018-OS-CD, enacted on February 17, 2018, and item is replaced by OSINERGMIN Resolution No.067-2019- OS-CD, enacted on April 18, 2019, the modifications to the liquidation balances, amounts to be returned and transferred by the collection companies, and approved adjustment factors are recorded; result of the resolution in the Reconsideration Appeals filed against OSINERGMIN Resolution No.230-2017-OS-CD.

(j) Modification of contracts resulting from Bidding in accordance with Supreme Decree No.022-2018-EM -

Pursuant to Supreme Decree No.022-2018-EM dated September 5, 2018, the transitional procedure for the evaluation of addendums to contracts resulting from tenders was approved, by which distribution companies and generators are authorized to sign modifications to the aforementioned contracts, provided that the conditions specified in the only complementary and transitional provision of the referred standard are met, prior approval by OSINERGMIN.

In the sole transitional complementary provision of the aforementioned Supreme Decree No.022-2018-EM, a transitional procedure is established for the approval and signing of addendums to contracts, effective from September 6 to December 31, 2018, in which distributors and generators are authorized to sign modifications to the contract referring to the term of validity, contracted power and/or firm prices that are in force as of September 5, 2018.

As a result of the aforementioned long-term bidding contract modification processes performed in application of Supreme Decree No.022-2018-EM, on December 31, 2018, six (6) addendums to the electricity supply contracts were signed with the aforementioned distribution companies, for a period of 12 months renewable for two equal periods, which include the option to sell energy to said companies at the end of the specified term, at the rate established in the original current contract.

(k) Antitrust and Anti-Oligopoly Law in the Electricity Sector - Law No.26876 / Emergency Decree No.013-2019 -

On November 18, 1997, Law No.26876, the Antitrust and Anti-Oligopoly Law in the Electricity Sector was enacted. This law establishes that vertical concentrations of 5% or more and horizontal concentrations of 15% or more in generation, transmission, or distribution activities will be subject to a prior authorization process to prevent concentrations that could harm free competition.

On November 19, 2019, Emergency Decree No.013-2019 "Prior Control of Business Concentration Operations" was enacted, which aims to establish a prior control regime for business concentration operations to promote the economic efficiency in the markets for the well-being of consumers. On January 7, 2021, Law No.31112 was enacted, which establishes a prior control regime for business concentration operations to promote effective competition and economic efficiency in the markets for the well-being of consumers. This Law will come into force within a period of 15 days from the regulatory adaptation established by the ninth final complementary provision of the law. With the entry into force of Law No.31112, Emergency Decree No.013-2019 and Law No.26876 will be repealed, except for Article 13.

On January 7, 2021, Law No.31112 was enacted, establishing the prior control for business concentration operations. This law aims to establish a prior control regime for business consolidation transactions, aiming to promote effective competition and economic efficiency in the markets for the well-being of consumers. On March 4, 2021, the Regulations were enacted by Supreme Decree No.039-2021.

(l) Environmental Conservation Regulations -

The Peruvian Government designs and implements policies and regulations necessary for the adequate conservation of the environment and the nation's cultural heritage, as well as ensuring the rational use of natural resources in activities related to electricity generation, transmission, and distribution, and hydrocarbons. In this sense, the Peruvian Ministry of Energy and Mines has approved the Environmental Protection Regulations for Electricity Activities (Supreme Decree No.014-2019-EM) and the Environmental Protection Regulations for Hydrocarbon Activities (Supreme Decree No.039-2014- EM and its amendments by Supreme Decree No.023-2018- EM).

## 2 SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES

The principal accounting policies applied in the preparation of these financial statements are set out below. These policies have been consistently applied to the year presented, unless otherwise stated.

### 2.1 Basis of preparation -

The financial statements of the Company have been prepared in accordance with International Financial Reporting Standards (IFRS) issued by the International Accounting Standard Board (IASB) effective as of December 31, 2024 and 2023, which include the International Financial Reporting Standards (IFRS), the International Accounting Standards (IAS) and the pronouncements of the interpretation committees SIC and IFRIC.

The information contained in these financial statements is the responsibility of the Company's General Management, which expressly confirms that all principles and criteria contemplated in the IFRS issued by the IASB have been applied in their preparation, effective at the end of the year.

The financial statements have arisen from the accounting records of the Company and have been prepared under the historical cost convention. The financial statements are presented in thousands of Peruvian soles, unless a different monetary expression is indicated.

The preparation of the financial statements in accordance with IFRS requires the use of certain critical accounting estimates. It also requires Management to exercise its judgment in the process of applying the Company's accounting policies. The areas involving a higher degree of judgment or complexity or areas where assumptions and estimates are significant to the financial statements are disclosed in Note 3.

### 2.2 Standards, amendments and interpretations -

#### 2.2.1 New standards and amendments effective from January 1, 2024 adopted by the Company -

Under IFRS, certain accounting changes have been issued that are effective as of January 1, 2024. These changes have been considered by the Company in preparing the financial statements for 2024. These accounting changes are summarized as follows:

- Amendments to IAS 1: Classification of Liabilities as Current or Non-Current.
- Amendment to IFRS 16: Sale and Leaseback Transactions.
- Amendments to IAS 7 and IFRS 7: Supplier Financing Arrangements.

The amendments to standards and interpretations listed above have had no impact on the Company's financial statements for prior years or for the current year.

#### 2.2.2 New standards, amendments and interpretations applicable to the Company that will be effective for the financial statements for annual periods beginning on or after January 1, 2025 and which have not been early adopted -

Certain standards, amendments to standards and interpretations have been issued and will become mandatory in future years. However, the Company has not adopted these changes early. The accounting changes that will be effective after 2025 are the following:

(a) Amendments to IAS 21: Lack of Exchangeability.

- Amendments to IFRS 9 and IFRS 7 - Amendments to the Classification and Measurement of Financial Instruments

(b) IFRS 18, Presentation and Disclosure in Financial Statements
(c) IFRS 19, Subsidiaries without Public Accountability: Disclosures
(d) Annual Improvements to IFRS 2024 - Volume 11
(e) Amendments to IFRS 10 and IAS 28: Sale or Contribution of Assets between an Investor and its Associate or Joint Venture.

The Company is currently assessing the impact that the amendments may have on current practice. No other standards have been identified that are not yet effective but could have a significant impact on the Company's financial reporting in future periods or foreseeable transactions.

### 2.3 Foreign currency translation -

Functional and presentation currency -

Items included in the financial statements of the Company are measured using the currency of the primary economic environment in which the entity operates ("functional currency"). The financial statements are presented in Peruvian soles, which is its functional and presentation currency.

Transactions and balances -

Foreign currency transactions are translated into the functional currency using the exchange rates issued by the Peruvian banking regulator ("Superintendencia de Banca, Seguros y AFP" – SBS), effective at the date of the transaction.

Foreign exchange gains and losses resulting from the settlement of such transactions and from the translation at year-end exchange rates of monetary assets and liabilities denominated in foreign currencies are recognized in the statement of comprehensive income within "Exchange difference, net".

**2.4 Cash and cash equivalents -**

Cash and cash equivalents include cash on hand, bank checking accounts and time deposits with original maturities of three months or less.

**2.5 Financial investments -**

Financial investments include time deposits with original maturity greater than three (3) months and mutual funds current at the end of each period.

**2.6 Financial assets -**

a) Classification -

The Company classifies its financial assets into the following categories:

- Measured at fair value (either through profit or loss or other comprehensive income),
- Measured at amortized cost.

The classification depends on the Company's business model for managing its financial assets and if the contractual terms that impact cash flows.

As of December 31, 2024 and 2023, the Company holds financial assets classified in financial assets measured at amortized cost, except for mutual funds, which are classified in financial assets measured at fair value through profit or loss.

The Company performs the classifications of the debt instruments whenever the underling business model to manage these instruments changes.

b) Recognition and derecognition -

Purchases and regular sales of financial assets are recorded on the trade-date; that is, the date on which the Company undertakes to buy or sell the asset. Financial assets are derecognized when the rights to receive cash flows from the investments have expired or have been transferred and the Company has transferred substantially all risks and rewards of ownership.

c) Measurement -

At initial recognition, the Company measures a financial asset at its fair value plus, in the case of a financial asset not at fair value, transaction costs that are directly attributable to the acquisition of the financial asset. Transaction costs of financial assets carried at FVPL are expensed in profit or loss.

Financial assets at amortized cost (Notes 4, 5, 6 and 7) -

Financial assets at amortized cost are non-derivative financial assets with fixed or determinable payments that are not quoted in an active market; these assets are intended for collecting contractual cash flows. They are included in current assets, except for those which maturity is greater than 12 months after the statement of financial position. These are classified as non-current assets. The Company's financial assets at amortized cost comprises "Cash and cash equivalents", time deposits included in "Financial investments", "Trade receivables" and "Other receivables", in the statement of financial position. Financial assets at amortized cost involving solely payments of principal and interest, are initially recognized at fair value and are subsequently measured at amortized cost using the effective interest method less the impairment estimate.

The amortized cost is calculated considering any discount or premium on acquisition as well as commissions and costs that are an integral part of the effective interest rate. Amortization of the effective interest rate is recognized as a financial income in the statement of comprehensive income. Impairment losses, if any, are recognized in the statement of comprehensive income as financial costs for borrowings and as selling expenses and other operating expenses in the case of receivables. This category is generally used for trade receivables and other receivables.

Financial assets at fair value through profit or loss - (Note 5)

Financial assets that do not meet the criteria to be measured at amortized cost or fair value through other comprehensive income are measured at fair value through profit or loss.

Financial assets at fair value through profit or loss are measured at fair value at the end of each reporting period, with any gain or loss recognized in profit or loss for the period as they arise, provided they are not designated as part of a hedging relationship. The net gain or loss recognized in profit or loss for the period includes any dividends or interest earned on the financial asset. The Company's financial assets at fair value through profit or loss comprise mutual funds included in "Financial investments" in the statement of financial position.

d) Impairment -

The Company assesses on a forward-looking basis the expected credit losses associated with its debt instruments carried at amortized cost. The impairment methodology applied depends on whether there has been a significant increase in the credit risk.

For trade receivables, the Company applies the simplified approach permitted by IFRS 9, "Financial Instruments", which requires the expected credit loss to be estimated for the instrument lifetime and recognize it from initial recognition.

**2.7 Financial liabilities -**

a) Recognition and initial measurement -

Financial liabilities are classified as financial liabilities at fair value through profit or loss, loans and payables, or derivatives designated as hedging instruments in an effective hedge, as appropriate. The Company determines the classification of its liabilities at the date of initial recognition.

All financial liabilities are initially recognized at fair value and, in the case of borrowings, net of transaction costs incurred in the transaction.

b) Subsequent measurement -

As of December 31, 2024 and 2023, the Company maintains financial liabilities at amortized cost that include "Trade payables" and "Other payables". All financial liabilities are initially recognized at fair value and subsequently valued at amortized cost. The amortized cost includes the costs directly attributable to the transaction.

Trade payables and other payables -

Trade payables and other payables are obligations to pay for goods or services that have been acquired in the ordinary course of business. Trade payables and other payables are classified as current liabilities if payment is due within one year or less. If not, they are presented as non-current liabilities.

c) Derecognition of accounts -

A financial liability is de-recognized when the obligation has been paid or cancelled or has expired. When an existing financial liability is replaced by another liability originating from the same lender under substantially different conditions, or if the conditions of an existing liability are substantially modified, such a swap or modification is treated as a de-recognition of the original liability and the recognition of a new liability, and the difference between the respective carrying amount is recognized in the statement of comprehensive income.

**2.8 Offsetting financial instruments -**

Financial assets and liabilities are offset and the net amount reported in the statement of financial position when there is a legally enforceable right to offset the recognized amounts and there is an intention to settle on a net basis or realize the asset and settle the liability simultaneously. The legally enforceable right must not be contingent on future events and must be enforceable in the normal course of the business and in the event of default or insolvency of the Company or the counterparty.

**2.9 Inventories -**

Inventories mainly comprise different supplies that are kept in the warehouses and that will be used for the maintenance of the electricity generation plants in the current period. The cost is determined based on a weighted average.

Management occasionally evaluates the devaluation and obsolescence of these assets. Depreciation and obsolescence are recorded with a debit to results, when they exist, based on estimates from the Company's technical areas.

**2.10 Property, plant and equipment -**

The item of property, plant and equipment is recognized at cost, net of accumulated depreciation and/or accumulated impairment losses, if any. The initial cost of an asset comprises its purchase price or its cost of production, including non-refundable duties and purchase taxes and any cost necessary to bring the asset to operating conditions and the financing costs for long-term construction projects, to the extent that the requirements for their recognition are met.

When significant components of property, plant and equipment require replacement, the replaced component is written off and the new component is recognized with its corresponding useful life and depreciation. In the same manner, when a large-scale inspection is carried out, the cost thereof is recognized as a replacement as long as the requirements for its recognition are complied with. All the other routine repair and maintenance costs are recognized as expenses in the statement of comprehensive income as they are incurred.

Work in progress includes disbursements for the construction of assets and other direct expenses attributable to said works, accrued during the construction stage. Work in progress is capitalized when it is completed and its depreciation is calculated from the moment it is ready for use.

Land is measured at cost and has an unlimited useful life, so it is not depreciated. The depreciation of the other assets of this item is determined under the straight-line method over the estimated useful life of the assets, represented by equivalent depreciation rates. Annual depreciation is recognized as an expense, and is calculated considering the following estimated useful lives for the different items:

| | Years |
|---|---|
| Buildings and other constructions | From 30 to 80 |
| Machinery and equipment | From 4 to 70 |
| Vehicles | From 5 to 20 |
| Furniture and fixtures | From 10 to 20 |
| Other equipment | From 4 to 20 |
| Replacement units | 33 |

Residual values, useful life of assets, and depreciation methods are reviewed and adjusted, if applicable, at the date of each statement of financial position. Any changes in these estimates are prospectively adjusted.

The items of property, plant and equipment, as well as their accumulated depreciation, are de-recognized at the time of sale or when no economic benefits are expected from their use or subsequent sale.

The carrying amount of an asset is immediately written-off at its recoverable value if the carrying amount of the asset is greater than its estimated recoverable value (Note 2.11).

Gains and losses on the sale of assets correspond to the difference between income from the transaction and its carrying amounts and are recognized in "Other income and operating expenses" in the statement of comprehensive income.

**2.11 Impairment of non-financial assets -**

Assets subject to depreciation and amortization are reviewed for impairment whenever events or changes in circumstances indicate that the asset's carrying amount may not be recoverable. An impairment loss is recognized for the amount by which the asset's carrying amount exceeds its recoverable value.

The recoverable value of assets is the higher of the amount that could be obtained from its sale and value in use. Fair value is the amount that can be obtained from the sale of an asset in a free market. The value in use corresponds to the present value of the cash flows estimate expected to be obtained from the continuous use and sale of the asset at the end of its useful life.

For the purposes of assessing impairment, assets are grouped at the lowest levels for which there are identifiable cash flows (cash-generating units). The carrying amount of non-financial assets that have been subject to impairment write-offs are reviewed at each reporting date to verify possible reversals of impairment.

The carrying amount of non-financial assets that have been subject to impairment loss are reviewed at each reporting date to verify possible reversals of impairment.

**2.12 Income tax -**

The income tax expense for the period comprises current and deferred income tax.

Income tax is recognized in the statement of comprehensive income, except to the extent that it relates to items recognized in other comprehensive income or directly in equity. In this case, the income tax is recognized in other comprehensive income or directly in equity, respectively.

The current income tax charge is calculated on the basis of the tax laws enacted at the date of the statement of financial position. Management periodically evaluates positions taken in tax returns with respect to situations in which applicable tax regulation is subject to interpretation. The Company establishes provisions based on the amounts expected to be paid to the Peruvian tax authorities.

Deferred income tax is recognized, using the liability method, on temporary differences arising between the tax bases of assets and liabilities and their carrying amounts in the financial statements. However, deferred tax liabilities are not recognized if they arise from the initial recognition of goodwill; deferred income tax is not accounted for if it arises from initial recognition of an asset or liability in a transaction other than a business combination, which at the time of the transaction affects neither the accounting nor the taxable profit or loss. Deferred income tax is determined using tax rates (and laws) that have been enacted by the date of the financial statements and are expected to apply when the related deferred income tax is realized or settled. Deferred income tax assets are recognized only to the extent that it is probable that future taxable profit will be available against which the temporary differences can be utilized.

The balances of deferred income tax assets and liabilities are offset when there is the legal right to offset current assets taxes with current liabilities and when deferred income taxes assets and liabilities are related to the same Peruvian tax authority.

The carrying amount of deferred income tax assets is reviewed at the date of each statement of financial position and it is written down to the extent it is considered unlikely that sufficient taxable profits will be generated against which the deferred tax asset can be offset.

**2.13 Provisions -**

A provision is recognized only when the Company has a present obligation (legal or constructive) as a consequence of a past event, it is probable that an outflow of resources will be required for its settlement and a reliable estimate of the amount of the obligation can be made.

Provisions are reviewed periodically and adjusted to show the best estimate available at the statement of financial position date. The expense related to a provision is shown in the statement of income. When the effect of time is significant, provisions are discounted to their present value using a rate that reflects the specific risks related to the liability. When the discount is made, the increase in the provision over time is recognized as a financial expense.

**2.14 Contingencies -**

Contingent liabilities are recorded in the financial statements when it is considered probable that they will be confirmed over time and can be reasonably quantified. Possible contingencies are not recognized in the financial statements; they are disclosed in the financial statements notes, unless the possibility of disbursing an economic flow is remote. Contingent assets are not recorded in the financial statements but are disclosed in notes when their degree of contingency is probable.

**2.15 Revenue recognition -**

Revenue is recognized to the extent to which a performance obligation is satisfied through the transfer of the goods and services committed to the client. An asset is transferred when the client obtains control of this asset.

Revenue will be recognized based on the price of the transaction assigned to that performance obligation, which the Company expects to receive in exchange for transferring the services committed to with the client, excluding the amounts collected in the name of third parties.

The consideration committed to in an agreement can include fixed amounts, variable amounts, or both.

Revenue from sale of energy and power

Revenue from the sale of energy and power to regulated, free and spot clients is billed monthly based on cyclical readings and is fully recognized in the period in which the service is provided. The income from the sale of energy and power delivered and not billed, which is generated between the last cyclical reading and the end of each month, is included in the billing of the following month, but is recognized as income in the corresponding month based on estimates of the energy consumed by the service user during mentioned period.

Revenue from non-transferable transmission toll

The Company generates toll revenues from the use of its transmission lines. Toll revenues are recognized over time. Invoicing of the service to the companies is based on the information provided by COES and with an average payment term of thirty (30) calendar days from the date of issuance.

Interest income

Interest income is recognized based on the proportion of time elapsed so that they reflect the effective return on the asset based on the effective interest method. Interest earned is included in the financial income line in the statement of comprehensive income.

Other income

Other income is recognized as it is earned.

**2.16 Power and associated power purchase option agreements -**

Power purchase option agreements modify the scope of power and energy supply contracts, extending its term, reducing the contracted power and maintaining the current sale price for the supply of power and associated energy. To exercise the option contract, the Company makes an initial payment and provides a monthly consideration to the Distributor.

The initial payment and consideration granted to the Distributor are recorded as an asset under trade receivables. This asset accrues over the extended contract period and is presented net of revenues from the sale of energy and capacity at the end of each period.

**2.17 Recognition of costs and expenses -**

Power generation costs are recognized as they are accrued. Likewise, the cost for the purchase of energy is recognized when accrued, simultaneously with the recognition of revenues from the corresponding sale.

Other costs and expenses are recognized as they accrue, regardless of when they are paid, and are recognized in the periods to which they relate.

**2.18 Foreign currency translation -**

Functional and presentation currency -

Items included in the financial statements of the Company are measured in the currency of the primary economic environment where the entity operates (the functional currency). The financial statements are presented in Peruvian soles which is its functional and presentation currency.

Transactions and balances -

Foreign currency transactions are translated into the functional currency using the exchange rates published by the Peruvian banking regulator ("Superintendencia de Banca Seguros y AFP" - SBS), prevailing at the dates of the transactions.

Foreign exchange gains and losses resulting from the settlement of such transactions and from the translation at year-end exchange rates of monetary assets and liabilities denominated in foreign currencies are recognized in the statement of comprehensive income within "Exchange difference, net".

**2.19 Classification of balances as current and non-current -**

In the statement of financial position, balances are classified according to their maturities, i.e., those maturing in twelve months or less are classified as current and those maturing in more than twelve months as non-current.

**2.20 Employee benefits -**

Statutory bonuses -

The Company recognizes, on an accrual basis, expenses for statutory bonuses and their corresponding liability calculated based on regulations currently effective in Peru. The annual expense for statutory bonuses comprises two additional one-month salaries paid in July and December, and is recognized with a charge to the cost of energy and power service, selling expenses or administrative expenses, depending on the function of the beneficiary employees.

Employees' severance indemnities -

The Company's employees' severance indemnities comprise indemnity rights determined under local laws and regulations, and which are credited to bank accounts selected by employees in May and November every year and is recognized on the accrual basis against the cost of energy and power service, selling expenses or administrative expenses, depending on the function of the beneficiary employees.

The annual expense for employees' severance indemnities is equivalent to one-half of the remuneration in effect at the date of deposit. The Company is not required to make additional payments once the annual deposits are made to which employees are entitled.

Vacation leave -

Annual vacation leave of personnel and other paid absences are recognized on an accrual basis. The provision for the estimated liability for annual vacation leave of personnel, which is calculated from services rendered by employees, is recognized at the date of the statement of financial position and is recorded as a charge to the cost of energy and power service, selling expenses or administrative expenses, depending on the function of the beneficiary employees.

Workers' profit sharing -

The Company recognizes a liability and an expense for the statutory workers' profit sharing. Workers' profit sharing is calculated by applying the rate of 5% on the entity's taxable income, which is determined in accordance with current income tax laws.

**2.21 Dividends -**

The Company recognizes a liability payable to make cash dividend distributions to its shareholders, when the distribution is duly authorized and approved by the General Shareholders' Meeting. The authorized dividend amount is recognized directly in the statement of changes in equity.

**2.22 Basic and diluted profit per share -**

Basic and diluted profit per share has been calculated on the basis of the weighted average number of common shares outstanding at the date of the statement of financial position.

As of December 31, 2024 and 2023, the Company did not hold any dilutive financial instruments; therefore, basic and diluted profit and loss per share are the same.

**2.23 Decommissioning provision -**

Decommissioning liabilities are recognized when the Company has an obligation to dismantle and remove facilities to restore the site where it is located, and when a reasonable estimate of the liability can be made. Decommissioning and removal costs are discounted at the present value using expected cash flows to settle the obligation, and they are recognized as an integral part of the cost of the related asset. The cash flows are discounted at a current pre-tax market rate, which reflects the specific risks associated with the liability. The discounting of the liability is recorded as an expense as it accrues and is recognized in the statement of comprehensive income as a finance cost. Estimated future costs of decommissioning and removal are reviewed annually and adjusted accordingly. Changes in these estimated future costs or in the discount rate applied are added to or deducted from the carrying amount of the related asset. As of December 31, 2024 and 2023, the Company has not recorded any decommissioning provision, as the amount is not material in relation to the overall financial statements.

**2.24 Segments -**

A business segment is a differentiable component of a company that provides a single product or service or a group of related products or services, and that is subject to risks and returns that are different from those of other business segments. A geographic segment is a differentiable component of a company. It provides products or services within a particular economic environment and is subject to risks and returns that are different from those of components operating in other economic environments. The Company considers its organizational and management structure, as well as its internal financial reporting systems to identify its segments. In the case of the Company, Management estimates that its only reportable segment is the sale of energy and electrical power.

**2.25 Subsequent events -**

Subsequent events that provide additional information about the Company's financial position as of the date of the statement of financial position (adjustment events) are included in the financial statements. Significant subsequent events that are not adjusting events are disclosed in notes to the financial statements.

## 3 CRITICAL ACCOUNTING ESTIMATES AND JUDGEMENTS

The preparation of financial statements requires that Management make certain estimates and assumptions that affect the reported amounts of assets and liabilities, the presentation of contingencies at the date of the financial statements as well as the income and expense amounts reported as of December 31, 2024 and 2023.

The most significant estimates considered by Management in relation to the financial statements basically refer to:

(i) Provision for impairment of receivables, Note 2.6(d)

Provision for impairment of trade receivables is established if there is objective evidence that the Company will not be able to recover the amounts of debts in accordance with the original terms. For this purpose, Management occasionally evaluates the sufficiency of said estimate through the analysis of receivables. The provision for impairment of receivables is charged to income for the year in which its need is determined. Company's Management considers that this procedure allows to reasonably estimate the provision for impairment of receivables, in order to adequately cover the risk of loss in the accounts receivable under the Peruvian market conditions.

(ii) Provision of the useful life of assets, Note 2.10

The Company periodically evaluates the estimated useful life and residual value of property, plant and equipment based on the expectations of the economic use of these assets. These estimates are made in accordance with the wear pattern of the assets and considering the evaluation criteria made by independent appraisers and/or Management experts.

(iii) Current and deferred income taxes, Note 2.12

The determination of tax obligations and expenses requires interpretations of the applicable tax legislation. The Company has professional tax advice when making any decision on tax matters. Although Management considers that its tax estimates are prudent and conservative, discrepancies may arise with the Peruvian Tax Authorities in the interpretation of regulations that require tax adjustments in the future.

(iv) Contingencies, Note 2.14

By their nature, contingencies will only be resolved when one or more future events occur or fail to occur. The determination of contingencies inherently involves the exercise of judgment and the calculation of estimates of the outcomes of future events, which the Company determines with its legal advisors.

## 4 CASH AND CASH EQUIVALENTS

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Checking accounts (a) | 2,641 | 3,024 |
| Time deposits (b) | 37,100 | 34,730 |
| | 39,741 | 37,754 |

(a) As of December 31, 2024 and 2023, the Company has checking accounts denominated in Peruvian soles and U.S. dollars. The funds are freely available and do not bear interest, except for one remunerated account.

(b) The Company maintains short-term deposits denominated in Peruvian soles, are freely available and held with local banks of first order, which bear interest at annual effective rates between 4.45% and 5.01% in Peruvian soles (between 6.80% and 7.65% in Peruvian soles and 5.68% in U.S. dollars as of December 31, 2023) and have original maturities of less than 90 days.

## 5 FINANCIAL INVESTMENTS

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Time deposits (a) | 73,000 | 76,112 |
| Mutual funds (b) | 31,016 | - |
| | 104,016 | 76,112 |

(a) The Company maintains time deposits with maturities of more than 90 days in local banks of first order, which bear interest at annual effective rates between 4.71% and 5.64% (as of December 31, 2023, accrue interest at effective annual rates between 6.50% and 9.13%).

(b) As of December 31, 2024, the Company has investments in equity mutual funds, made through local first-rate financial entities, which have been designated as financial assets at fair value through profit or loss. These investments are denominated in Peruvian soles and are made in the local market. In 2024, it has generated a financial income of S/495 thousand (see Note 22).

The Company's Management estimates that the fair value of the aforementioned instrument will not generate a material variation to the balances presented in the financial statements.

## 6 TRADE RECEIVABLES

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Energy and power billed (a) | 9,515 | 8,782 |
| Energy and power delivered and billed to related parties, Note 23 | 73 | 558 |
| Energy and power delivered and not billed (b) | 10,607 | 13,677 |
| Energy and power delivered and not billed to related parties (b), Note 23 | 4,046 | 1,297 |
| Right-of-use assets | 591 | 1,132 |
| | 24,832 | 25,446 |
| Provision for impairment of trade receivables (d) | (2,185) | (2,030) |
| | 22,647 | 23,416 |

(a) Energy and power billed include invoices receivables denominated in local and foreign currency, have an average maturity of 30 days and do not bear interest.

(b) The energy and power delivered and not billed corresponds to the energy and power consumption of free and regulated clients; as well as the remuneration for power and energy that the national interconnected system regulator, the Economic Operation Committee of the National Interconnected System (COES-SINAC), assigns monthly to each generator and free client without contract, and communicates to the Company so that they can be billed.

This energy and power correspond mainly to sales for the month of December of the current year. The energy and power delivered and not billed as of December 31, 2024 and 2023, was billed between January and February 2025 and 2024, respectively.

(c) As of December 31, 2024 and 2023, the aging of the balance of trade receivables is as follows:

| | As of December 31, 2024 | | |
|---|---|---|---|
| | Not impaired<br>S/000 | Impaired<br>S/000 | Total<br>S/000 |
| Current | 22,274 | - | 22,274 |
| **Expired:** | | | |
| From 1 to 30 days | - | - | - |
| From 31 to 90 days | 83 | - | 83 |
| More than 91 days | 290 | 2,185 | 2,475 |
| | 22,647 | 2,185 | 24,832 |

| | As of December 31, 2023 | | |
|---|---|---|---|
| | Not impaired<br>S/000 | Impaired<br>S/000 | Total<br>S/000 |
| Current | 21,406 | - | 21,406 |
| **Expired:** | | | |
| From 1 to 30 days | 883 | 3 | 886 |
| From 31 to 90 days | 112 | 456 | 568 |
| More than 91 days | 1,015 | 1,571 | 2,586 |
| | 23,416 | 2,030 | 25,446 |

(d) The movement of the provision for impairment of trade receivables in 2024 and 2023, is as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Opening balance | 2,030 | 1,394 |
| Provisions, Note 17 | 258 | 700 |
| Recoveries, Note 21 | (117) | (35) |
| Exchange difference | 14 | (29) |
| Final balance | 2,185 | 2,030 |

Company's Management considers that the balance of impairment of trade receivables as of December 31, 2024 and 2023, is sufficient to adequately cover the credit risk of these items on said dates.

## 7 OTHER RECEIVABLES

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Advances granted (a) | 4,376 | 4,816 |
| Tax claim (b) | 2,034 | 2,034 |
| Interest on time deposits (c) | 1,138 | 1,839 |
| Restricted funds | 768 | 721 |
| Rent receivable | 145 | 256 |
| Personnel loans | 149 | 169 |
| Insurance claim (d) | - | 2,310 |
| Contribution to the COES budget | 179 | 198 |
| Other receivables | 1,173 | 747 |
| | 9,961 | 13,090 |
| Provision for impairment of receivables (e) | (4,674) | (4,922) |
| | 5,288 | 8,168 |
| **For maturity:** | | |
| Current portion | 4,425 | 7,326 |
| Non-current portion | 863 | 842 |
| | 5,288 | 8,168 |

(a) As of December 31, 2024 and 2023, it mainly comprises the advances granted in favor of the Consorcio San Francisco, hereinafter the Consortium, for the execution of the work "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Rio Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II" for S/4,203 thousand.

On February 15, 2016, the Consortium filed an arbitration claim against San Gabán requesting payment of interest corresponding to the concepts won through arbitration according to the arbitration award dated September 17, 2012, which included the authorized works on rock blasting and the concept of renewal of performance bonds for the execution of the aforementioned work. The amount of the claim amounts to US$830 thousand, equivalent to S/3,129 thousand. (See Note 12).

Company's Management, considering that part of the advances does not have performance bonds that ensure their collectibility, has chosen to make a generic provision that covers the risk of uncollectibility of the advance for S/4,263 thousand.

(b) On February 19, 2023, the Company requested the Peruvian Tax Authorities to return an improper and/or excess payment corresponding to the income tax for the 2019 fiscal period for S/1,989 thousand. Through the Juliaca Zonal Office on April 24, 2023, the Peruvian Tax Authorities issued Zonal Office Resolution No.212-180-000042/ SUNAT declaring the refund request denied.

As a result of the refund request, the Peruvian Tax Authorities has initiated a definitive audit procedure for 2019, which is in process as of December 31, 2024.

The Company considers that once the audit is completed, the refund will be accepted, given that it does not have records that could generate tax contingencies and in the latest audits the Company has had no material remediation.

(c) Includes accrued interest on time deposits held as of December 31, 2024 and 2023.

(d) In 2023, the Company recorded the compensation to be received from the Insurance Company for the rehabilitation of the Tupuri work in progress for S/3,554 thousand, which consists of the replacement of the electromechanical equipment and the rehabilitation of the damaged civil works. In 2024, the Insurance Company completed the compensation in favor of the Company. (See Note 9, (a) (i)).

(e) The movement of the provision for impairment of expected loss of receivables in 2024 and 2023 is as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Opening balance | 4,922 | 4,916 |
| Provisions, Note 21 | - | 9 |
| Recoveries, Note 21 | (250) | - |
| Exchange difference | 2 | (3) |
| Final balance | 4,674 | 4,922 |

## 8 INVENTORIES

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Supplies and spare parts (a) | 7,229 | 9,357 |
| Provision for impairment of inventories (b) | (389) | (1,165) |
| | 6,840 | 8,192 |

(a) It mainly comprises other supplies that are kept in warehouses and will be used for the maintenance of electricity generation plants.

(b) The movement of the provision for impairment of inventories is as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Opening balance | 1,165 | 1,184 |
| Reversion of provision (i) | (1,092) | - |
| Adjustment | - | (19) |
| Provision (Note 16) | 316 | - |
| Final balance | 389 | 1,165 |

(i) In June 2024, the Company sold impaired supplies through a public auction. The sale of said impaired assets amounted to S/167 thousand (see Note 21).

Impairment has been determined in accordance with the assessment of the operating areas, where they detail the materials that are in poor condition or partially obsolete due to their limited shelf life. Management considers that the provision as of December 31, 2024 and 2023 adequately covers the risk of depreciation.

## 9 PROPERTY, PLANT AND EQUIPMENT

The movement of the cost and accumulated depreciation of the item is as follows:

| | Lands S/000 | Buildings and other construction S/000 | Machinery and equipment S/000 | Vehicles S/000 | Furniture and fixtures S/000 | Other equip-ment S/000 | Replacement units S/000 | Work in progress (a) S/000 | Total S/000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo of acquisition -** | | | | | | | | | |
| Balance as of January 1, 2023 | 3,577 | 258,019 | 221,659 | 4,095 | 950 | 8,927 | 3,965 | 42,430 | 543,622 |
| Additions | - | - | 471 | - | - | 361 | - | 1,050 | 1,882 |
| Withdrawals | - | - | - | - | - | (41) | - | (3,708) | (3,749) |
| Reclassification | - | - | - | - | - | - | 49 | - | 49 |
| Rehabilitation Tupuri (a-i) | - | - | - | - | - | - | - | 1,244 | 1,244 |
| **Balance as of December 31, 2023** | 3,577 | 258,019 | 222,130 | 4,095 | 950 | 9,247 | 4,014 | 41,016 | 543,048 |
| Additions | - | - | 3,371 | - | 8 | 818 | - | 2,898 | 7,095 |
| Withdrawals | - | - | - | - | - | - | (43) | (134) | (177) |
| Transfers | - | 315 | - | 32 | - | - | - | (347) | - |
| Reclassification of spare parts | - | - | - | - | - | - | 1,031 | 3 | 1,034 |
| Rehabilitation Tupuri (a-i) | - | - | - | - | - | - | - | 2,397 | 2,397 |
| **Balance as of December 31, 2024** | 3,577 | 258,334 | 225,501 | 4,127 | 958 | 10,065 | 5,002 | 45,833 | 553,397 |
| **Accumulated depreciation -** | | | | | | | | | |
| Balance as of January 1, 2023 | - | (62,402) | (109,195) | (4,054) | (855) | (7,419) | (1,272) | - | (185,197) |
| Additions | - | (3,901) | (5,407) | (21) | (33) | (384) | (116) | - | (9,862) |
| **Depreciation of withdrawals** | - | - | - | - | - | 41 | - | - | 41 |
| **Balance as of December 31, 2023** | - | (66,303) | (114,602) | (4,075) | (888) | (7,762) | (1,388) | - | (195,018) |
| Additions | - | (3,902) | (5,712) | (23) | (15) | (385) | (116) | - | (10,153) |
| **Balance as of December 31, 2024** | - | (70,205) | (120,314) | (4,098) | (903) | (8,147) | (1,504) | - | (205,171) |
| **Net value as of December 31, 2023** | 3,577 | 191,716 | 107,528 | 20 | 62 | 1,485 | 2,626 | 41,016 | 348,030 |
| **Net value as of December 31, 2024** | 3,577 | 188,129 | 105,187 | 29 | 55 | 1,918 | 3,498 | 45,833 | 348,226 |

(a) Work in progress -

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises the following investment projects:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Project Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i) | 42,672 | 38,002 |
| Project Embalse Ninahuisa (ii) | 3,064 | 2,880 |
| Construction of housing for security personnel | - | 134 |
| Other minors | 97 | - |
| | 45,833 | 41,016 |

(i) The "Aprovechamiento Quebrada Tupuri" Project, hereinafter the Tupuri Project, comprises the use of the hydropower potential of the Tupuri and Supayhuayco streams to install a small 2.26 MW hydroelectric power plant that will generate 13.8 GWh/year and water use of turbined waters to increase the production capacity of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant (hereinafter the Power Plant) by 8.9 GWh/year.

In February 2022, an accident generated by a rockfall causing breaks in the penstock made the Tupuri Project inoperative. This resulted in the collapse of the perimeter fence and impacted the power house and the electromechanical equipment that was within its facilities.

The restoration of civil works (penstock) will be implemented directly by the Company and the restoration of electromechanical works (machinery and electromechanical equipment) will be implemented by the insurance company.

As of December 31, 2023 and 2024, the restoration performed by the insurance company amounts to S/2,397 thousand and S/1,244 thousand, respectively. This amount was recorded as an addition to the work in progress of Tupuri Project, which is detailed as follows.

On December 28, 2023, through Project Management, the Company prepared Technical Report No.033-2023-JDDP in which the estimate of costs of the incident is made, broken down into two components: i) Civil works (penstock) and ii) Electromechanical civil works (House of machines and electromechanical equipment). Unit costs were considered based on the contractor's last valuation and by applying the relevant readjustments and modifications mainly due to the Covid -19 pandemic. The total cost for the damage caused by the incident amounts to S/3,708 thousand, which was recorded with charge to profit or loss for the period within "Other operating expenses" (Note 21) and credit to work in progress of Tupuri Project for said amount.

As of December 31, 2024, the work is in the connection testing stage to the SEIN and it is expected to complete them in order to have the approval of the COES at the end of February 2025. In addition, during the first quarter of 2025, it is expected to complete the settlement for the restoration activities that will be covered by the insurance.

(ii) The "Embalse Ninahuisa" Project consists of using the waters of Ninahuisa River, upstream of the confluence with the Macusani River, through the construction of a 15 MCM (million cubic meters) dam for the water consolidation of the San Gabán II Hydroelectric Power Plant, which will increase annual energy production by approximately 23.84 GWh (Gigawatt per hour). As of December 31, 2024, the technical file is pending approval.

(b) The depreciation expense of Property, plant and equipment for the years ended December 31, 2024 and 2023, has been recorded in the following items:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Cost of energy and power service, Note 16 | 9,957 | 9,656 |
| Selling expenses, Note 17 | 27 | 37 |
| Administrative expenses, Note 18 | 169 | 169 |
| | 10,153 | 9,862 |

(c) As of December 31, 2024 and 2023, the Company maintains assets totally depreciated such as buildings and other constructions, vehicles, furniture and fixtures, machinery and equipment and other equipment amounting to S/16,261 thousand and S/11,932 thousand, respectively.

(d) The Company has no property, plant or equipment that are guaranteeing the fulfillment of obligations, nor does it have commitments for the acquisition of property, plant and equipment.

(e) The Company maintains current insurances on its main assets in accordance with the policies established by Management. As of December 31, 2024 and 2023, the Company maintains insurances that cover the assets by occurrence up to a value of US$184,865 thousand.

Management believes that its insurance policies are consistent with international industry practice, and the risk of potential losses from claims covered by the insurance policy is reasonable considering the type of assets owned by the Company.

The transmission lines are covered by a restricted fund that will cover any contingency. As of December 31, 2024, the Company maintains a guarantee fund of S/768 thousand at Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. that accrues interest at an effective annual rate of 4.50% (As of December 31, 2023, the funds subject to restriction for the transmission lines amounted to S/721 thousand). (See Note 7).

(f) As of December 31, 2024 and 2023, Company's Management performed an evaluation of the state of use of the assets comprising property, plant and equipment and has not identified any impairment in the value of such assets.

## 10 TRADE PAYABLES

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Energy and power provisions (a) | 3,245 | 2,991 |
| Invoice payables (b) | 3,000 | 3,462 |
| Supply and service provisions | 684 | 699 |
| Related parties, Note 23 (a) | 488 | 308 |
| | 7,417 | 7,460 |

(a) As of December 31, 2024 and 2023, energy and power provisions correspond to purchases from providers in December 2024 and 2023, whose invoices were received mainly in January 2025 and 2024, respectively.

(b) Trade payables are denominated in local and foreign currency, are of current maturity, do not bear interest and have no specific guarantees.

## 11 OTHER PAYABLES

As of December 31, 2024 and 2023, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Workers' profit sharing payable (a) | 4,726 | 3,499 |
| Provision for compensation indemnities (b) | 2,913 | 2,869 |
| Value added tax | 1,529 | 1,072 |
| Insurance premium (c) | 1,508 | 1,485 |
| Guarantee deposit | 966 | 629 |
| Management agreement San Gaban - FONAFE | 928 | 864 |
| Remuneration and vacation leave payables | 884 | 856 |
| Pending payments for execution of projects and works | 696 | - |
| Tax and contribution payables | 632 | 581 |
| Bonus for meeting the schedule | 440 | - |
| Other payables | 392 | 304 |
| Advances received from clients | - | 1,600 |
| Donations pending payment | - | 78 |
| | 15,614 | 13,837 |

(a) In accordance with Peruvian legislation, the Company must pay profit sharing to workers corresponding to 5% of annual taxable income. The distribution to employees is based 50% on the number of days that each employee has worked during the year and 50% on the annual remuneration amount.

(b) In 2012, different failure events occurred at the San Gaban II Hydroelectric Power Plant, which resulted in supply interruptions mainly for distribution companies. The Company requested OSINERMING to qualify said interruptions as Force Majeure. However, pursuant to Resolution of the Electricity Division No.29-2016-OS/DSE, OSINERMING declared said request unfounded and considered it a violation of the supply quality. Therefore, the Company take the claim to court.

In this regard, the Company could make a payment for compensation in application of the Technical Standard of Quality of Electrical Services (NTCSE by its acronym in Spanish). As of December 31, 2024, Commercial Management estimated an amount of US$772 thousand, equivalent to S/2,913 thousand (as of December 31, 2023, the Commercial Management estimated an amount of U$772 thousand, equivalent to S/2,869 miles), the effect of the variation corresponds to the "Exchange difference, net"

(c) The Company for the rehabilitation of the damaged work in progress (Tupuri) executed multi-risk policy No.1301-540674, having as a deductible 1.5% of the value of the affected property and its contents, recording a liability of US$400 thousand, equivalent to S/1,508 thousand (as of December 31, 2023 Commercial Management estimated an amount of U$400 thousand, equivalent to S/1,485 thousand), the effect of the variation corresponds to the "Exchange difference, net".

## 12 PROVISIONS

As of December 31, 2024, the balance mainly comprises the provision maintained by the Company for a claim presented by Consorcio San Francisco before the Peruvian Supervising Agency of the Government Procurement (OSCE) related to work performed during the agreement term and costs related to the previous decision, for approximately S/3,129 thousand (US$830 thousand) (see Note 7(a)), it also has other labor provisions for S/1,361 thousand and other minors for S/77 thousand, which totals S/4,567 thousand.

As of December 31, 2023, the balance mainly comprises the provision maintained by the Company for a claim presented by Consorcio San Francisco before the OSCE, related to work performed during the agreement term and costs related to the previous decision, for approximately S/3,081 thousand (US$830 thousand), see Note 7(a) and to the provision for a claim by Consorcio ABB S.A., related to the delay of the SCADA System update service, for approximate S/896 thousand (US$235 thousand), it also has other labor provisions for S/1,350 thousand and other minors for S/84 thousand, which totals S/5,411 thousand.

See movement of provision:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Opening balance | 5,411 | 5,685 |
| Provisions, Note 21 | 141 | 850 |
| Updating (reversion), Note 21 | (15) | (1,135) |
| Contingency payment (a) | (1,028) | - |
| Exchange difference | 58 | 11 |
| Final balance | 4,567 | 5,411 |

(a) In 2024, a judgment was issued in favor of the Consorcio ABB S.A. for which San Gabán S.A. paid an amount of S/1,028 thousand.

## 13 DEFERRED INCOME TAX LIABILITIES

This item comprises:

| | As of January 1, 2023 S/000 | (Debit) credit to statement of comprehensive income S/000 | As of December 31, 2023 S/000 | (Debit) credit statement o comprehensive income S/000 | As of December 31, 2024 S/000 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Deferred assets -** | | | | | |
| Provision for legal contingencies | 1,838 | (56) | 1,782 | (433) | 1,349 |
| Provision for impairment of trade receivables and other receivables | 1,240 | 209 | 1,449 | (5) | 1,444 |
| Provision for expenses at year-end | 814 | 537 | 1,351 | 531 | 1,882 |
| Provision for depreciation of supplies | 350 | (5) | 345 | (229) | 116 |
| Provision for vacation leave | 204 | - | 204 | (19) | 185 |
| Deferred assets | 4,446 | 685 | 5,131 | (155) | 4,976 |
| **Deferred liabilities -** | | | | | |
| Difference between the net cost of property, plant, and financial and tax equipment | (55,181) | (3,702) | (58,883) | (1,191) | (60,074) |
| Option contracts | (213) | 20 | (193) | 237 | 44 |
| Deferred liabilities | (55,394) | (3,682) | (59,076) | (954) | (60,030) |
| Total deferred liabilities, net | (50,948) | (2,997) | (53,945) | (1,109) | (55,054) |

(a) The net movement in deferred income tax liabilities is as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| As of January 1 | 53,945 | 50,948 |
| Credit to statement of income, Note 25 | 1,109 | 2,997 |
| As of December 31 | 55,054 | 53,945 |

(b) The deferred income tax liability is discriminated by the estimated reversion period as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Deferred tax assets | | |
| Expected reversion in the next 12 months | 1,882 | 1,351 |
| Expected reversion after 12 months | 3,094 | 3,780 |
| Total deferred income tax assets | 4,976 | 5,131 |
| Deferred tax liabilities: | | |
| Expected reversion after 12 months | (60,030) | (59,076) |
| Total deferred income tax liability | (60,030) | (59,076) |
| Total deferred income tax, net | (55,054) | (53,945) |

## 14 EQUITY

(a) Share capital -

As of December, 2024 and 2023, the share capital is represented by 319,296,618 common shares, fully subscribed and paid-in, whose nominal value is S/1.00 per share.

The share capital corresponds entirely to the Peruvian State and the shares are issued in favor of FONAFE).

As of December 31, 2024 and 2023, the Company's shareholding structure is as follows:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | No.of shares<br>S/ | Interest<br>% | No.of shares<br>S/ | Interest<br>% |
| **Class:** | | | | |
| Class "A" Shares | 287,366,957 | 90.00 | 287,366,957 | 90.00 |
| Class "B" Shares | 31,929,661 | 10.00 | 31,929,661 | 10.00 |
| | 319,296,618 | 100.00 | 319,296,618 | 100.00 |

Pursuant to Management Resolution No.091-2003-EF/ 94.45 dated December 19, 2003, Management of the Superintendency of the Stock Market (SMV for its acronym in Spanish) ruled in favor of the list of shares representing Class "B" share capital in the Securities Registry of the Lima Stock Exchange and decided to register these common shares in the Stock Market Public Registry of the SMV.

(b) Legal reserve -

In accordance with Peruvian General Corporate Law, the legal reserve is constituted by the transfer of 10% of annual net profit, up to a maximum amount equivalent to 20% of the paid-in share capital. In the absence of undistributed earnings or freely available reserves, this legal reserve shall be used to offset losses and must be replenished with future earnings. This reserve may be capitalized but its replenishment is equally mandatory.

At General Shareholders' Meeting dated March 25, 2024, the constitution of the legal reserve for the economic result of 2023 for S/5,313,000 was approved.

At General Shareholders' Meeting dated March 31, 2023, the constitution of the legal reserve for the economic result of 2021 for S/5,368,000 was approved.

(c) Dividend distribution -

At General Shareholders' Meeting dated March 25, 2024, dividend distribution from 2023 was agreed in favor of FONAFE for S/47,816,000, which is approximately equivalent to S/0.150 per common share.

At General Shareholders' Meeting dated March 31, 2023, dividend distribution from 2022 was agreed in favor of FONAFE for S/48,313,000, which is approximately equivalent to S/0.151 per common share.

## 15 REVENUE FROM ENERGY AND POWER SERVICE

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Energy and power to free clients | 56,253 | 54,148 |
| Energy and power to distribution companies | 51,192 | 39,992 |
| Transmission toll (a) | 35,345 | 31,325 |
| Energy and power for companies in the spot market | 22,835 | 31,275 |
| Non-transferable transmission toll | 7,723 | 7,790 |
| | 173,348 | 164,530 |
| Transmission toll (a) | (35,345) | (31,325) |
| | 138,003 | 133,205 |

(a) As of December 31, 2024 and 2023, revenue from transmission toll comprises the collection from free and regulated clients in billing for the use of the transmission companies' facilities and, according to IFRS 15, it is reclassified to the cost of the energy and power service (Note 16).

## 16 COST OF ENERGY AND POWER SERVICE

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Transmission toll (b) | 37,867 | 37,641 |
| Depreciation, Note 9 (b) | 9,957 | 9,656 |
| Personnel expenses, Note 19 | 8,278 | 6,953 |
| Services provided by third parties, Note 20 | 6,388 | 8,648 |
| Purchase of energy and power (b) | 5,651 | 15,123 |
| Taxes | 4,250 | 4,064 |
| Insurance | 1,398 | 2,717 |
| Impairment of inventories (Note 8) | 316 | - |
| Other minors | 2,793 | 1,189 |
| | 76,898 | 85,991 |
| Transmission toll (Note 15-a) | (35,345) | (31,325) |
| | 41,553 | 54,666 |

(a) Uncompensated transmission tolls are fees charged to generators for the use of transmission lines and other transmission infrastructure assets.

(b) In 2024, the Company purchased energy and power in the Spot market. In 2023, the Company purchased energy and power in the Spot market, mainly due to the standstill of the Hydroelectric Power Plant because of the maintenance of the generator coils.

## 17 SALE EXPENSES

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Personnel expenses, Note 19 | 2,195 | 2,042 |
| Provision for impairment of trade receivables, Note 6 (d) | 258 | 700 |
| Services provided by third parties, Note 20 | 241 | 242 |
| Insurance | 96 | 87 |
| Depreciation, Note 9 (b) | 27 | 37 |
| Others | 84 | 69 |
| | 2,901 | 3,177 |

## 18 ADMINISTRATIVE EXPENSES

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Personnel expenses, Note 19 | 5,571 | 5,209 |
| Services provided by third parties, Note 20 | 2,979 | 2,677 |
| Other provisions | 1,362 | 858 |
| Depreciation, Note 9 (b) | 169 | 169 |
| Impairment of inventories | 5 | - |
| | 10,086 | 8,913 |

## 19 PERSONNEL EXPENSES

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Remuneration | 5,066 | 5,143 |
| Workers' profit sharing | 4,729 | 3,499 |
| Social contributions | 1,182 | 1,161 |
| Statutory bonuses | 1,018 | 993 |
| Productivity bonus - management agreement | 928 | 852 |
| Conclusion of the 2024 Collective Agreement | 440 | - |
| Employees' severance indemnities | 536 | 568 |
| Vacation leave | 472 | 454 |
| Remuneration to Board of Directors | 279 | 291 |
| Training | 182 | 195 |
| Others | 1,212 | 1,048 |
| | 16,044 | 14,204 |

Personnel expenses are distributed as follows:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Cost of energy and power service, Note 16 | 8,278 | 6,953 |
| Selling expenses, Note 17 | 2,195 | 2,042 |
| Administrative expenses, Note 18 | 5,571 | 5,209 |
| | 16,044 | 14,204 |

## 20 SERVICES PROVIDED BY THIRD PARTIES

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Maintenance and repairs (a) | 4,464 | 6,117 |
| Contractor service | 2,419 | 2,545 |
| Advisory and consultancy services | 1,522 | 1,657 |
| Basic services | 514 | 567 |
| Transport, postage and travel expenses | 188 | 207 |
| Lease | 296 | 193 |
| Advertising, publications and public relations | 80 | 81 |
| Other services provided by third parties | 125 | 200 |
| | 9,608 | 11,567 |

(a) In 2024, the Company has mainly performed maintenance on two sets of impellers for S/1,930 thousand. In 2023, the Company mainly performed the maintenance, inspection and repair of generator coils for S/3,400 thousand.

(b) Services provided by third parties are distributed as follows:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| Cost of energy and power service, Note 16 | 6,388 | 8,648 |
| Administrative expenses, Note 18 | 2,979 | 2,677 |
| Selling expenses, Note 17 | 241 | 242 |
| | 9,608 | 11,567 |

## 21 OTHER INCOME AND OPERATING EXPENSES

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Other operating income:** | | |
| Provision of services – Infrastructure use | 393 | 480 |
| Penalties for providers | 342 | 399 |
| Personnel recovery | 287 | - |
| Recovery of doubtful accounts of other receivables, Note 7 (e) | 250 | - |
| Operation and maintenance | 245 | 678 |
| Revenue from sale of supplies and spare parts, Note 8 (b - i) | 167 | - |
| Recovery of doubtful accounts of trade receivables, Note 6 (d) | 117 | 35 |
| Insurance compensation income, Note 7 (d) | 87 | 3,554 |
| Update of provision for contingencies (a), Note 12 (b) | 15 | 1,135 |
| Update of provision for compensation, Note 11 (b) | - | 315 |
| Others | 191 | 97 |
| | 2,094 | 6,693 |
| **Other operating expenses:** | | |
| Provision for contingencies, Note 12 | 141 | 850 |
| Derecognition of assets, Note 9 | 134 | - |
| Deductible for the rehabilitation of the "Aprovechamiento Quebrada Tupuri" project, Note 11 (d) | - | 1,485 |
| Write-off due to loss of the "Aprovechamiento Tupuri" project, Note 9 (a) | - | 3,708 |
| Fine payment | - | 104 |
| Provision of other receivables, Note 7 (e) | - | 9 |
| | 275 | 6,156 |

(a) In 2023, the Company updated the values of the provision for contingencies with the contractor company Consorcio ABB S.A., based on the progress of the outcome of the arbitration decision, and providing a lower provision amount compared to 2022 (Note 12).

## 22 FINANCIAL INCOME (EXPENSES)

For the years ended December 31, this item comprises:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Financial income:** | | |
| Interest on time deposits and checking accounts | 6,408 | 8,644 |
| Interest refunded from ITAN (a) | 2,444 | - |
| Compensatory and default interest | 97 | 183 |
| Mutual fund gains | 495 | - |
| | 9,444 | 8,847 |
| **Financial expenses:** | | |
| Others | (39) | (39) |
| | (39) | (39) |

(a) The Company collected the outstanding balance of the default payment interest account arising from claims related to the refund requests for ITAN 2006 and 2007 fees.

## 23 BALANCES AND TRANSACTIONS WITH RELAED PARTIES

The Company considers as related parties those companies that are members of the same economic group; that is, it is a subsidiary, directly or indirectly, of FONAFE. The main transactions with related parties during 2024 and 2023 were the following:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Revenue from the sale of energy and power** | | |
| Electro Puno S.A.A. | 36,716 | 2,614 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. | 6,395 | 7,300 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 608 | 379 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 393 | 233 |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. | 121 | 337 |
| Electrocentro S.A. | 90 | 641 |
| Electronorte S.A. | 54 | - |
| Electro Oriente S.A. | 14 | 1,769 |
| Electronorte S.A. | - | 798 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | - | 129 |
| Electro Sur Este S.A.A. | - | 85 |
| Electro Ucayali S.A. | - | 59 |
| Electronoroeste S.A. | - | 51 |
| | 44,391 | 14,395 |
| **Purchases of energy and power** | | |
| Electronoroeste S.A. | 788 | - |
| Empresa Regional De Servicio Público De Electricidad Del Sur S.A. | 234 | - |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | 188 | - |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 102 | 153 |
| Electro Puno S.A.A. | 89 | 294 |
| Electro Oriente S.A. | 74 | 5 |
| Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. | 40 | 20 |
| Electrocentro S.A. | 14 | 233 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 4 | 161 |
| Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL | 1 | 401 |
| Eléctrica S.A. - ADINELSA | 1 | 1 |
| Electrosur S.A. | - | 306 |
| | 1,534 | 1,574 |

As of December 31, 2024 and 2023, as a consequence of these and other minor transactions, the Company maintains the following balances with its related parties:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Trade receivables, Note 6** | | |
| Electro Puno S.A.A. | 3,059 | 296 |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. | 813 | 621 |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 107 | 51 |
| Electrocentro S.A. | 63 | 414 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 56 | 37 |
| Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. | 10 | 41 |
| Electro Sur Este S.A.A. | 8 | 9 |
| Electricidad del Oriente S.A. | 2 | 110 |
| Electro Norte Medio S.A. – Hidrandina S.A. | 1 | 105 |
| Electro Ucayali S.A. | - | 58 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. | - | 113 |
| | 4,119 | 1,855 |
| **Trade payables, Note 10** | | |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 202 | - |
| Electronoroeste S.A. | 75 | 13 |
| Electro Puno S.A.A. | 72 | 119 |
| Electro Oriente S.A. | 66 | 67 |
| Electrocentro S.A. | 33 | 35 |
| Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A. | 17 | 54 |
| Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A. | 16 | 2 |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. | 6 | - |
| Other minors | 1 | 18 |
| | 488 | 308 |

(a) Trade receivables and payables arise from sales and purchases of electrical energy made by the Company, are considered to have current maturities, are not interest-bearing and do not have specific guarantees.

(b) Remuneration of the Board of Directors and members of Key Management: the expenses for profit sharing, remunerations, and other concepts granted to the members of the Board of Directors and to the Company's Key Management amounted to S/1,521,000 and S/1,832,000 for the years 2024 and 2023, respectively, which are included within "Administrative expenses" in the statement of comprehensive income.

## 24 EARNINGS PER SHARE

Basic and diluted net earnings per share are calculated by dividing the net profit for the year by the weighted average number of common shares outstanding during the year.

The calculation of the weighted average of shares and basic and diluted earnings per share is shown below:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| **Numerator** | | |
| Earnings attributable to common shares | 66,961 | 53,129 |
| **Denominator** | | |
| Number of shares outstanding (in thousands) | 319,297 | 319,297 |
| Basic and diluted net earnings per common share | 0.2097 | 0.1664 |

## 25 TAX SITUATION

***Tax rates -***

(a) Management has determined the taxable income under the Peruvian General Income Tax Regime, by adding to and deducting from the results shown in the financial statements, those items that are considered as taxable and non-taxable, respectively. The income tax determined by the Company is declared and paid in Peruvian soles. The income tax rate of legal entities domiciled in Peru will be determined by applying the rate of 29.5% to their net income.

***Income tax determination -***

(b) The income tax expense shown in the income statement is composed as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Current | (26,555) | (19,629) |
| Deferred | (1,109) | (2,997) |
| | (27,664) | (22,626) |

For the years ended December 31, 2024 and 2023, the effective rate of income tax expense differs from the tax rate applicable to profit before tax.

The nature of this difference is due to certain items related to the income tax determination, the effects of which on the applicable tax rate are summarized below (in percentages of the profit before taxes):

| | 2024<br>S/000 | %<br> | 2023<br>S/000 | %<br> |
|---|---|---|---|---|
| Profit before income tax | 94,625 | 100 | 75,755 | 100.00 |
| Theoretical expense of income tax | (27,914) | (29.50) | (22,348) | (29.50) |
| Effect of non-deductible expenses and other permanent items | 250 | 0.26 | (278) | (0.37) |
| Income tax expense with effective rate | (27,664) | (29.24) | (22,626) | (29.87) |

***Tax assessment by Peruvian tax authorities -***

(c) The Peruvian tax authorities have the right to review and, if necessary, amend the income tax determined by the Company in the last four years from January 1 of the year following the date of filing of the corresponding tax return. Income tax returns for fiscal years 2020 to 2024 are pending examination by the Peruvian tax authorities; fiscal year 2019 is in the process of examination. Value added tax returns for fiscal years 2020 to 2024 are pending examination by the Peruvian tax authorities.

Since discrepancies may arise over the interpretation of the tax laws by Peruvian tax authorities, it is currently not possible to determine whether these reviews will result in additional liabilities for the Company. Any additional tax, penalties and interest will be recognized in the results of the period when such differences of opinion with the Peruvian tax authorities are resolved. However, Management and its legal advisors consider that any eventual additional tax settlement will not be significant for the financial statements as of December 31, 2024 and 2023.

***Transfer pricing -***

(d) For income tax purposes, transfer pricing agreed between related parties and/or tax havens must have documentation and information supporting the valuation methods and criteria applied in their determination. Until the 2016 taxable year, the formal Transfer Pricing obligations were given by the obligation to present the information return and have the technical study. The Company is exempt from performing the Technical Study of Transfer Pricing since it is covered by Legislative Decree No.1031 - Legislative Decree that promotes the efficiency of the State's business activity.

***Income tax payable -***

(e) As of December 31, 2024 and 2023, the Company has generated an income tax of S/26,555 thousand and S/19,630 thousand, respectively, and is shown net of on-account payments and application of temporary tax on net assets for S/20,369 thousand and S/17,883 thousand, respectively. The balances with the Peruvian tax authorities related to income tax amount to S/6,102 thousand and S/1,747 thousand, respectively.

***Significant amendments to the income tax regime in Peru -***

(f) Regulatory framework

After December 31, 2024, there have been no significant changes to the income tax regime in Peru that would have effects on these financial statements. The standards and interpretations effective as of December 31, 2024 have been considered by Management in the preparation of the financial statements. For fiscal year 2024, the main amendments that will be applicable are:

- Supreme Decree No.047-2024-EF, which amends the Regulations of the Peruvian Income Tax Law. Among the amendments, it states that, for income tax purposes, dividends and any other form of profit distribution shall include the participation of the associate in a joint venture contract.

- Legislative Decree No.1545, effective as of January 1, 2024, which amends the first paragraph of article 26 of the Peruvian Income Tax Law regarding the determination of deemed interest.

- Superintendency Resolution No.000302-2024-SUNAT, which approves provisions for the implementation of Legislative Decree No.1532, governing the procedure for attributing the Condition of Subject Without Operational Capacity (SSCO by its acronym in Spanish). It also amends the regulations on payment receipts.

- Legislative Decree No.1669, which eliminates the 12-month period previously granted to taxpayers to record their invoices and use the VAT paid as a tax credit. As a result, failure to record invoices within the established deadlines will lead to the loss of the right to claim the tax credit.

- Law No.31828, enacted on June 21, 2023, states that companies that are subject to the Peruvian General Income Tax Regime or the MYPE Tax Regime and that hire one or more new workers, for the purposes of determining the IT for the years 2024 and 2025, may apply an additional deduction equivalent to 50% of the basic remuneration paid to the new worker, regardless of their working hours and their contractual modality, as long as they meet the following requirements:

  - At the time of hiring, the worker is 18 years old or older and no older than 29 years old.
  - The worker must not be registered on the electronic payroll of one or more companies in a period of 12 months prior to the start date of work.
  - The basic monthly remuneration of the new worker must not exceed S/1,700. In the case of workers whose remuneration is variable or inexact, the requirement is considered met if the monthly average of remunerations received during January to December of the years 2024 and 2025 do not exceed S/1,700.
  - The employer must incorporate the new worker into the T-Registration of the electronic payroll within the established deadlines.
  - The number of workers registered on the employer's electronic payroll must be greater than the employment in the base period, in accordance with the provisions of the regulations.
  - The employment relationship must begin on January 1, 2024.

- Law No.32218, enacted on December 27, 2024, and effective as of January 1, 2025, amends Article 18 of the Peruvian Income Tax Law to include interest and capital gains under tax exemptions. As a result, the following provisions are included in subsection (h):

  "iv) Repo transactions where the securities received by the acquirer from the transferor are i) Treasury bills issued by the Republic of Peru; ii) Bonds and other debt instruments issued by the Republic of Peru under the "Creadores del Mercado" program or its equivalent, or in the international market from 2003 onward.

  v) Transfers of participation units in Exchange-Traded Funds (ETFs) designed to replicate the performance of publicly accessible indices, based on i) Treasury bills issued by the Republic of Peru; ii) Bonds and other debt instruments issued by the Republic of Peru under the "Creadores del Mercado" program or its equivalent, or in the international market from 2003 onward.

**Temporary tax on net assets (ITAN by its acronym in Spanish)**

(a) This tax applies to third-category (corporate) income earners subject to the Peruvian General Income Tax Regime. The tax rate is 0.4% and is levied on net assets exceeding S/1,000,000. The amount effectively paid may be used as a fiscal credit against on-account payments under the Peruvian General Income Tax Regime or against the regularization payment of the income tax for the corresponding fiscal year.

## 26 CONTINGENCIES

The Company has different legal claims such as labor, administrative and civil procedures that are handled by its internal legal advisor. As of December 31, 2024, contingencies classified as possible amount to S/5,132 thousand (contingencies classified as possible amount to S/3,527 thousand as of December 31, 2023).

Management and its internal legal advisor consider that the resolution of contingencies classified as possible will not result in additional liabilities for the financial statements as of December 31, 2024 and 2023.

## 27 COMMITMENTS

(a) Commitments to clients -

The Company has signed 8 agreements with distribution companies (regulated market) with maximum monthly contracted power ranging from 0.7 MW to 37.5 MW and 7 agreements with free clients with maximum monthly contracted power ranging from 0.1 MW to 18.5 MW. Also, there is 1 agreement for the transfer of contractual position Elpu 2024-2028 with Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. and 1 execution agreement of up to 40 MW with Enel Distribución Perú S.A.A.

(b) Performance bond -

The Company has granted a performance bond of faithful compliance in favor of the Regional Government of Puno for the execution of works on the "Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri" project for S/272 thousand as of December 31, 2024 and 2023.

(c) Environment -

The Company's activities are subject to compliance with the current regulatory framework on Environmental Protection.

Accordingly, the Company must adhere to the applicable regulations, including:

- Political Constitution of Peru (1993) – Articles 66, 67, 68, and 69.
- Law No.25844 – Electricity Concession Law.
- Law No.28611 – General Environmental Law.
- Law No.27446 – National Environmental Impact Assessment System Law.

These regulations aim to protect the environment and promote the responsible use of natural resources.

Management considers that the Company follows the sector-specific environmental regulations set forth in the Regulations for Environmental Protection in Electric Activities, approved by Supreme Decree No.014-2019-EM, which repealed the previous Supreme Decree No.029-94-EM.

On September 29, 2015, Compañía de Generación Eléctrica San Gabán S.A. obtained ISO 14001 certification, valid until November 20, 2027.

Management considers that the Company has been adequately complying with current environmental regulations, so no contingencies are expected on this matter that could have a significant effect on the financial statements as of December 31, 2024 and 2023.

## 28 FINANCIAL RISK MANAGEMENT

Management is responsible for establishing and supervising the risk management structure. The Administration and Finance Management is in charge of managing financial risks. This Management identifies, evaluates and manages financial risks.

The Company's financial risk management policies are established in order to identify and analyze the risks faced by the Company, to set appropriate risk limits and controls, and to monitor these types of risks and compliance with the limits. The policies and management systems for this type of risk are regularly reviewed to reflect any changes in market conditions and the Company's activities.

The Company, through its management standards and procedures, aims to develop a disciplined and constructive control environment in which all employees understand their roles and obligations.

### 28.1 Financial risk factors -

The Company's activities expose it to a variety of financial risks: market risks (mainly foreign exchange risk and interest risk), credit risk and liquidity risk.

a) Market risks -

i) Foreign exchange risk -

The Company's activities in foreign currencies expose it to foreign exchange risk primarily of the U.S. dollar.

As of December 31, 2024 and 2023, the Company had the following assets and liabilities in U.S. dollars:

| | 2024<br>USD000 | 2023<br>USD000 |
|---|---|---|
| **Assets** | | |
| Cash and cash equivalents | 42 | 38 |
| Financial investments | - | 332 |
| Trade receivables | 47 | 187 |
| Other receivables | 1,200 | 1,340 |
| | 1,289 | 1,897 |
| **Liabilities** | | |
| Trade payables | (100) | (315) |
| Other payables | (1,172) | (772) |
| Provisions | (832) | (1,067) |
| | (2,104) | (2,154) |
| **Liability position, net** | (815) | (257) |

Balances in U.S. dollars are translated to the functional currency at the free-market exchange rates published by the SBS. As of December 31, 2024, the exchange rates used by the Company for recording foreign currency balances have been S/3.758 and S/3.770 per US$1 for assets and liabilities, respectively (3.705 and S/3.713 per US$1 for assets and liabilities, respectively, as of December 31, 2023).

The foreign exchange difference for the years ended December 31 is as follows:

| | 2024<br>S/000 | 2023<br>S/000 |
|---|---|---|
| Foreign exchange loss | (711) | (762) |
| Foreign exchange gain | 649 | 723 |
| Exchange difference, net | (62) | (39) |

The table below shows the sensitivity analysis of the Peruvian sol on its monetary assets and liabilities and its estimated cash flows. The analysis calculates the effect of a reasonably possible movement of the exchange rate of the U.S. dollar, with all other variables held constant in the statement of comprehensive income, before income tax. A negative amount in the table reflects a potential net reduction in the statement of comprehensive income, while a positive amount reflects a potential net increase.

| | Change in exchange rates | Impact on profit before income tax | |
|---|---|---|---|
| | | 2024 | 2023 |
| | % | S/000 | S/000 |
| **Revaluation** | | | |
| U.S. dollar | 5 | (154) | (48) |
| U.S. dollar | 10 | (309) | (97) |
| **Devaluation** | | | |
| U.S. dollar | 5 | 154 | 48 |
| U.S. dollar | 10 | 309 | 97 |

ii) Interest rate risk -

Interest rate risk is the risk that the fair value or future cash flows of a financial instrument will fluctuate due to changes in market interest rates.

As of December 31, 2024 and 2023, the Company has no interest-bearing liabilities.

b) Credit risk -

Credit risk is the risk that a counterparty will not meet its obligations assumed in a financial instrument or a trade agreement, and that will cause a financial loss. The Company is exposed to credit risk due to its operating activities (particularly trade receivables) and its financial activities, including bank deposits, financial investments, foreign exchange transactions and other financial instruments.

Financial instruments and bank deposits -

The credit risk of the bank balance is managed by the Administration and Finance Management, in accordance with the Company's policies. Counterparty credit limits are reviewed by Management and the Board of Directors. Limits are established to minimize risk concentration and, consequently, mitigate financial losses from potential counterparty defaults.

As of December 31, 2024 and 2023, Management believes that the Company does not consider that these concentrations imply unusual risks for its operations.

Trade receivables -

Client credit risk is managed by Management, subject to established policies, procedures, and controls. The outstanding balances of receivables are periodically reviewed to ensure their recovery. The Company's sales are made mainly to national clients. Moreover, the credit risk of receivables from commercial activity is historically low due to the short collection period from third-party and related clients, which means that they do not accumulate significant amounts individually.

c) Liquidity risk -

Management is aware that liquidity risk implies having sufficient cash and cash equivalents and having the possibility of committing and/or having committed financing through various credit sources. The Company has adequate levels of cash and cash equivalents and available lines of credit.

The following tables present the maturity profile of the Company's financial liabilities based on undiscounted contractual obligations:

| | Up to 1 year S/000 | Total S/000 |
|---|---|---|
| **Year 2024 -** | | |
| Trade payables | 7,417 | 7,417 |
| Other payables (*) | 6,475 | 6,475 |
| Total | 13,892 | 13,892 |
| **Year 2023 -** | | |
| Trade payables | 7,460 | 7,460 |
| Other payables (*) | 5,365 | 5,365 |
| Total | 12,285 | 12,285 |

(*) These balances do not include taxes, taxes payable or remuneration payable.

**28.2 Capital risk management -**

The main objective of the Company's capital management is to ensure that the Company maintains a strong credit rating and healthy capital ratios to sustain its business and maximize shareholder value.

The Company manages its capital structure and makes appropriate adjustments to that structure based on changes in economic conditions. To maintain or adjust its capital structure, the Company can modify dividend payments to shareholders, return capital to shareholders or issue new shares.

As of December 31, 2024, cash and cash equivalents exceed current liabilities, therefore, the Company has not determined the debt ratio.

## 29 FINANCIAL INSTRUMENTS

**29.1 Financial instruments by category -**

As of December 31, the classification of financial instruments by category is as follows:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Assets -** | | |
| **At amortized cost:** | | |
| Cash and cash equivalents | 39,741 | 37,754 |
| Financial investments | 73,000 | 76,112 |
| Trade receivables | 22,647 | 23,416 |
| Other receivables (*) | 3,119 | 5,521 |
| | 169,523 | 142,803 |
| **At fair value through profit or loss** | | |
| Financial investments (Mutual funds) | 31,016 | - |
| | 31,016 | - |
| **Liabilities -** | | |
| At amortized cost: | | |
| Trade payables | 7,417 | 7,460 |
| Other payables (**) | 6,475 | 5,365 |
| | 13,892 | 12,825 |

(*) These balances do not include claims for taxes or duties.
(**) These balances do not include taxes, taxes payable or remuneration payable.

**29.2 Credit quality of financial assets -**

The credit quality of financial assets that are neither past due nor impaired can be assessed by reference to external risk ratings (if available) or on the basis of historical information on the default rates of their counterparties:

As of December 31, the credit quality of the counterparties with which checking accounts are maintained is derived from the risk rating agencies authorized by the SBS:

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Cash and cash equivalents** | | |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+) | 16,000 | - |
| Banco Internacional del Perú - Interbank (A+) | 14,150 | 2,766 |
| Banco de Crédito del Perú (A+) | 7,184 | 172 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+) | 2,000 | 9,000 |
| Scotiabank Perú (A+) | 241 | 2 |
| Banco BBVA Continental (A+) | 103 | 62 |
| Banco de la Nación (A) | 63 | 22 |
| Crediscotia Financiero S.A. (A) | - | 15,500 |
| Compartamos Financiera S.A. (A-) | - | 5,000 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (B+) | - | 4,000 |
| Banco Interamericano de Finanzas S.A. (A) | - | 1,230 |
| Total | 39,741 | 37,754 |

| | 2024 S/000 | 2023 S/000 |
|---|---|---|
| **Financial investments** | | |
| Fondos Sura SAF S.A.C. (AA+) | 23,166 | - |
| Financiera Confianza S.A.A. (A-) | 20,000 | 7,000 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+) | 17,000 | 11,380 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. (B+) | 15,000 | 10,000 |
| Crediscotia Financiero S.A. (A) | 10,000 | - |
| Scotia Fondos SAFM S.A. (BBB) | 7,850 | - |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (B+) | 6,000 | - |
| ICBC Peru Bank S.A. (A) | 5,000 | - |
| Banco GNB Perú S.A. (A-) | - | 22,943 |
| Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+) | - | 13,804 |
| Compartamos Financiera S.A. (A-) | - | 8,000 |
| Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. (A-) | - | 2,985 |
| Total | 104,016 | 76,112 |

## 30 FAIR VALUE MEASUREMENT

Fair value is the price that would be received to sell an asset or paid to transfer a liability in an orderly transaction between market participants at the measurement date.

The fair value of an asset or liability is measured using the assumptions that market participants would use when valuing the asset or liability, assuming that market participants act in their best economic interest.

The different levels for estimating the fair value have been defined as follows:

Level 1 - Quoted prices (unadjusted) in active markets for similar assets or liabilities.
Level 2 - Data other than Level 1 quoted prices, which are observable for both assets and liabilities, either directly (e.g., prices) or indirectly (e.g., price derivatives) observables.
Level 3 - Data for assets and liabilities for which there is no observable market information.

The carrying amount of short-term financial assets such as: cash and cash equivalents, financial investments, trade receivables and other receivables do not differ significantly from their fair values. The carrying values of short-term financial liabilities such as trade payables and other payables are similar to their fair values due to their short-term maturity.

Based on the criteria described above, Management estimates that there are no significant differences between the carrying amount and the fair value of the Company's financial instruments as of December 31, 2024 and 2023.

## 31 CHANGES IN LIABILITIES RELATED TO FINANCING ACTIVITIES

The changes in liabilities related to financing activities are as follows:

| | As of January 1, 2024 S/000 | Dividend distribution S/000 | Cash flows S/000 | As of December 31, 2024 S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Dividends payable, Note 14 (c) | - | 47,806 | (47,806) | - |

| | As of January 1, 2023 S/000 | Dividend distribution S/000 | Cash flows S/000 | As of December 31, 2023 S/000 |
|---|---|---|---|---|
| Dividends payable, Note 14 (c) | - | 48,313 | (48,313) | - |

## 32 SUBSEQUENT EVENTS TO THE STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

Between December 31, 2024 and the approval date of the financial statements, no significant subsequent events have occurred that may require any additional disclosure or any adjustment to the balances presented in the financial statements.

# 8

# Buen Gobierno Corporativo

# ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2024

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



**METODOLOGÍA:**

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*[1] .

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas;
III. Directorio y Alta Gerencia[2];
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

**Explicación:** en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) ***Información de sustento:*** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

[1] El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
[2] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes

## SECCIÓN A

### Carta de Presentación[3]

San Gabán S.A. viene trabajando en la adopción de los Principios de Buen Gobierno a sus actividades en conjunto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, a fin de lograr la adherencia total de los principios que conforman el código, asimismo está consciente que la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; y además contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades.

Durante el ejercicio 2024, en lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al *Pilar I: Derechos de los Accionistas*, la sociedad tuvo una comunicación transparente entre sus accionistas y su participación; en el *Pilar II: Junta General de Accionistas*, durante el año 2024 se mantuvo con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y normatividad vigente de la empresa; en el *Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia*, se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. como la Autoevaluación de Desempeño del Directorio como cuerpo colegiado del periodo 2023, que fue remito a FONAFE, así como la evaluación de desempeño realizada por FONAFE al Directorio y cada uno de sus miembros; de la misma forma el Directorio evalúo el desempeño del Gerente General, igualmente se efectuó las reuniones periódicas del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos; y de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación en cumpliendo así lo establecido en sus Reglamento de Funcionamiento, en el *Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento*, se desarrolló una eficiente administración de los riesgos y participación de los auditores externos; por último, en el *Pilar V: Transparencia de Información,* la sociedad mantuvo su cumplimiento respecto a la transparencia, política de información y comunicación con los grupos de interés, además de mantener la difusión de información referente a nuestra Memoria Anual Institucional, Estados Financieros, Estructura Accionaria y Buen Gobierno Corporativo en el Portal de Transparencia normado por el Estado. Asimismo, elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2024, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código.

[3] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

## SECCIÓN B:
## Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

### PILAR I: Derecho de los Accionistas

#### Principio 1: Paridad de trato

**Pregunta I.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?* | X | | El Estatuto Social regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo, señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico - económica y a los criterios para la distribución de utilidades.<br><br>Al 31 de diciembre de 2023 el FONAFE es el titular del 100% de las acciones. |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?* | X | | La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en acciones de clases A y B, y representan el 100% de acciones cuyo único titular es el FONAFE. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|---|---|---|
| 319,296,618 | 319,296,618 | 319,296,618 |

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*) | Derechos Económicos (*) |
|---|---|---|---|---|
| A | 287,366,957 | S/ 1.00 | Derecho a participación y voto | Dividendos |
| B | 31,929,661 | S/ 1.00 | Derecho a participación y voto | Dividendos |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

**Pregunta I.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?* | | X | Al cierre del año 2024 la sociedad no cuenta con acciones de inversión. Consecuentemente no es necesario la implementación de una política de redención. |

## Principio 2: Participación de los accionistas

**Pregunta I.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?* | X | | La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificadas en el Estatuto Social donde indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas.<br><br>En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social en el numeral 1 del artículo 66 establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad. |
| *2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?* | X | | El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos.<br><br>El último aumento de capital inscrito fue por S/ 12.0 MM producto de la capitalización de utilidades del 2012 fueron anotados en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción, aumento acordado mediante Acta de Junta General de Accionistas 059/2013, con fecha 30 de marzo de 2013, el que se encuentra registrado en la Partida N° 11000181 asiento B00011 del registro de Personas Jurídicas. |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|---|---|---|
| **Periodicidad:** | Dentro de las cuarenta y ocho horas | |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días hábiles) | 30 |

## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

**Pregunta I.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.* | | X | La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el titular del 100% de las acciones; consecuentemente la sociedad no presenta la necesidad de contratar un asesor externo para detallar una opinión independiente al respecto. |
| *2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?* | | X | La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el único accionista. |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | X |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | X |

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

**Pregunta I.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?* | X | | Conforme al artículo 65 del Estatuto Social de SAN GABÁN S.A. el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 224 ° de la Ley General de Sociedades referidos al derecho de información de los accionistas.<br><br>Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación. |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios | Reciben información | Solicitan información |
|---|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X | X |
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | X | |
| Correo postal | | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | X |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED), Memoria Anual. | |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [ ] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|---|---|
| Plazo máximo (en días hábiles) | |

**Pregunta I.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?* | | X | Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma. |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios | Expresan su opinión |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

**Pregunta I.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?* | X | | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio, para el resultado del ejercicio 2022 la política de dividendos de San Gabán S.A. aprobado el 22 de marzo de 2016 fue ratificado mediante Acta de Junta General de Accionistas N° 090 el 31 de marzo de 2023.<br><br>Esta práctica se aplicó para la publicación de la Memoria Anual 2022. |
| *2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?* | X | | El FONAFE como único accionista es quien aprobó la Política de Dividendos y lo ratifica anualmente.<br><br>La Política de Dividendos es difundida a través de la Memoria Anual. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios | Disposición de política de dividendos |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) y Memoria Anual. |

*b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?*

\- Sí [ X ] No [ ]

*De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.*

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|---|---|
| Fecha de aprobación | 25/03/2024 |
| Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos | La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.<br><br>La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega. |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| | Dividendos por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio que se reporta | | Ejercicio anterior al que se reporta | |
| Por acción | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |
| Clase A | 43,034,404 | | 43,481,916 | |
| Clase B | 4,781,600 | | 4,831,324 | |
| Acción de Inversión | | | | |

## Principio 6: Cambio o toma de control

**Pregunta I.9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?* | | X | La sociedad no ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti–absorción, debido a que las acciones de clase B listan pero no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (Debido a ello no se corre el riesgo de ser adquiridas por otras empresas ni riesgo de pérdida de control por efectos de absorción). |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras) | La sociedad tiene como unico accionista al FONAFE, por lo que no se ha establecido ninguna medida de naturaleza similar. | |

### Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

**Pregunta I.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?* | X | | El Estatuto Social en su artículo 89 incluye una cláusula de solución de controversias, según la cual la sociedad está facultada para fomentar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los cuales se encuentra el arbitraje de derecho. |
| *2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?* | X | | La cláusula establece el fomento del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los cuales se encuentra el arbitraje de derecho. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

## PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

### Principio 8: Función y competencia

**Pregunta II.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?* | X | | El numeral 3 del artículo 16 del Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores.<br><br>Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por la Junta General de Accionistas.<br><br>En ese sentido, mediante Acta de Junta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó la ratificación del monto fijo de las dietas de los directores aprobadas en JGA del 04 de mayo de 2015. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Si | No | Órgano |
|---|---|---|---|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X | | |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | X | | |
| Designar auditores externos | | X | Contraloría General de la República. |

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

**Pregunta II.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?* | | X | Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionista. Asimismo, de conformidad con el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024. |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

| | Si | No | Denominación del documento |
|---|---|---|---|
| Convocatoria para las JGA presenciales | | X | Estatuto Social. |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | | X | Ley General de Sociedades. |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas | X | | |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA | X | | |
| Desarrollo de las JGA | X | | |
| Nombramiento de los miembros del Directorio | | X | Estatuto Social. |
| Representación de los accionistas en las JGA | | X | Estatuto Social. |
| Participación de los accionistas en las JGA | | X | Estatuto Social. |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales | | X | Ley General de Sociedades. |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle | | | |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad. | X | |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | X | |

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

**Pregunta II.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?* | | X | El FONAFE es el único accionista de la sociedad. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA | | JGA Universal | | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Especial | General | Si | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo (**) | No ejerció su derecho de voto |
| 6/02/2024 | 07/02/2024 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| 21/03/2024 | 25/03/2024 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| 12/12/2024 | 13/12/2024 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | 100 | 0 | 0 |

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios | Difusión convocatorias |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos - SIED. |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA? | X | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? | X | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares? | | X |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA? | | X |

**Pregunta II.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?* | | X | Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria.<br><br>En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda. |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios | Sustenta puntos y mociones |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| Hoja de vida de los candidatos a director.<br><br>Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio. | |
| Propuesta de la aplicación de utilidades. | X |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa. | |
| Otros relevante (detalle): | Pronunciamiento sobre estados financieros y memoria anual del ejercicio económico 2023, aprobación de reserva legal, ratificación de política de dividendos, aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio económico 2023, ratificación de dietas de directores, cumplimiento del CBGC, modificación integral de estatuto social de la empresa, aprobación del manual de Junta General de Accionistas de la empresa y otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la junta. |

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

**Pregunta II.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?* | | X | Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; así pues la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024.<br><br>El Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no puede denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión. |

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|---|---|---|---|
| | | | |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|---|---|---|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| | | |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

| | |
|---|---|
| En todas las solicitudes | |
| En algunas solicitudes | |
| En ninguna de las solicitudes | |

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

**Pregunta II.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?* | | X | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia.<br><br>Al cierre del periodo evaluado la sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Voto por medio electrónico | | Voto por medio postal | |

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**Pregunta II.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?* | | X | Los documentos societarios no especifican la práctica señalada.<br><br>La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo. |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Si | No |
|---|---|---|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | | X |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | | X |
| Otras/ Detalle | | |

**Pregunta II.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?* | | X | El Estatuto Social no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista.<br><br>Sin embargo, El FONAFE es el único accionista de la sociedad, por lo que no se practica la emisión de votos diferenciados. |

## Principio 13: Delegación de voto

**Pregunta II. 9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?* | X | | El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación. |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Si | No |
|---|---|---|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

**Pregunta II.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?* | | X | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.<br><br>Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas. Asimismo, conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024. |
| *2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?* | | X | La práctica materia de análisis no se ha implementado, debido a que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio. Adicionalmente no hubo necesidad de delegar votos entre accionistas, puesto que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios | Disposición modelo de carta |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

| | |
|---|---|
| Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros). | La representación debe manifestarse por escrito y se deberá indicar mínimamente: (i) el nombre del apoderado; (ii) la persona en quien éste puede sustituirlo; y (iii) la fecha de la sesión para la cual se confieren. |
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Conforme al Estatuto Social, la representación debe constar y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. |
| Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder). | Anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas conforme al articulo 122 de la Ley General de Sociedades |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | La sociedad no exige un pago para estos efectos. |

**Pregunta II.11**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?* | | X | El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.<br><br>La sociedad tiene como único accionista al FONAFE, por lo que la delegación de votos resulta poco práctico. |
| *2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?* | | X | La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios.<br><br>No resulta relevante para la sociedad, puesto que tiene como único accionista al FONAFE. |

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

**Pregunta II.12**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?* | X | | Conforme al Artículo 52 Facultades del Directorio del Estatuto Social, es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de Accionistas. |
| *2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?* | | X | Conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo, trimestralmente la Sub Gerencia Legal reporta al Directorio el seguimiento de los acuerdos de la JGA, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|---|---|
| Área responsable | Directorio de San Gabán S.A. |

| Persona responsable | | |
|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| | | |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

| Medios | Pone a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

**Pregunta III.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?* | X | | El Directorio de la sociedad está compuesto por cuatro miembros. Mediante acuerdo de directorio N° 001-2024/004-FONAFE, publicado el 06 de febrero de 2024 en el diario oficial "El Peruano", se designó en el cargo de directores independientes San Gabán S.A. a los señores: Rocío Margot Portugal Manrique, identificada con DNI 29575211 y Eduardo Rafael Roncagliolo Faya, identificado con DNI 07870287. Los miembros del directorio poseen diversas competencias adaptadas a las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad, promoviendo su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño. Asimismo, ejercen su independencia de ideas y toma de decisiones.<br><br>De los cuatro directores, dos de ellos cuentan con la condición de director independiente, desempeñando sus funciones libre de conflictos de intereses. |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | | | | | |
| Cesar Augusto Horqque Garcés | Peruano | M | 1951 | Ingeniero Mecánico Electricista | 17/02/2012 | 2/02/2024 | 0 | 0 | |
| José Mercedes Mosquera Castillo | Peruano | M | 1951 | Ingeniero Electricista | 17/02/2012 | | 0 | 0 | |
| Erick Gildelberth García Portugal | Peruano | M | 1979 | Ingeniero Mecánico Electricista | 28/09/2023 | | 0 | 0 | |
| Directores Independientes | | | | | | | | | |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles | Peruano | M | 1964 | Abogado / Economista | 12/01/2016 | 1/02/2024 | 0 | 0 | Miembro del Directorio de Electro Sur Este S.A.A. |
| Rocío Margot Portugal Manrique | Peruana | F | 1967 | Contador Público | 6/02/2024 | | 0 | 0 | |
| Eduardo Rafael Roncagliolo Faya | Peruano | M | 1970 | Licenciado en Ciencias Administrativas | 6/02/2024 | | 0 | 0 | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |

| | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---|---|---|---|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 1 | 4 | 25% |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí [ ] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí [X] No [ ]

**Pregunta III.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?* | X | | El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos.<br><br>Esta práctica no aplica en la sociedad. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

## Principio 16: Funciones del Directorio

**Pregunta III.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Directorio tiene como función?:*<br>*1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.* | X | | En el artículo 52 del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa. |
| *2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.* | X | | En el artículo 52 del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa. |
| *3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.* | X | | El numeral 1 del artículo 52 del Estatuto Social establece que, es facultad del Directorio dirigir y controlar todas y cada una de las actividades de la sociedad; en adición el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa. |
| *4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.* | X | | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación de implementación del Código de Gobierno Corporativo de la sociedad.<br><br>La sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, el directorio y la JGA toma conocimiento de ello. |
| *5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.* | X | | El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio identifica dentro de las facultades del directorio, identificar, dirigir y analizar la resolución de los conflictos de interés. |
| *6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.* | X | | El numeral 13 del artículo 52 del Estatuto Social establece que es facultad del Directorio, aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del estado. |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

1) Reglamentar su propio funcionamiento.
2) Constituir Comités fijando sus funciones.
3) Revisar periódicamente los estados financieros de la sociedad y presentar anualmente a la Junta la memoria.
4) Aprobar la estructura orgánica de la sociedad.
5) Aprobar la estructura orgánica de la sociedad y el cuadro de asignación de personal.
6) Aprobar el reglamento de organización y funciones, los reglamentos internos y las directivas internas
7) Contratar y separar al gerente general, gerentes, funcionarios de nivel gerencial y personal de confianza de la sociedad, de acuerdo con la legislación vigente.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [ ] No [X]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones | Denominación del Documento |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

**Pregunta III.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:*<br>*1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.* | X | | El numeral 16 del artículo 52 del Estatuto Social señala que es Facultad del Directorio disponer investigaciones, auditorias especiales y otras acciones de control. |
| *2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.* | X | | El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de Directorio de la sociedad establecen que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. La sociedad para efectos de cumplimiento y reporte realiza declaraciones juradas por parte de los directores en el que afirman haber realizado el proceso de inducción. |
| *3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.* | X | | El acápite h del artículo 16 del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los Directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere de diez (10) días calendario por evento, dichos eventos deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa. |
| *4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.* | X | | El Decreto Supremo N° 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio (de acuerdo a las limitaciones un director puede participar en dos directorios de empresas), cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual (La sociedad determinó este monto en acta de JGA N° 95-2024 de fecha 25 de marzo de 2024).<br><br>El artículo 45 del Estatuto Social establece la retribución de directores. |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Participación en otros Directorios | X | |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [ ] No [ ]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [ ] No [ ]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [X] No [ ]

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [X] No [ ]

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---|---|---|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.099713468 | Entrega de acciones | 0 |
| Directores Independientes | 0.084055981 | Entrega de opciones | 0 |
| | | Entrega de dinero | 0 |
| | | Otros (detalle) | |

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

| | | |
|---|---|---|
| Esquema de retribución | Fijo | X |
| | Variable | |
| | Mixto (fijo + variable) | |

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

| | | |
|---|---|---|
| Esquema fijo | Por sesión de Directorio | X |
| | Por sesión de Comité | X |
| | Por mes | |
| | Por año | |
| | Otro (detalle) | |

| | | |
|---|---|---|
| Esquema variable | Por resultados del ejercicio | |
| | Por cumplimiento de objetivos | |
| | Otro (detalle) | |

## Principio 18: Reglamento de Directorio

**Pregunta III.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?* | X | | La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-017/2021 de fecha 13 de agosto de 2021. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | X | |
| Estructura organizativa del Directorio | | X |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio | X | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | | X |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio | X | |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros | X | |
| Otros / Detalle | | |

## Principio 19: Directores Independientes

**Pregunta III.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?* | | X | La sociedad cuenta con dos miembros del Directorio que ostentan la condición de independientes, que representa la mitad del Directorio (50%). |

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

| |
|---|
| Carecer de vinculación política con el gobierno.<br>No ser o haber sido empleado de San Gabán S.A. o del Ministerio de Energía y Minas. |
| No tener ningún tipo de relación contractual con San Gabán S.A. durante un periodo previo a ser nombrado. |
| Evaluación de conformidad por parte de FONAFE. |
| |

**Pregunta III.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?* | | X | La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos. |
| *2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?* | | X | La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos. |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [X] No [ ]

## Principio 20: Operatividad del Directorio

**Pregunta III.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?* | X | | El Artículo 19 del Reglamento de Directorio, establece que, el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluye el cronograma de las sesiones, fija el calendario anual de fechas para la celebración de sesiones que disponga llevar a cabo considerando los temas listados en el Plan Anual de Trabajo y de manera tentativa otros temas a ser tratados en dichas sesiones. |

**Pregunta III.9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?* | X | | La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que incluyen los canales y procedimientos para que el Directorio reciba la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación (5 días hábiles de la fecha de la sesión). En adición, en el artículo 24° del Reglamento de Directorio establece que las sesiones pueden realizarse de manera remota a través de medios escritos, electrónicos, o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de sesiones realizadas | 26 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria | 0 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 0 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes | 0 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 0 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombres y apellidos | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|---|---|---|---|
| César Augusto Horqque García | 2 | 2 | 2 |
| José Mercedes Mosquera Castillo | 26 | 26 | 26 |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles | 2 | 2 | 2 |
| Rocio Margot Portugal Manrique | 24 | 22 | 22 |
| Eduardo Rafael Roncagliolo Faya | 24 | 22 | 22 |
| Erick Gidelberth García Portugal | 26 | 26 | 26 |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| 3 días calendario | De 4 a 6 días calendario | Mayor a 6 días calendario |
|---|---|---|
| | | X |

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|---|---|---|
| | X | |

**Pregunta III.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?* | X | | El Directorio de la sociedad en su sesión N° 006/2024 de fecha 08/03/2024, tomó conocimiento del Oficio Circular N° 0010-2024-DE-FONAFE de fecha 23/02/2024, el inicio del proceso de Evaluación de desempeño del Directorio y Directores correspondiente al periodo 2023. Posteriormente en su sesión N° 013/2024 de fecha 14/06/2024, tomó conocimiento del Oficio Circular N° 0073-2024-OGR-FONAFE de fecha 30/05/2024 tomó conocimiento del resultado de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores 2023. |
| *2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?* | X | | El artículo 32 del Reglamento de Directorio establece que el Directorio tiene la obligación de al menos una vez al año evaluar su propio funcionamiento como órgano colegiado de administración, así como el grado y cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros. |
| *3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?* | | X | No se realizan evaluaciones por asesores externos.<br><br>El FONAFE mediante Oficio Circular N° 0073-2024-OGR-FONAFE de fecha 30/05/2024, comunicó a la Empresa, los resultados de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores correspondiente al periodo 2023. |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Si | No |
|---|---|---|
| Como órgano colegiado | X | |
| A sus miembros | X | |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | | Evaluación externa | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fecha | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) |
| Como cuerpo colegiado | 27/11/2024 | SI | Directorio y Accionista | | | | |
| A sus miembros | 27/11/2024 | SI | Directorio y Accionista | | | | |

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

## Principio 21: Comités especiales

**Pregunta III.11**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?* | X | | El Artículo 33 del Reglamento del Directorio establece la conformación de los comités especiales en la sociedad.<br>La sociedad cuenta con la conformación de tres Comités Especiales:<br>- Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos.<br>- Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación.<br>- Comité de Nombramientos, Retribuciones, Compensaciones e Inversiones. |
| *2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?* | X | | El Directorio aprobó:<br>- Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos.<br>- Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación.<br>- Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Compensaciones e Inversiones. |
| *3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?* | | X | El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos y el Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación están presididos por Directores Independientes. |
| *4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?* | | X | Los Comités Especiales se desarrollan como parte de las actividades de Gestión, por tanto, no tienen asignado un presupuesto. |

**Pregunta III.12**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?* | | X | La sociedad sólo cuenta con un Comité de Compensaciones e Inversiones, que se encarga de evaluar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia, Ejecutivos y trabajadores. |

**Pregunta III.13**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* | X | | La sociedad cuenta con el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, alineado a lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Directorio, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República. |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Comité de Riesgos | X | |
| Comité de Gobierno Corporativo | X | |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos |
| Fecha de creación: | 12/10/2018 |
| Principales funciones: | Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles | 12/10/2018 | 9/02/2024 | Presidente | Director independiente |
| Eduardo Rafael Roncagliolo Faya | 9/02/2024 | | Miembro | Director independiente |
| José Mercedes Mosquera Castillo | 12/10/2018 | 9/02/2024 | Miembro | Director |
| Rocío Margot Portugal Manrique | 9/02/2024 | | Presidente | Director independiente |
| Erick Gildelberth García Portugal | 28/09/2023 | | Miembro | Director |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 50 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 6 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí [ ] | No [X] |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí [ ] | No [X] |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación | | | |
| Fecha de creación: | 14/12/2018 | | | |
| Principales funciones: | Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo, así como de su implementación. | | | |
| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha Inicio (**) | Término (***) | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| César Augusto Horqque García | 14/12/2018 | 9/02/2024 | Presidente | Director |
| Alberto Luis Julián Infante Ángeles | 14/12/2018 | 9/02/2024 | Miembro | Director Independiente |
| Eduardo Rafael Roncagliolo Faya | 9/02/2024 | | Presidente | Director independiente |
| Erick Gildelberth García Portugal | 28/09/2023 | | Miembro | Director |
| José Mercedes Mosquera Castillo | 9/02/2024 | | Miembro | Director |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 33.33 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 6 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No X |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 3 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Nombramientos, retribuciones, Compensaciones e Inversiones. | | | |
| Fecha de creación: | 17/01/2020 | | | |
| Principales funciones: | Velar por el cumplimiento de ejecución de las inversiones de la empresa, evaluar las iniciativas de inversión y velar por el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las inversiones planificadas en especial de mayor relevancia. | | | |
| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha Inicio (**) | Término (***) | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| Erick Gildelberth García Portugal | 28/09/2023 | | Presidente | Director |
| Jose M. Mosquera Castillo | 17/01/2020 | | Miembro | Director |
| Rocío Margot Portugal Manrique | 9/02/2024 | | Miembro | Director Independiente |
| Cesar Augusto Horqque Garcés | 17/01/2020 | 9/02/2024 | Miembro | Director |
| Victor Iber Sotelo Gonzales | 17/01/2020 | | Secretario | Jefe del Departamento de Investigación de Proyectos |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 33.33 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No X |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación del Comité: | | | | |
| Fecha de creación: | | | | |
| Principales funciones: | | | | |
| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha Inicio (**) | Término (***) | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| | | | | |
| | | | | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No |

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 5 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación del Comité: | | | | |
| Fecha de creación: | | | | |
| Principales funciones: | | | | |
| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha Inicio (**) | Término (***) | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| | | | | |
| | | | | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No |

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

**Pregunta III.14**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?* | X | | La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Conflictos de Intereses, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés. |

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área encargada | Gerencia General |
|---|---|

| Persona encargada | | |
|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General | Gerencia General |

**Pregunta III.15 / Cumplimiento**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?* | X | | La sociedad cuenta con un Código de Ética, de Conducta e Integridad aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-018/2020 alineado al Lineamiento Corporativo de ética y conducta y al Código de ética de la función pública. Su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto. |
| *2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?* | | X | Conforme al Código de Ética, de Conducta e Integridad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir dicho Código; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código.<br>Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad; anualmente sólo se realiza una sensibilización y difusión de las herramientas de gestión, incluyendo el Código de Ética. |
| *3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?* | | X | Considerando que aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad, el Directorio no evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del Código. |

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios | Puesto a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Intranet |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada | Gerencia General |
|---|---|

| Persona encargada | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General | Gerencia General | Directorio |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No [ ]

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

| | |
|---|---|
| Número de denuncias presentadas | 0 |
| Número de investigaciones iniciadas | 0 |
| Número de investigaciones terminadas | 0 |
| Número de incumplimientos | 0 |

**Pregunta III.16**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?* | X | | La sociedad cuenta con un Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de la Empresa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° GG-007-2018/SAN GABÁN S.A de fecha 05/02/2018. Los formatos para denuncias se encuentran disponibles en la pagina web de la sociedad. Y se informó al Directorio el Reporte de Denuncias al Código de Ética, de Conducta e Integridad con ninguna denuncia en el año 2024. |
| *2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?* | | X | Las denuncias son presentadas mediante la página web de la empresa; y en el ejercicio 2024 no se registró caso alguno. |

**Pregunta III.17**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?* | X | | El artículo 31 del Reglamento de Directorio establece que, los Directores deberán manifestar al principio de la sesión, la existencia de cualquier conflicto de interés, para debatir el tema y concluir con la votación del mismo. Asimismo, este debe constar en el acta correspondiente. |
| *2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?* | | X | La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores. |
| *3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?* | | X | La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, incluye a los miembros de la alta gerencia, pero esta no requiere la autorización del Directorio. |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | 0 |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |
| | | | | | | |

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|---|---|---|---|
| | | Inicio (*) | Término (**) |
| | | | |

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

**Pregunta III.18**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?* | | X | La sociedad no cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas. |
| *2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?* | | X | La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|---|---|
| Valoración | |
| Aprobación | |
| Revelación | |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

| |
|---|
| |

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [ ] No [X]

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

**Pregunta III.19 / Cumplimiento**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?* | X | | Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran claramente enmarcados y delimitados. |
| *2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?* | X | | Conforme al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A., el Directorio de FONAFE aprueba la designación del Presidente de Directorio y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Artículo 61 "Designación" del Estatuto Social, establece que este sea designado por el Directorio. En la sociedad el Gerente General y el Presidente del Directorio recae en diferentes personas. |
| *3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?* | X | | Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas (Artículo 52 Facultades del Directorio y Artículo 64 Atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social). El Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, establece que, la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor. |
| *4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?* | X | | El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. El artículo 65 del Estatuto Social, establece que, el Gerente general es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas. |
| *5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?* | X | | La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General y el Directorio evalúo al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento de la Gestión 2023. |
| *6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?* | | X | La sociedad cuenta con la Política Remunerativa (Actualizada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2021), pero la remuneración de la Alta Gerencia no toma en consideracion los resultados de la sociedad, sino los límites que establece FONAFE. |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|---|---|---|
| | Fija | Variable |
| Gerente General | 0.15 | 0.05 |
| Gerente Comercial | 0.14 | 0.05 |
| Gerente de Producción | 0.13 | 0.04 |
| Gerente de Proyectos | 0.11 | 0.01 |
| Gerente de Administración y Finanzas | 0.10 | 0.04 |
| Gerente de Administración y Finanzas (e) | 0.11 | 0.04 |
| | | |
| | | |

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---|---|---|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |
| Entrega de dinero | | |
| Otros / Detalle | | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En el caso de la remuneración, se consideran componentes variables que incluyen la 'Participación de Utilidades 2022' y el 'Reintegro de Participación de Utilidades 2021'

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [ ] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No [ ]

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

**Pregunta IV.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?* | X | | La Sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2024 de fecha 28/06/2024. |
| *2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?* | | X | La Política de Gestión Integral de Riesgos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08/02/2022 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21/12/2023, el FONAFE ha establecido el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos, el que fue adoptado por la sociedad. |

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel. | X |
| Una política de delegación de autoridad basada en riesgos. | |
| La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves. | X |
| La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel. | |
| La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo. | X |
| Otros (detalle) | |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [ ] No [X]

**Pregunta IV.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?* | X | | Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, en cada etapa de la cadena de valor, poniéndose en conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes. El directorio evalúa y recomienda las acciones necesarias que involucren mitigar los riesgos. |
| *2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?* | X | | Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2024 de fecha 28/06/2024, se aprobó la actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos, en el que precisa las responsabilidades, prácticas de políticas del Gerente General y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos. En adición, la Política de Gestión Integral de Riesgos establece que el Directorio y la Gerencia General deben demostrar liderazgo y compromiso respecto al diseño e implementación de la GIR, así como velar por su eficaz funcionamiento. |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| *¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?* | X | |
| *¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?* | X | |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [ ] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|---|---|---|---|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

**Pregunta IV.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?* | X | | Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [ ] No [X]

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No [ ]

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

| | |
|---|---|
| Identificación, evaluación y mitigación de riesgos | X |
| Encargado de Prevención | X |
| Implementación de procedimientos de denuncia | X |
| Difusión y capacitación periódica del modelo | X |
| Evaluación y monitoreo continuo del modelo | X |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Actualmente, no contamos con ninguna de estas certificaciones, sin embargo, estamos implementando un plan para obtener la Certificación 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno durante el periodo 2025

## Principio 26: Auditoría interna

**Pregunta IV.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?* | | X | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo, cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. El OCI cumple con un plan de trabajo establecido por la Contraloría General de la República. |
| *2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?* | | X | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior.<br>En adición, la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, órgano que tiene como función principal de asistir al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de los procesos contables, auditoría, del sistema de control interno y de la gestión integral de riesgos. |
| *3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?* | | X | La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. Los planes, presupuestos, actividades, avances y resultados obtenidos reporta directamente a la Contraloría General de la República por depender funcionalmente de dicha entidad. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [ ] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [ ] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

**Pregunta IV.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?* | | X | De acuerdo al marco normativo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República es quien regula el nombramiento y cese del Órgano de Control Interno de la entidad. |

## Principio 27: Auditores externos

**Pregunta IV.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?* | | X | Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. Por lo que la sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.<br><br>La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que las Empresas deben solicitar a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría que realizará la evaluación anual de los estados financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en el Lineamiento Corporativo sobre Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoria y Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [ ] No [ ]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

| | |
|---|---|
| *La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.* | |
| *La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.* | |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [ ] No [X]

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

| | Si | No |
|---|---|---|
| *Directorio* | | X |
| *Comité de Auditoría* | | X |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [ ] No [ ]

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [ ] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|---|---|---|
| | | |

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí [ ] No [ ]

**Pregunta IV.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| 1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?* | | X | Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. |
| 2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?* | | X | Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada | Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria | | 100 | |
| 2023 | Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada | Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria | | 100 | |
| 2022 | Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responabilidad Limitada | Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria | | 100 | |
| 2021 | Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responabilidad Limitada | Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria | | 100 | |
| 2020 | Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada | Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal | | 100 | |

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

**Pregunta IV.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?* | | X | La Sociedad Auditora Externa es designado por la Contraloría General de la República, y no es para todas las empresas del grupo económico. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No [ ]

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|---|
| Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA |
| Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA |
| Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A. |
| Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR |

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

**Pregunta V.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?* | X | | La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio mediante Acuerdo N° 004-017/2022 de fecha 12/08/2022. |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Si | No | Medio en que lo difunde |
|---|---|---|---|
| Estatutos | X | | Sistema de Gestión Documental y Correo electrónico |
| Objetivos de la sociedad | X | | Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia | X | | Página web corporativa, Memorias Anuales |
| Reglamento del Directorio | X | | Sistema de Gestión Documental |
| Reglamento de los comités de Directorio | X | | Sistema de Gestión Documental |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | X | | Página web corporativa |
| Reglamento de JGA | X | | Sistema de Gestión Documental |
| Código de Ética | X | | Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico |
| Política de gestión integral de riesgos | X | | Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico |
| Política de dividendos | X | | Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales), Correo electrónico y Memorias Anuales |
| Otros / Detalle | Resultados de la gestión empresarial, Estados Financieros, hechos de importancia. | | |

**Pregunta V.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?* | | X | La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; motivo por lo que no se ha considerado necesario contar con una oficina de relación con inversionistas. |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|---|---|
| Responsable del área de relación con inversionistas | |

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|---|---|
| Área encargada | Gerencia General |

| Persona encargada | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Reporta a |
| Gustavo Alonso Garnica Salinas | Gerente General | Gerencia General | Directorio |

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [ ] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [ ] No [ ]

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

**Pregunta V.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?* | X | | La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, Memoria Anual, Informes de Gestión Empresarial y dictamenes de auditoría externa, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico. |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | 1 | 100 |
| Total | 1 | 100 |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| | |
|---|---|
| Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: | 100 |

**Pregunta V.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Existen convenios o pactos entre accionistas?* | | X | La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista. |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

| | |
|---|---|
| Elección de miembros de Directorio | |
| Ejercicio de derecho de voto en las JGA<br>Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones<br>Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | |
| Otros /Detalle | |

## Principio 31: Informe de gobierno corporativo

**Pregunta V.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?* | X | | La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad al cierre del periodo 2024, el cual fue elaborado por un Equipo Evaluador Interno y aprobado por el Directorio, mismo que fue elevado a la Junta General de Accionistas. |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Enlace web: |
|---|---|---|
| Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) | 17/12/2024 | |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

| | |
|---|---|
| Gerencia General | X |
| Auditoría Interna | |
| Comité de Auditoría | |
| Comité de Gobierno Corporativo | X |
| Asesor externo especializado | |
| Área especializada ESG | |
| Otro / Detalle: | |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

| | Si | No |
|---|---|---|
| Difusión Interna | X | |
| Difusión Externa | X | |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

| | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---|---|---|
| Sección específica de la página web | X | |
| Correo electrónico | X | |
| Publicación y distribución en físico | | |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados | | |
| Otro / Detalle: | Memoria Anual | |

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | X | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa. |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | X | | | Asiento del año 2015 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa. |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | | | | | X | |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | X | X | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa. |
| 5 | Política de dividendos | 5 | | X | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa y Acta de JGA. |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | | X | |
| 7 | Convenio arbitral | 7 | X | | | | | | Estatuto Social. |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | X | | X | | | Reglamento del Directorio, Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF, artículo 15° Procedimiento para la designación de Directores de las Empresas del Estado. |
| 9 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | | X | | X | | | Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF. |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA | 10 | | | | | X | | |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | X | | | Ley General de Sociedades. |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | | | | | | X | |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | | | | | X | | |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA | 13 | X | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | X | | | | | | Estatuto Social. |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | X | X | | X | | | Reglamento del Directorio de San Gabán S.A., Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 21 | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio | 15 | X | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 23 | Política de Retribución del Directorio | 17 | X | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Actas de JGA. |
| 24 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | | | X | | | Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Codigo de Buen Gobierno Corporativo - política de Participación de agentes externos de información |
| 25 | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 26 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | | X | | X | | | Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. |
| 27 | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética | 22 | | | | X | | | Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de San Gabán S.A. |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | | | | X | | |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | X | X | | | Reglamento de Directorio, Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones. |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Gerente General. |
| 31 | Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | Política Remunerativa de San Gabán S.A. |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | | | X | | | Política de Gestión Integral de Riesgos de San Gabán S.A. |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | | | | | X | |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | | | | X | | | Política de Auditoria de San Gabán S.A. y Ley N° 27785 y su Reglamento. |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | | | X | | | Política de Información de San Gabán S.A. y Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2024

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: [1]

RPJ SP0009

## I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**Política Ambiental:**

| Pregunta 1 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?* | X | | La sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 certificado |

*a.* En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| Política de Gestión Integrado | 18/03/2024 | 2005 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?* | *X* | | La decisión de implementación del Sistema de Gestión Ambiental fue iniciativa del Directorio y de la Alta Dirección de San Gabán S.A. |
| *¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?* | *X* | | Como mejora continua de la tecnología limpia de la sociedad |
| *¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?* | *X* | | Mediante informes de gestión trimestral en el año |

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

| Pregunta 2 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)* | | X | En el ejercicio 2024 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación. |

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| | |

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| Ninguna | En el ejercicio 2024 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación. |

## Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

| Pregunta 3 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?* | X | | Como parte del proceso Modelo EcoIP como empresa Ecoeficiente, se ha iniciado con la medición del GEI desde el periodo 2022 |

**(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI)**: Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

*a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:*

| Denominación del documento | Información requerida |
|---|---|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | Se usa la Plataforma del Ministerio del Ambiente "Herramienta Huella de Carbono Perú" |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. | |

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| | Emisiones Totales GEI (TM $CO_2e$) | | |
|---|---|---|---|
| Ejercicio | Alcance 1 (*) | Alcance 2 (**) | Alcance 3 (***) |
| 2022 | 42.98 | 0.08 | 0.02 |
| 2023 | 37.1 | 0.08 | 77.09 |
| 2024 | 35.7 | 0.11 | 1.1 |

**(*) Alcance 1**: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

**(*) Alcance 2**: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

**(*) Alcance 3**: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

| Pregunta 4 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?* | X | | SAN GABÁN S.A. desde el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta para la reducción de consumos de agua, combustible, energía, consumos de papel que aplicada para el programa 2024. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026 | 9/10/2023 | 2024 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?* | | X | Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM. |

## Agua:

| Pregunta 5 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?* | X | | La sociedad tiene 06 embalses estacionales que almacena agua en época de lluvias, cuya utilización es para incrementar la generación de energía eléctrica en época de estiaje, medido en Millones de metros cúbicos MMC |

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:*

| Ejercicio | Consumo Total de Agua ($m^3$) |
|---|---|
| 2022 | 69,460,000 |
| 2023 | 19.290 |
| 2024 | 12.456 |

| Pregunta 6 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?* | | X | SAN GABÁN S.A. no tiene previsto en el corto plazo efectuar la medición de su huella hídrica. |

**(*) Huella Hídrica**: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

| Medición de huella hídrica | Información requerida |
|---|---|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. | |

| Pregunta 7 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?* | X | | SAN GABÁN S.A. desde el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 3% de consumo de agua anual por persona" aplicada para el programa 2024. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|---|---|---|
| Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026 | 9/10/2023 | 2024 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?* | | X | Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM. |

| Pregunta 8 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?* | X | | Se realizan monitoreos semestrales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) |

**(*) Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

| Denominación del documento |
|---|
| Informe de monitoreo ambiental de calidad del agua residual |

## Energía:

| Pregunta 9 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?* | X | | La información de consumo de energía es la utilizada en servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II |

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:*

| Ejercicio | Consumo Total de Energía (kWh) |
|---|---|
| 2022 | 2,737,274.00 |
| 2023 | 2,432,992.20 |
| 2024 | 2,715,726.00 |

| Pregunta 10 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?* | X | | SAN GABÁN S.A. durante el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 2% de consumo anual de energía por persona" aplicada para el programa 2024. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|---|---|---|
| Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026 | 9/10/2023 | 2024 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?* | | X | Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM. |

## Residuos Sólidos:

| Pregunta 11 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?* | X | | Se efectúa conforme a la disposición de residuos |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

| Ejercicio | Residuos sólidos peligrosos (TM) (*) | Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**) | Residuos sólidos totales '(TM) |
|---|---|---|---|
| 2022 | 0.9728 | 4.02 | 4.9928 |
| 2023 | 4.7684 | 3.55 | 8.327 |
| 2024 | 6.44 | 252.77 | 259.21 |

**(*) Residuos sólidos peligroso**s: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

**(**) Residuos sólidos no peligrosos**: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

| Pregunta 12 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?* | X | | La sociedad cuenta con objetivos de reducción de generación de residuos |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|---|---|---|
| EGESG-D-P-03 OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 26/03/2024 | *2007* |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?* | | X | De acuerdo al SGI las metas de los objetivos son aprobadas por el Comité General del SGI |

## II. SOCIAL

### Grupos de interés:

| Pregunta 13 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?* | X | | Se cuenta con la Mapeo Actualizado de los Grupos de Interés debidamente aprobada mediante Resolución Gerencial Nº GG-210 -2023/SAN GABÁN S.A., también se cuenta con una matriz de riesgos que considera alguna relación con grupos de interés. |

*a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:*

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?* | X | | Se cuenta con el Plan de Responsabilidad Social debidamente aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-025/2023. |
| *¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?* | X | | Se cuenta con el informe anual respecto a los resultados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Social que son reportadas al Directorio. |
| *¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?* | X | | Se realiza mediante Reporte de Sostenibilidad que se encuentra en la Pagina Web de San Gabán S.A. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

| Denominación del documento |
|---|
| |

| Pregunta 14 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?* | | X | En el ejercicio 2024 no ha tenido controversia o conflicto material. |

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

| Controversia o conflicto | Estado o situación | Año de inicio |
|---|---|---|
| | | |

| Pregunta 15 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?* | | X | En los requerimientos de compra se incluyen solo criterios ambientales para la selección de proveedores de bienes y servicios. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

| Denominación del documento |
|---|
| |

### Derechos Laborales:

| Pregunta 16 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una política laboral?* | X | | San Gabán S.A. cuenta con herramientas de gestión actualizadas que guían el comportamiento de sus trabajadores, como: Política Remunerativa, RIT, MOF, Código de Ética y el Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC de FONAFE. |

*a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:*

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?* | X | | Política Remunerativa y Herramientas de Gestión, Directivas, Procedimientos están debidamente aprobados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?* | X | | A través de los informes de valuación trimestral de indicadores del POI y BSC; Evaluación de componentes del MGHC de FONAFE y Auditoría de certificación ABE. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| | Sí | No | Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|---|---|---|
| *a. Igualdad y no discriminación.* | X | | Política Remunerativa | 27/08/2021 | 2021 |
| *b. La diversidad.* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |
| *c. Prevención del hostigamiento sexual (*).* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |
| *d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |
| *e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |
| *f. Erradicación del trabajo forzoso.* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |
| *g. Erradicación del trabajo infantil.* | X | | Reglamento Interno de Trabajo | 29/12/2016 | 2017 |

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

| Colaboradores | Número | Porcentaje del total de colaboradores |
|---|---|---|
| **Mujeres** | 14 | 17.07 |
| **Hombres** | 68 | 82.93 |
| **Total** | 82 | 100.00 |

| Pregunta 17 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?* | | X | En el ejercicio 2024 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| - | - |

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| - | - |

| Pregunta 18 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?* | X | | San Gabán S.A. realiza las Evaluaciones Médico Ocupacionales en forma anual y en temas de Seguridad a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional. La Sub Gerencia Legal efectúa anualmente la evaluación de cumplimiento de normas legales. |

| Pregunta 19 | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?* | X | | Se mantiene registro según lo normado a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional. |

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:*

| Indicador | Ejercicio | (Ejercicio - 1) | (Ejercicio - 2) |
|---|---|---|---|
| *Ejercicio* | 2024 | 2023 | 2022 |
| *N° de Empleados Directos* | 82 | 83 | 78 |
| *Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio* | 336,129 | 325,073 | 22,149 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)* | 0 | 5 | 2 |
| *N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)* | 1 | 1 | 1 |
| *N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)* | 0 | 0 | 0 |

| Indicador | Ejercicio | (Ejercicio - 1) | (Ejercicio - 2) |
|---|---|---|---|
| *Ejercicio* | 2024 | 2023 | 2022 |
| *N° de Empleados contratados* | 37 | 33 | 34 |
| *Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio* | 161,695 | 161,864 | 119,826 |
| *N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)* | 1 | 2 | 0 |
| *N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)* | 0 | 1 | 0 |
| *N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)* | 0 | 0 | 0 |

**(*) Accidente Leve**: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
**Accidente Incapacitante**: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
**Accidente Mortal**: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
**Fuente**: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

**(**)** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

**(***)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

| **Pregunta 20** | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mide su clima laboral?* | X | | En forma anual se mide el índice de satisfacción laboral |

*a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:*

| | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?* | X | | Se cuenta con un Plan Anual de Bienestar |

*b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:*

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| Plan Anual de Bienestar 2024 | 3/05/2024 | 2023 |

| **Pregunta 21** | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?* | X | | La empresa cuenta con Directivas, Plan Anual de Capacitación, componentes del MGHC y un Plan de Sucesión y Líneas de Carrera. |

*a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:*

| Denominación del documento |
|---|
| Plan de Sucesión y Líneas de Carrera |

*b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:*

| | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?* | x | | -Actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 013-027/2023 del 29-12-2023. |

| **Pregunta 22** | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)* | x | | Establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. |

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:*

| Denominación del documento |
|---|
| Capítulo XI, Art. 79°.- del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO |

## Derechos Humanos:

| **Pregunta 23** | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?* | X | | Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?* | X | | Según el Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. A cargo del Comité de Ética. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

| Denominación del documento | Fecha de emisión | Año de implementación |
|---|---|---|
| Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética. | 5/02/2018 | 2018 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

| | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?* | x | | Informes del Comité de Ética |
| *¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?* | X | | Se incluyen generalmente en el Plan Anual de Capacitación (PACA). |

## III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

| **Pregunta 24** | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?* | | X | No se cuenta con la certificación internacional, pero estamos Alineados a la Guía ISO 26000 la cual no es Certificable, además de estar alineados a los Objetivos de Desarrollo sostenible y lineamientos del FONAFE. |

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.*

| Certificación internacional | Enlace web |
|---|---|
| | |

| **Pregunta 25** | Sí | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?* | X | | Reporte de Sostenibilidad 2023 Alineado Referencialmente al GRI 2021 y aprobado por Acuerdo de Directorio ACUERDO Nº 001-009/2024 y publicado el 2024. |

*En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:*

| Denominación del Reporte | Enlace web |
|---|---|
| REPORTE DE SOSTENIBILIDAD | https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/5498546-reporte-de-sostenibilidad-2023 |